AJUNTAMENT PLE — AYUNTAMIENTO PLENO

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA — SESION EXTRAORDINARIA
3o d'abril 1981. — 3o de abril 1981.
17 hores — 17 horas.

A S S I S T E I X E N - A S I S T E N

Sra. Anna Bosch Pareras, Alcalde Pdt.
Sr. Ramón Bellavista Hernández
Sr. Isidro Carpio García
Sra. Carme Coll Truyol.
Sr. Angel Cuní Tugas
Sr. Juan Expósito López
Sr. Joan Ferrando Oriol.
Sr. Joan Gordi Cuní
Sr. Benigno Iglesias Abecasis
Sr. Antonio Martínez Mejías.
Sr. Antonio Mendoza Bermejo
Sr. Domingo Miguel Para
Sr. Josep Morral Morral
Sr. Angel Rodríguez González.
Sr. Antonio Sánchez Martín
Sr. Pere Sentís Molins
Sr. Leonardo Alarcón Mir
Sr. José Torrecillas Moreno
Sr. José Luis Millán Aranda
Sr. Josep Serra Busquets
Sr. Arcadi Viñas Quixalós.

Sr. David Ros Serra, Secret. Hbt.
Srta. Josefina Plana Coll, Interv. Hbt.

ABSENTS - AUSENTES

Cap - Ninguno

...".../...

A la Vila de Mollet del - Vallès, essent les disset hores, del dia trenta d'abril de mil nou-cents vuitanta-ú, prèvia convocatòria circulada al efecte, es reuneix al Saló d'Actes de la Casa Consistorial, l'Ajuntament Ple, en sessió extraordinària de primera convocatòria.

Presideix l'acte la Molt Il.lustre Senyora Alcaldessa N'Anna Bosch Pareras, amb -- l'asistència dels Senyors Tinents d'Alcalde i dels Senyor Consellers que pel seus noms s'esmenten al començament de l'acta.

Hom procedeix al despatx dels assumptes inclosos al - següent ORDRE DEL DIA:

1.-Lectura, en esborrany, de l'acta de la sessió anterior.

2.- Correspondència i disposicions oficials.

3.- Adjudicació 2 aules - parvulari.

4.- Adjudicació servei neteja escoles a BEN-NET.

5.- Pagament cobles amb - motiu celebració Aplec Sardanes l'ú de Maig.

6.- Reconeixement de crèdit a incloure en Pressupost de 1981.

En la Villa de Mollet del Vallès, siendo las diecisiete horas, del día treinta de abril de mil novecientos - - ochenta y uno, previa convocatoria circulada al efecto, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Preside el acto la Muy -- Ilustre Señora Alcaldesa Dª Anna Bosch Pareras, con la -- asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y los Señores Concejales que por sus nombres se mencionan al principio del acta.

Se procede al despacho de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.-Lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior

2.- Correspondencia y disposiciones oficiales.

3.- Adjudicación 2 aulas parvulario.

4.- Adjudicación servicio limpieza escuelas a Ben-Net.

5,-Pago coblas con motivo celebración Aplec Sardanas - el uno de Mayo.

6.- Reconocimiento crédito a incluir en Presupuesto de - 1981.

..."...

7.- Criteris i propostes per a la confecció dels pressupostos de 1981.

8.- Criteris municipals i propostes sobre guarderias.

9.- Criteris municipals i propostes sobre política informativa.

1o.-Criteris Municipals i propostes sobre participació ciutadana.

11.-Criteris municipals i propostes sobre seguretat ciutadana.

12.- Programa d'actuació de 1981.

13.- Quedar assabentats i aprovar el conveni amb els funcionaris empleats municipals.

14.- Reconeixement coeficient 5 als Tècnics D'Administració General.

15.- Aprovació prolongació jornada a funcionaris.

16.- Aprovació plantilla orgànica.

17.- No dotació de determinades places.

18.- Aprovació retribucions complementàries.

19.- Aprovació proposta de subvencions.

7.-Criterios y propuestas municipales para la confección de los presupuestos de 1981.

8.- Criterios municipales y propuestas sobre guarderías.

9.- Criterios municipales y propuestas sobre política informativa.

1o.- Criterios municipales y propuestas sobre participación ciudadana.

11.- Criterios municipales y propuestas sobre seguridad ciudadana.

12.- Programa de actuación de 1981.

13.- Quedar enterados y aprobar el convenio con los funcionaris empleados municipales.

14.- Reconocimiento coeficiente 5 a los Técnicos de Administración General.

15.- Aprobación prolongación de jornada a los funcionarios.

16.- Aprobación plantilla orgánica.

17.- No dotación de determinadas plazas.

18.- Aprobación retribuciones complementarias.

19.- Aprobación propuesta de subvenciones.

==========

1.-LECTURA, EN ESBORRANY DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR.

El Secretari infrascrit procedeix a donar lectura de l'acta de la sessió anterior corresponent a - - l'extraordinària celebrada el dia 15 d'abril de 1981, que és aprovada per unanimitat.

LECTURA, EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Secretario infrascrito procede a dar lectura del acta de la sesión anterior co -- rrespondiente a la extraordi - naria celebrada el día 15 de - abril de 1981, que es aproba - da por unanimidad.

==========

2.-CORRESPONDÈNCIA I DISPOSICIONS OFICIALS.

Quedar assabentats de la relació de factures d'ocupació comunitaria, que presenta Intervenció Municipal, per import de Nou-centes setenta-set mil setecentes vint-i-nou, (977.729,-).

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Quedar enterados de la relación de facturas de empleo comunitario, que presenta Intervención Municipal, de importe Novecientas setenta y siete mil setecientas veintinueve, (977.729,-).

==========

3.-Vistes les sol.licituts de pre-inscripció registrades en la zona on s'ubica el - Col.legi Nacional Sant Jordi, i el dèficit que genera amb respecte a la oferta que aquest col.legi té de places de pre-escolar de - quatre anys.

Vist l'enorme desequilibri existent entre els diversos curs i aules en el Col. legi Nacional Sant Jordi.

Atès que l'acord del Ajuntament Ple de 6 d'abril de -- 1981, referent a l'aprovació d'un plec de condicions tipus per adjudicar per concert directe les obres de -- construcció d'aularis modulars i desmontables.

Vist el projecte tècnic elaborat per la empresa Sanqui S.A., que s'adjunta al present dictamen, el pressupost económic del qual puja a -- 3.077.925 ptes.

Vista la subvenció económica sol.licitada i concedida per el Banco de Crédito Local, que puja a 3.077.925 ptes, i que financiarà les obres de construcció d'un parvulari de dues unitats

Vistas las solicitudes de pre-inscripción registradas en la zona donde se ubica - el Colegio Nacional Sant Jordi,y el dèficit que genera con respecto a la oferta - que este colegio tiene de - plazas de pre-escolar de cuatro años.

Visto el enorme desequilibr existente entre los distintos cursos y aulas en el Colegio Nacional Sant Jordi.

Atendido el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de abril de 1981, referente a - la aprobación de un pliego de condiciones tipo para adjudicar por concierto directo las obras de construcció de aularios modulares y desmontables.

Visto el proyecto técnico elaborado por la empresa Sanqui S.A., que se adjunta al presente dictamen, el presupuesto del cual asciende a 3.077.925 ptes.

Vista la subvención económica solicitada y concedida - por el Banco de Crédito Local, que asciende a 3.077.92 ptes,y que financiarà las obras de construcción de un parvulario de dos unidades

en el Col.legi Nacional Sant Jordi.

El President de la Comissió Informativa d'Urbanisme proposa l'adopció dels seguents

A C O R D S

PRIMER:"Adjudicar per concert directe a la empresa Sanqui - S.A. l'adquisició i col.locació de dues aulas modulars i desmontables (Sant Jordi) per un valor segons pressupost de 3.077.925 pts. la qual contratació i construcció es regirà segons plec-tipus de condicions económic-administratives aprovades en el seu dia per l'Ajuntament Ple"

SEGON:"Facultar a l'Alcaldia Presidencia per l'Execució de totes aquelles gestions que l'anterior acord comporti".

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIÓ ORDINÀRIA.

en el Colegio Nacional Sant Jordi.

El Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO:"Adjudicar por concierto directo a la empresa Sanqui S.A. la adquisición y colocación de dos aulas - modulares y desmontables -- (Sant Jordi) por un valor según presupuesto de 3.077.925 ptas. cuya contratación y - construcción se regirà según pliego-tipo de condiciones - económico-administrativas aprobadas en su día por el Ayuntamiento Pleno".

SEGUNDO:"Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de todas aquellas gestiones que el anterioracuerdo -- conlleve".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

4.- Atendiendo lo establecido en la Ley 41/1.975, en sus art. 110 y 111, así como lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales - en su art. 2.

Atendiendo lo contemplado en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Facultativas que rige la adjudicación del Servicio de Limpieza de los - Edificios Escolares de Mollet, en su art. 16.

Visto el resultado del Acto de Aperturas de Plicas presentadas por los licitadores concursantes, celebrado el pasado día 2 de Febrero de 1.981, cuya Acta adjuntamos al presente dictamen.

Visto el informe presentado por el Ingeniero Municipal, valorativo del contenido de las distintas Plicas presentadas y admitidas al Concurso, según lo establecido en el Pliego de Condiciones en su art. 16.

Visto el informe presentado por el Concejal Delegado de Enseñanza, valorando discrecionalmente el conjunto de circunstancias ofrecidas por los proponentes, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones que regula esta adjudicación en su art. 16.

Visto el Informe presentado por Intervención de - Fondos Municipales, en el que se indica la existencia de consignación presupuestaria para atender el coste de la realización de este Servicio.

El Concejal Delegado de

Atès el que estableix la LLei 41/1.975, en els seus articles - 110 i 111, així com el que estableix el Reglament de Contractació - de les Corporacions Locals en el seu art. 2.

Atès el Plec de Condicions Econòmiques Administratives i Facultatives que regula l'adjudicació del Servei de Neteja dels Edificis Escolars en el seu art. 16.

Vist el resultat del Acte d'apertura de Pliques presentades pels Licitadors concursants, celebrat el passat dia 2 de Febrer de 1.981 de la qual adjuntem Acta al present dictàmen.

Vist l' informe presentat per l'Enginyer Municipal, valorant el contingut de les dintintes Pliques presentades i acceptades al concurs segons el que estableix el Plec de Condicions en el seu art. 16.

Vist l'informe presentat pel Regidor Delegat d'Ensenyament valorant discrecionament el conjunt - d'aspectes ofertats pels licitadors, en compliment del que estableix el Plec de Condicions que - regula aquesta adjudicació, en el seu art. 16.

Vist l'Informe presentat per Intervención Fons Municipals, indicant l'existència de consignació pressupuestària per fer front al cost de realització d'aquest Servei.

El Regidor Delegat d'Ensenyament proposa l'adopció dels següents

A C O R D S

PRIMER:"Adjudicar el Servei de Neteja dels Edificis Escolars de Mollet, a l'empresa BEN-NET, per les següents raons:

1ª-La Plica presentada s'adapta totalment al Plec de Condicions que regula la present adjudicació.

2ª-L'oferta Económica realitzada per BEN-NET, és la més barata amb un cost per un període de 10

Enseñanza propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO:"Proceder a la adjudicación del Servicio de - Limpieza de los Edificios Escolares de Mollet, a la empresa BEN-NET, por las siguientes razones:

1º-La Plica presentada se ajusta en su totalidad al Pliego de Condiciones que rige la presente adjudicación.

2º-La Oferta económica que efectúa la empresa BEN-NET, es la más ventajosa, con un coste por el período de 10 meses (equivalente a un curso escolar) de -- 9.931.870.-ptas, y siendo el mensual de 993.187.-ptas.

3º-En la Plica presentada por Ben-Net se acepta implicitamente lo establecido en el art. 10 del Pliego de Condiciones, que regula la revisión de los precios del - mencionado Servicio.

4º-Por ser BEN-NET la empresa actualmente adjudicátaria de este Servicio de Limpieza de los Colegios Nacionales, y por consiguiente la contratación a efectuar no necesitará de ningún proceso de adaptación".

SEGUNDO:"Proceder a la devolución de las Fianzas Provisionales de los licitadores no adjudicatários, con una cuantía de 216.000.- ptas. por Concursante, tal como establece el art. 9 del Pliego de Condiciones".

TERCERO:"La Empresa BEN-NET como adjudicataria del mencionado Servicio de Limpieza de los Edificios Escolares de Mollet, viene obligada a constituir, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación la garantía definitiva del 4% del remate. Según lo establecido en el art. 9 del Pliego de Condiciones yen el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su art. 46".

CUARTO:"El contrato del Servicio de Limpieza de los Edificios Escolares, entre el Ayuntamiento y la Empresa BEN-NET, se formalizará ante Notario, según lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales".

mesos (equivalent a un curs escolar) de 9.931.870.-ptes, i el mensual de 993.187.-ptes.

3º-La Plica presentada per BEN-NET accepta implicitament el que estableix en el art. 10 del Plec de Condicions, que regula la revisió de preus d'aquest Servei.

4º-BEN-NET és l'empresa actualment adjudicatària d'aquest Servei de Neteja dels Col.legis Nacionals, i per tant la contractació no necessitarà de cap mena d'adaptació".

SEGON:"Procedir a la devolució de les Fiances Provisionals als licitadors no adjudicataris, amb una quantitat de 216.000.-ptes. per Concursant, tal com ho estableix l'art. 9 del Plec de - Condicions".

TERCER:"L'Empresa BEN-NET com adjudicataria del Servei de Neteja dels Edificis Escolars de - Mollet, ewtà obligada a constituïr, en el termini de 10 dies hàbils contats a partir de la data de l'adjudicació, la garantia definitiva del 4% del remat, segons el que estableix en el art. 9 del Plec de Condicions i el Reglament de Contractació de les Corporacions Locals en el - seu art. 46".

QUART:"El Contracte del Servei de Neteja dels Edificis Escolars de Mollet, estre l'Ajuntament i l'empresa BEN-NET, és formalitzarà davant Notari, segons el que estableix el Reglament de Contractació de les Corporacions Locals en el seu art. 49 i el Plec de Condicions en el seu art. 17".

en escritura pública ante Notario de la Villa, según lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su art. 49 y el Pliego de Condiciones en su art. 17".

Llegit el dicatmen el Sr. Carpio s'interessa pel nombre d'empreses concursants i per la situació del personal de l'actual empresa.

La Sra. Coll precedeix a comentar les ventatges e inconvenients de l'empresa BEN-NET tot i cioncidint amb els problemes de l'esmentada empresa.

Després de vàries intervencions d'ambdós regidors es sotmet a votació el dictamen.

VOTEN SI: Els Srs. Bellavista, Coll, Cuní, Expósito, Ferrando, Gordi, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís, Torrecillas, Viñas i Bosch.

VOTEN L'ABSTENCIÓ: Els Srs. Alarcón, Carpio, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral i Serra.

En consecuència la PROPOSTA ÉS APROVADA.

Leído el dictamen el Sr. Carpio se interesa por el número de empresas concursantes y por la situación del persona de la actual empresa.

La Sra. Coll procede a comentar la ventajas e inconvenientes de la empresa BEN-NET coincidiendo con los problemas de la mencionada empresa.

Después de varias intervenciones de ambos regidores se somete a votación el dictamen.

VOTAN SI: Los Sres. Bellavista, Coll, Cuní, Expósito, Ferrando, Gordi, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís, Torrecillas, Viñas y Bosch.

VOTAN ABSTENCION: Los Sres Alarcón, Carpio, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral y Serra.

En consecuencia la PROPUESTA ES APROBADA.

5.- Vista la instancia presentada por D. Andreu Oliveras Santacreu, Presidente de la Agrupación Folklórica Molletana, solicitando del Ayuntamiento una ayuda económica con destino a la celebración del - Aplec de la Sardana, el próximo 1 de mayo, y a la vez permiso para utilizar los locales de Can Gomà en caso de mal tiempo.

Visto el Informe de Intervención de Fondos.

El Concejal Delegado de Cultura, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Conceder 110.000 pesetas con destino al pago de la Coblas que actuarán en el Aplec de la Sardana el próximo 1 de mayo, y reservar los locales de Can Gomá para su celebración en caso de mal tiempo."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

6.- Vist l'expedient incoat en virtud del Decret de l'Alcal-- dia-Presidència, referent a l'exercici tancat de 1.980, per ha--- ver-se presentat a cobrament factures que no figuren en les pen-- dents per pagar, al no haver consignació en Resultes o per haver-se presentat les mateixes una vegada acabat l'exercici econòmic - de 1.980.

Atès l'Informe d'Intervenció Municipal.

Vist l'apartat a) de la Regla 19 de la Instrucció de Comptabilitat del Reglament de les -- Hisendes locals.

La Comissió d'Hisenda, proposa l'adopció del següent,

A C O R D

Reconeixer com obliga-- cions pendents de l'exercici de - 1.980 les que figuren relaciona-- des en l'expedient instruit a l'efecte, per la quantitat total de TRES MILIONS TRESCENTES VUITANTA I SIS MIL SIS-CENTES QUARANTA I - SIS PESSETES, i en consequència, consignar les mateixes en les partides corresponents del Pressupost Ordinari per a 1.981, que es sotmeterà a aquest Ajuntament per a la seva aprovació.

Llegit el dictamen i després d'uns breus comentaris entre el Sr. Carpio i la Sra. Coll, es procedeix a APROVAR LA PROPOSTA PER - UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIÓ ORDINÀRIA.

Visto el expediente incoado en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, referente al ejercicio cerrado de 1.980, por haberse presentado al cobro -- facturas que no figuran entre las pendientes de pago, al no haber consignación en Resultas o por haberse presentado las - mismas una vez acabado el ejercicio económico de 1.980.

Atendido el informe de Intervención Municipal.

Visto el apartado a) de la Regla 19 de la Instrucción de Contabilidad del Reglamento de las Haciendas locales.

La Comisión de Hacienda propone la adopción del siguiente,

A C U E R D O

Reconocer como obligaciones pendientes del ejercicio de 1.980 las que figuran - relacionadas en el expediente instruido al efecto por la cantidad total de TRES MILLONES - TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS, y en consecuencia consignar las mismas en las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario para 1.981, - que se someterá a este Ayuntamiento para su aprobación.

Leído el dictamen y después de unos breves comentarios entre el Sr. Carpio y la Sra. -- Coll, se procede a APROBAR LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

7.-Tenin en compte el programa presentat a l'equip de govern per part del PSC-PSOE,

L'Alcaldía en nom de l'equip de govern, proposa - l'adopció del següent:

A C O R D

Quedar assabentats i - aprovar el següent informe sobre política económica - de l'Ajuntament.

Teniendo en cuenta el programa presentado al equipo de gobierno por parte del PSC-PSOE,

La Alcadía en nombre del equipo de gobierno, propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Quedar enterados y aprobar el siguiente informe sobre política económica del - Ayuntamiento.

I N F O R M E

Nuestro Ayuntamiento (como la gran mayoría de ellos) necesita aumentar los recursos para poder hacer frente a las necesidades que tiene la villa de Mollet del Vallès.

Pero en estos momentos, dada la situación de crisis económica que atraviesa el país y que afecta a Mollet forzosamente - por ser una ciudad de gente trabajadora, creemos que el aumento de estos recursos necesarios, no pueden representar un incremento en la presión fiscal del ciudadano.

-Es por esto que hemos creído que para este año no era conveniente aumentar el impuesto Municipal de circulación de vehículos y el de publicidad.

-El aumento sobre las tasas es necesario que se haga en función de los aumentos que representen para el Ayuntamiento el - mantenimiento del servicio, (cubrir costes). Las tasas no se pueden considerar como presión fiscal, sino, que el ciudadano paga un servicio que necesita y que le presta el mismo Ayuntamiento.

..".."

-..".-

Este año no hemos modificado las tasas, porque el aumento - que se hizo el año pasado, por probelmas administrativos, no se ha cobrado hasta el final del año 1980 - principio del 81 - con lo cual supondría aumentar dos veces dentro del mismo año.

En el Ayuntamiento de Mollet estamos aplicando todos los impuestos que legalmente son posibles exceptuando el de Radicación en cuanto a este impuesto es necesario durante este año hacer un estudio en dos sentidos: 1º.- Que ingresos globales supondría - la aplicación de este impuesto, y 2º.- Que diferencia sería la que se derivaría en el comercio y pequeña industria con la aplicación de la radicación.

Con este estudio tendríamos más elementos de discusión a la hora de tomar la decisión de aplicarlo o no.

Como podemos aumentar los ingresos este año 1981.

Medidas concretas.

1.- Incremento a través de los aumentos con la participación de los impuestos estatales.
2.- A través de la actualización de los padrones.
3.- El buen funcionamiento de la recaudación, tanto la ordinaria como la ejecutiva.

El aumento con la participación de los impuestos estatales este año 1981 supone alrededor de 60 millones de pesetas., según cálculos hechos por razón de 38.000,-pts., teniendo en cuenta la orden del B.O.E. del 19 de febrero de 1981, dice que a final de año se compensará la diferencia de habitantes con la actualización del nuevo padrón.

La otra medida importante es actualizar,sanear todos los padrones municipales, tanto para aumentar los ingresos como para una mayor justicia social, de, digo, que cada uno pague lo que le corresponda:

Los padrones que hemos de actualizar este año serían:

..".. .."..

-Cotejar el padrón de licencia Fiscal y enviar todas las irregularidades a la Delegación de Hacienda.
-Hacer todos los trámites de preparación de la revisión de Urbana para actualizar los valores catastrales.
-Hacer el Padrón de Solares sin edificar.
-Actualizar el padrón de la tasa de equivalencia.
-Actualizar el impuesto sobre la publicidad.
-Solicitar a las compañías FECSA y ENHER, un plano de las líneas que tienen instaladas, tanto aéreas como subterráneas. -- Hacer un padrón de los metros lineales, comprobando si es más rentable para el Ayuntamiento aplicar la ordenanza sobre los - metros de acometida o aceptar la liquidación de los ingresos - brutos, que nos hacen cada año y que nosotros no podemos com - probar.

Recaudación

En cuanto a la recaudación ordinaria es imprescindible cumplir los plazos previstos para poner los padrones al cobro, -- tanto para no tener problemas de liquidez, como porque es una forma que facilita al contribuyente los pagos municipales.

Previsiones plazos recaudación ordinaria.

Mes de abril	-Impuesto Municipal Circulación Vehic.	
" Mayo	- 1º trimestre de agua 81.	
" Agosto	- 2º " " " "	
" Septiembre	- Refundida de urbana (tribunas y balc)	
"	" Industrial.	
" Octubre	- 3º trimestre de agua de 81.	

Así como poner al cobro los padrones pendientes del año pasado de: Refundida industrial y un adicional de urbana.

Recaudación Ejecutiva.

Durante este pasado año 8o, hemos puesto en funcionamiento - la recaudación ejecutiva que no funcionaba desde el año 1972, y

..."...

..".. .."..

que tiene pendientes de pago desde esta fecha. El hecho de que se llevase tan retrasadamente hace necesario hacer una limpieza de recibos que por diversos motivos ya no se pueden cobrar, se han de dar de baja estos recibos que lo único que hacen es falsear la partida de valores.

POLITICA ECONOMICA

- Es necesario reducir el máximo de gastos corrientes:

a) control estricto sobre las compras de materiales.
b) consumo eléctrico, etc.

En cuestión de personal, es necesario hacer un aumento de la -- plantilla que solucionase el problema del retraso en el trabajo de algunos departamentos claves, sobre tido el departamento de Intervención dado el volumen de presupuestos tanto el ordinario como el de inversiones.

Criterio de Inversiones.

Mientras en el Municipio tengamos necesidades no cubiertas - hemos de impulsar una política de inversiones, que nos lleve si es necesario a agotar nuestra capacidad de atendimiento.

Dentro de este criterio de inversiones, hemos de contemplar en cada momento un orden de prioridades acordado entre las diferentes fuerzas políticas que componen el Consistorio.

El Presupuesto Ordinario.

De los Ingresos.- Una cierta estabilidad en el aumento de la Presión Fiscal, (cantidad de pesetas con las que el ciudadano - contribuye al Municipio).

Otra de las medidas en cuanto a la posible elevación de ingresos deberá ir encaminada al criterio de discriminación fiscal, y por consiguiente a la diversificación de ingresos.

...".. ..."..

..."...

Sobre el sistema impositivo se debe hacer una campaña de explicación a la población.

De los Gastos.- Los criterios sobre los gastos deben ir encaminados hacia el control y la normalización del gasto público, en -- cuanto se refiere a presupuesto ordinario y hacia la planificación en cuanto al presupuesto de inversiones (créditod para adquisición y mejoras) planificación que suponga ejecución de realidades en -- los plazos previstos.

Medidas:

1.- Control de gasto Ordinario:

Debe ir dirigido a la revisión de contratos que en estos momentos se tienen con empresas prestamistas de servicios.

Mantenimiento de plantillas y en todo caso crear y ocupar plazas imprescindibles.

Planificación de Subvenciones a entidades, suprimiendo aquellas donaciones a las entidades que no producen una actividad social.

Control del gastos en el mantenimiento de las estructuras, así como el gastos de material, etc.

2.-Racionalidad del Gasto:

Esta medida se basa en el seguimiento del presupuesto de todas y cada una de las partidas, para ver sus desviaciones presupuestarias y el intento de la normalización del presupuesto.

3.- Transparencia del Gasto.

Información correcta a los ciudadanos de como se administra el dinero público, dando a conocer balances trimestrales.

4.- Gasto Voluntario.

Este gasto deberá de ser meticulosamente estudiado y evitar el gasto superfluo.

..."...

...".../...

Este gasto se debe basar en la planificación y por tanto debe estar respaldado en todo momento por un programa de actuación y una información correcta a la población del porqué se realizan estas y no otras actividades o proyectos. Cual es el criterio de prioridades dentro del presupuesto ordinario y del de inversiones.

Presupuesto de Inversiones.

Como hemos dejado constancia anteriormente, este capítulo se ha de basar en la planificación, dado que de ello dependerá en gran medida nuestra capacidad política de dar soluciones a los problemas hoy existentes.

---Llegit el dictamen la Sra Coll explica que en l'informe que proposa l'equip de govern s'han recollit moltes propostes del PSC ja que el programa del PSUC era de tipus esquemàtic.

---El Sr. Carpio manifesta la seva satisfacció perquè el programa del PSC sigui asumit pel PSUC, però indica que moltes materies no han estat recollides, per això presenta l'esmena a la totalitat que es transcriu a continuació:

Leído el dictamen la Sra. Coll explica que en el informe que propone el equipo de gobierno se han recogido muchas propuestas del partido político PSC, ya que el programa del Psuc era de tipo esquemático.

---El Sr. Carpio manifiesta su satisfacción porque el programa del PSC sea asumido por el PSUC, pero indica que muchas materias no han sido recogidas, por eso presenta la enmienda a la totalidad que se transcribe a continuación:

.../...

ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA
POR EL PSC (PSC-PSOE)

POLITICA ECONOMICA

POLITICA ECONOMICA

Los Socialistas entendemos que la eficacia de los Ayuntamientos democráticos ha estado en gran medida hipotecada por la poca capacid financiera de estos, en los dos últimos años lo que a priori puede parecer una pérdida de tiempo como son:

- El poner los padrones al dia
- Amortizar los déficits acumulados de años anteriores
- Las negociaciones para obtener mayor participación de los impuestos del Estado, etc.

hoy suponen una base firme para tirar hacia adelante esos proyectos almacenados, nuestros compromisos electorales, que estamos obligados a cumplir. Pero no hay que olvidar que todas estas medidas aún no son todo lo aceptable que nosotros desearíamos; pues ni todos los padrones están actualizados, ni la participación de los impuestos estatales dan lo suficiente, ya que si comparamos nuestra situación con la de cualquier otro pais Europeo vemos que su media pasa del 25% de participación en los impuestos del Estado, mientras que aquí no supera el 8,5%

PRESUPUESTO ORDINARIO

Para mayor entendimiento evitaremos en la medida de lo posible tecnicismos y equipararemos todo concepto a una economía familiar.

Así tenemos, que el Presupuesto consta de dos grandes apartados, ingresos y gastos.

De los ingresos: Para nosotros los ingresos corrientes (provienen de las normas que fijan los impuestos municipales), su tendencia debe ser la moderación y en todo caso la elevación de estos debe venir fijada por la autofinanciación de los servicios (basuras, aguas, etc.) dado que las ordenanzas fiscales (normas de impuestos) fueron revisadas, después de muchos años, en 1.980. De este modo esperamos una cierta estabilidad en el aumento de la Presión Fiscal (cantidad de pesetas con las que el ciudadano contribuye al Municipio).

Otra de las medidas en cuanto a la posible elevación de ingresos deberá ir encaminada al criterio de discriminación fiscal y por consiguiente a la diversificación de ingresos. Así por ejemplo, comos partidarios de la puesta en marcha del impuesto de Radicación, que repercute sobre las industrias y no directamente sobre el ciudadano en general, ahora bien su aplicación deberá ser estudiada meticulósamente debido a la situación de crisis económica que se padece a nivel general.

Sobre este sistema impositivo se debe de hacer una campaña de explicación a la población.

De los gastos: Los criterios sobre los gastos deben ir encaminados hacia el control y la normalización del gasto público, en cuanto se refiere a presupuesto ordinario y hacia la planificación en cuanto al presupuesto de inversiones (créditos para adquisición y mejoras) planificación que suponga ejecución de realidades en los plazos previstos.

Medidas:

1.- Control del gasto Ordinario:
Debe ir dirigido a la revisión de contratos que en estos momentos se tienen con empresas prestamistas de servicios. Manteniendo aquellos que supongan un beneficio y eliminando aquellos cuyos costos sean excesivos.

Mantenimiento de plantillas y en todo caso crear y ocupar aquellas plazas imprescindibles.

Planificación de las Subvenciones a entidades, suprimiendo aquellas donaciones a las entidades que no produzcan una actividad social.

Control del gastos en el mantenimiento de las estructuras, así como el gasto de material, etc.

2.- Racionalidad del Gasto:
Esta medida se basa en el seguimiento del presupuesto de todas y cada una de las partidas, para ver sus desviaciones presupuestarias y el intento de la normalización del presupuesto.

3.- Transparencia del Gasto:
Información correcta a los ciudadanos de cómo se administra el dinero público, dando a conocer balances trimestrales

4.- Gasto voluntario:
Este gasto deberá de ser meticulosamente estudiado y evitar el gasto superfluo.
Este gasto se debe basar en la planificación y por tanto debe estar respaldado en todo momento por un programa de actuación y una información correcta a la población del ¿Porqué? se realizan estas y no otras actividades o proyectos, ¿Cual és? el criterio de prioridades dentro del presupuesto ordinario y del de inversiones.
Este gasto por otra parte deber ser expansivo teniendo siempre la adquisición de suelo.

Presupuesto de Inversiones

Como hemos dejado constancia anteriormente, este capítulo se ha de basar en la planificación, dado que de ello dependerá en gran medida nuestra capacidad política de dar soluciones a los problemas hoy existentes. Por tanto debemos en primer lugar detallar e incluir los compromisos ya adquiridos en este apartado y posteriormente aquellas intencionalidades políticas transformadas en proyectos y sus costes.

Compromisos contraidos:

1. Aumento de potencia eléctrica depósito del Cementerio	703.714,-	Ptas
2. Nueva red de agua c/ Vinzia	1.041.386,-	"
3. Instalación Depos.Pinatons c/Ferrocarril ..	3.735.865,-	"
4. Instalación depos.Ferrocarril Avda. Libertad	4.475.930,-	"
5. Inst.iluminación San Roc P.Mir y PP.....	2.083.903,-	"
6. Inst.iluminación Ntra.S.Carmen	1.046.137,-	"
7. Inst.iluminación Zorrilla S.Jordi	671.361,-	"
8. Inst.luz y fuerza mercado Municipal	1.813.693,-	"
9. Inst. alarmas colegios	1.697.913,-	"
10. Cobertura de Hockey	23.442.000,-	"
11. Cobertura Torrente 1ª y 2ª Fase	60.410.000,-	"
12. Remodelación piscina	15.596.800,-	"
13. Reforma Can Gomá	11.700.000,-	"
14. Adecuación matadero	3.500.000,-	"
15. Inst. agua Bº La Casilla	1.438.500,-	"
TOTAL	133.357.669,-	Ptas

NOTA: De estos proyectos que se han relacionado como compromisos contraidos por la aprobación en distintos Plenos y por aplicación de contribuciones especiales, se retornarán a las arcas municipales una cantidad alrededor de 35.000.000 ptas. Otros, como la 1ª y 2ª Fase de la Cobertura del Torrente, se está a la espera de lo que se planifique al sur de la B-30 (A-7).

Otro de los compromisos contraidos, es la adquisición de suelo público, en los terrenos de Sagarbi cuyo coste asciende a los 600 millones de ptas.

A primera vista el costo de estos terrenos parece superar toda la capacidad de endeudamiento de que dispone el Ayuntamiento, pero no es así, si se tiene en cuenta el pago fraccionado que es la forma en la que se realizará dicha adquisición.

El conseguir estos terrenos supone poder llevar a cabo la política de esponjamiento urbanística, con la cual podremos permutar terrenos por otros de ubicación en el caso urbano, y así podremos obtener bajo este criterio terrenos como:

- Los de Zona Centro
- Era del Sindicato
- Laterales de la B-500 Avda. Badalona.
- Etc. etc.

Gastos del Programa

Los gastos que este Programa de actuación determina, deberán ser fijados en los presupuestos Ordinarios de los Ejercicios de 1.981 y 1.982. Dado que este programa que hoy presentamos se ha concevido desde la óptica que debería enmarcar los dos años de actuación de esta corporación, que en definitiva es lo que le queda de mandato.

Presupuestos de Patronatos

Los Patronatos, deberán hacer sus presupuestos y en ellos han de hacer constar las mejoras que este programa determina, tanto en materia de personal, como de mejoras de instrumentación, mejoramiento de servicios, etc. etc.

Una vez incluido estos gastos serán aprobados por la Corporación y figurarán como anexo de los presupuestos del Ayuntamiento.

En los Patronatos de nueva creación, el Ayuntamiento hará una subvención por la cantidad que se estime oportuna para la puesta en marcha de dicho patronato dentro de los presupuestos Ordinarios.

..."...

---El Sr. Cuní, en nom del grup CiU, indica que l'equip de govern, recull, excepte en alguns trossos el pro - grama socialista. Per - - això proposa que es doni - coherencia a ambdós propoes tes tot afegint el següent:

---El Sr. Cuní en nombre - del grupo CiU, indica que el equipo de gobierno, re- coge, excepto en algunos trozos el programa socia - lista. Por eso propone -- que se de coherencia a am- bas propuestas añadiendo - lo siguiente:

De los ingresos.-

Añadir un segundo párrafo que diga:

"Los servicios y tasas provocan hoy un alud de recibos - por impuestos a veces bajísimos que no justifican ni tan - siquiera su existencia. Es necesario refundir los padro - nes de manera que los recibos al ser globales, eliminarían estos problemas. Esto ayudará también al ciudadano a aho - rrarse muchas idas y venidas al Ayuntamiento para proceder a su pago."

Control del Gasto Público.-

Segundo párrafo sustituído por:

"Encaminarse a una política de mantenimiento de plantillas, manteniendo los puestos de trabajos existentes y no permitiéndolo sino en circunstancias excepcionales.

---El Sr. Carpio diu que a la seva esmena afageix la presentada per CiU,- però que no asumeix les modificacions del PSUC.

---El Sr. Carpio dice que a su enmienda añade la presen- tada por CiU, pero que no - asume las modificaciones del PSUC.

---La Sra. Coll a continuació defensa la proposta del PSUC especialment en el tema de les inversions de sòl

---La Sra. Coll a continuación defiende la propuesta del PSUC especialmente en - el tema de las inversiones

...".../...

públic.

---Després de vàries intervencions dels Srs. Cuní, Carpio, i Bellavista, en relació al tema dels terrenys de Sa Garbi,- la Presidència sotmet a votació L'ESMENA A LA GLOBALITAT, presentada pel Sr, Carpio.

VOTEN SI A L'ESMENA: Els Srs. Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, Serra i Viñas. Total:11

VOTEN NO: Les Sras. Coll i Bosch, i els Srs. Bellavista,- Expósito, Miguel,Millán, Rodríguez,i Torrecillas. Total: 8

VOTEN L'ABSTENCIÓ: Els Sr. Sánchez i Sentís. Total: 2.

QUEDA APROVADA L'ESMENA A LA TOTALITAT INCLOSA LA PROPOSTA DE CiU que s'acaba de transcriure.

de suelo público.

---Después de varias intervenciones de los Srs. Cuní, Carpio y Bellavista, en relación al tema de los terrenos de Sa Garbi, la Presidencia somete a votación LA ENMIENDA A LA GLOBALIDAD, presentada por el Sr. Carpio.

VOTAN SI A LA ENMIENDA: Los Sres Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, Serra y Viñas. Total: 11.

VOTAN NO: Las Sras. Coll y Bosch y los Sres. Bellavista, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez y Torrecillas. Total: 8

VOTAN LA ABSTENCION: Los Sres. Sánchez y Sentís. Tottal: 2.

QUEDA APROBADA LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD INCLUIDA LA PROPUESTA DE CiU que se acaba de transcribir.

==========

8. L'Alcaldia en nom de l'equip de govern proposa el següent

A C O R D

UNIC: Els criteris municipals sobre guarderies que han d'informar el pressupost municipal ordinari de 1.981, seran els següents:

A.- Que l'Ajuntament ajudi directament les famílies que ho necessítin i no puguin pagar-ho.

B.- Per a distribuïr aquestes ajudes es redactarà un barem que relacioni la quantitat de les ajudes a assignar segons les dels ingressos familiars.

C.- Preparar un Plec de Condicions per a fer un concurs públic d'adjudicació de la Guarderia Guinyol.

--- Llegit el dictàmen s'obre un llarc debat en el que intervenen els Srs. Carpio, Cuní, Sra. Coll, Sra. Sánchez, Iglesias i Espósito, en el que s'expliquen les diferents concepcions defensades pel PSC, pel PSUC i per C i U.

La Alcaldía en nombre del equipo de gobierno propone el siguiente

A C U E R D O

UNICO: Los criterios municipales sobre guarderias que han de informar el presupuesto municipal ordinario de 1981, serán los siguientes:

A.- Que el Ayuntamiento ayude directamente a las famílias que lo necesiten y no puedan pagarlo.

B.- Para distribuir estas ayudas se redactará un baremo que relacione la cantidad de las ayudas a asignar según los ingresos familiares.

C.- Preparar un Pliego de Condiciones para hacer un concurso público de adjudicación de la Guardería Guinyol.

--- Leído el dictamen se abre un largo debate en el que intervienen los Sres. Carpio, Cuní, Sra. Coll, Sres.Sánchez, Iglesias y Expósito, en el que se explican las diferentes concepciones defendidas por el PSC, por el PSUC y por C i U.

. . . / . . .

. . . / . . .

--- El PSC presenta l'esmena a la totalitat que es transcriu a continuació:

--- El PSC presenta la enmienda a la totalidad que se transcribe a continuación:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.C.

GUARDERIAS:

Este es un tema muy delicado, ya que a pesar de su gran necesidad, no está previsto por los organismos oficiales en materia de enseñanza. Es por ello que las iniciativas en este campo son -actualmente- privadas.

Nuestro criterio es que el Ayuntamiento debería, por un lado presionar a los Organismos Superiores para que lo incluyan en sus programas, y por otro lado, intentar dotar de este servicio público a la población.

La situación económica del Ayuntamiento no es suficiente para proponerse suplir en solitario este servicio, por lo cual se producen varias opciones a esta situación:

1. Subvencionar a las guarderias privadas para que así puedan rebajar sus precios.
2. Dedicar este dinero a paliar el costo de las guarderías directamente a los padres.
3. Dedicar este dinero a la creación de servicios municipales
4. Municipalizar las existencias.
5. Sistema mixto de municipalización a través de la creación de una Cooperativa con la adhesión de las guarderías ya existentes que lo deseen.

Después de estudiar detenidamente todas y cada una de las opciones aquí detalladas, pasamos a exponer nuestras reflexiones sobre estas, para que podais ver los criterios que nos han llevado a la exclusión de algunos de ellos.

1. Subvencionar a las guarderiaś privadas para que así puedan rebajar sus precios.

. . . / . . .

. . . / . . .

A simple vista parece un buen procedimiento, dada la escasez de recursos económicos del Ayuntamiento, pero lo cierto, es que este sistema se podría aplicar a cualquier otro tipo de servicio, que tal vez abarcaría a un sector más amplio de la población. Ejem. recogida de basuras... Por otro lado, nadie asegura que los precios de las guarderías sean los correctos antes de presentarlos al Ayuntamiento para obtener la subvención, ya que en la gestión de las mismas no hay participación del Ayuntamiento. Queremos dejar bien claro que este ejemplo es un caso supuesto, y nunca ponemos en duda la honestidad de las personas que hoy rigen las guarderias, por tanto esta idea es desechable desde estos puntos de vista, así como desde el proteccionismo a entidades privadas que esto supone.

2. Dedicar este dinero a paliar el costo de las guarderías directamente a los padres.

Este sería un buen método, si realmente se beneficiaran las clases más necesitadas, pero no olvidemos, que lo que para unos es una necesidad para otros es un lujo y una tranquilidad.

Por otro lado, así nunca se sentarán las bases para dar un servicio correcto en el que las instalaciones y los medios necesarios para impartir esta primera docencia, nunca estarian en manos de la administración local.

3. Dedicar este dinero a la dedicación de servicios municipales.

Esta situación debe ser descartada, pues si realmente consiguieran otros servicios, lo cierto, es que el problema de las guarderías quedaría sin resolver y por tanto se dejaría este servicio (que a nuestro entender debe ser público) en manos nuevamente de la iniciativa privada, y esta debe dirigirse a otros campos que precisamente no serían los de las guarderías.

. . . / . . .

. . . / . . .

4: Municipalizar las existentes.

Esta es, evidentemente, la mejor solución "a priori", pero tampoco se puede caer en idealizar demasiado las cosas, pues podemos quedarnos simplemente en declaraciones de principios y no en realidades concretas.

Hay que tener en cuenta cual es la capacidad financiera del Ayuntamiento, cuales son los presupuestos y sus posibilidades reales. El costo de municipalizar las guarderias podría suponer la cuantía íntegra del presupuesto y más, y aún siendo este un servicio a tener en cuenta por su necesidad, no hay que olvidar que la población necesita de otros servicios más prioritarios.

5. Sistema mixto de municipalización a través de la creación de una cooperativa, con la adhesión de las guarderias ya existentes que lo deseen.

Después de las reflexiones hechas en los apartados anteriores, y además, como ya hemos expresado en otro capítulo de este programa, cuando hablamos de las "Escuelas Bressol", haciamos hincapié en la necesidad de planificar las futuras escuelas con este servicio incluido. Es por lo que optamos por este sistema, y a continuación expresamos porque hemos llegado a esta conclusión.

Se basa:

1.- La creación de un órgano gestos, la junta de la cooperativa, encargada de redactar las normas y el régimen económico.

2.- Aportación económica o capital inicial, que constituiría con la guarderia Roger de Lauria el patrimonio de la cooperativa.

3.- Adhesión de las guarderías interesadas en el proyecto, asumiendo los reglamentos del mismo. Amortizándoseles los bienes muebles a través de los sucesivos ejercicios de la cooperativa, y los bienes de inmuebles quedarian en situación de

. . . / . . .

. . ./ . . .

arriendo, hasta que las posibilidades económicas en el futuro de la cooperativa y las aportaciones del Ayuntamiento pudieran adquirir los inmuebles, siempre a petición del interesado. Pasando ellos a patrimonio de la cooperativa.

4.-La cooperativa asegurará el puesto de trabajo a todos los enseñantes de las guarderias que se adhieran, estableciendo contratos laborales.

5.-Condición indispensable para la adhesión será un estudio detallado, económico-financiero de las guarderias peticionarias.

Que se pretende:

1.-Conseguir la municipalización progresiva.

2.-Reducir el costo de los usuarios, los padres, ante la imposibilidad que tienen hoy dia de otra opción que no sea la privada.

3.-Conseguir a través de las instalaciones ya existentes, reducir gastos de implantación en la primera fase.

4.-Conseguir en una segunda fase, la programación y creación de locales para esta actividad.

5.-Coexistir con las guarderias privadas en la primera fase y pasar a un aspecto opcional u optativo para los padres, a partir de la segunda fase.

---Es procedeix a votar si es declara d'urgència, ja que el Sr. Sánchez ha demanat que quedi sobre la taula.

VOTEN SI A LA DECLARACIÓ D'URGÈNCIA: Srs. Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, Serra i Viñas.

--- Se procede a votar si se declara de urgencia, ya que el Sr. Sánchez ha pedido que quede sobre la mesa.

VOTAN SI A LA DECLARACION DE URGENCIA: Sres. Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínes Mendoza, Morral, Serra y Viñas.

. . . / . . .

. . . / . . .

VOTEN NO: El Sr.Bellavista, Sra. Coll, Srs. Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís, Torrecillas i Sra. Bosch.

ÉS DECLARADA D'URGÈNCIA.

A continuació es sotmet a votació l'ESMENA presentada pel grup PSC.

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, Sánchez, Sentís, Serra i Viñas.

VOTEN NO: El Sr. Bellavista, Sra.Coll, Srs. Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Torrecillas i Sra. Bosch.

QUEDA APROVADA L'ESMENA A LA TOTALITAT.-

VOTAN NO: El Sr. Bellavista, Sra. Coll, Sres. Expósito,Miguel, Millán, Rodríquez, Sánchez, Sentís, Torrecillas y Sra. Bosch.

ES DECLARADA DE URGENCIA.

A continuación se somete a votación la ENMIENDA presentada por el grupo PSC

VOTAN SI: Los Sres. Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, Sánchez, Sentís, Serra y Viñas.

VOTAN NO: El Sr. Bellavista, Sra. Coll, Sres. Expósito,Miguel, Millán, Rodríguez, Torrecillas y Sra. Bosch.

QUEDA APROBADA LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD.-

9. Tenint en compte el programa presentat a l'equip de govern per part del PSC-PSOE,

Teniendo en cuenta el programa présentado al equipo de gobierno por parte del PSC-PSOE,

Vist el següent

Visto el siguiente

I N F O R M E

SOBRE POLITICA INFORMATIVA

INTRODUCCION.- Durante las campañas electorales todos hablamos de democracia, honradez, transparencia, información, participación, etc..; después, los múltiples problemas cotidianos, los entorpecimientos legales y administrativos, hicieron que la gestión resultase ser más compleja, y que algunos temas se descuidasen excesivamente.

Uno de los grandes errores del actual Ayuntamiento ha sido - y sigue siendo - las grandes deficiencias de la política informativa, como método de acercamiento a la población, y de esta a su institución local (el Ayuntamiento).

Creemos que sin una información correcta, nunca podrá darse una participación real, pues para intervenir en los cambios sociales, es necesario conocer la realidad en la que nos movemos. De ahí, la gran importancia de la información en los Ayuntamientos democráticos.

Es por ello que es necesario hallar unos mecanismos estables, a la vez que diversificados para facilitar y promocionar la participación de los ciudadanos en las distintas problemáticas locales.

MEDIDAS CONCRETAS:

I.- EXTRACTOS Y ACTAS DE C.M.P. Y PLENOS. Deben hacerse públicos, ya que la población tiene derecho a conocer todo aquello que su Ayuntamiento apruebe. Pero eviden

../..

temente, los extractos de acuerdos no son en absoluto un medio entusiasmador de recibir información, por lo tanto creemos que tan sólo deben exponerse públicamente en las distintas " vitrinas " del Ayuntamiento, y repartirlas a las entidades ciudadanas, así como a todos aquellos ciudadanos que lo soliciten, pero no esperando con ello haber cumplido con el deber de informar a la población. Ello es totalmente insuficiente, sino va acompañado de otros mecanismos informativos, y de la relación y participación de las distintas entidades y ciudadanos.

II- BOLETIN MUNICIPAL. Consideramos que debe cambiarse el criterio de lo que hasta ahora ha venido siendo el "Boletin Informativo del Ayuntamiento de Mollet", y que - más que una mezcla de noticias parciales que hacé tiempo dejaron de ser noticia; es mejor enfocarlo como publicación propia del Ayuntamiento ante problemas monográficos que requieran ser conocidos por todos y cada uno de los ciudadanos, por su gran interés. Eso sí, mejorando su presentación, formato ... y con una redacción agradable de ser leída por la amplia mayoría de ciudadanos, Es necesario hallar una presentación ingeniosa y divertida, que haga que la población sienta interés y expectativa ante una publicación del Consitorio.

Consideramos necesario - además - que esta publicación deje de ser periódica a la fuerza (mensual), y pase a ser puntual (de temas de gran interés) ; y que sea bilingüe dada la realidad lingüística de nuestra población.

../..

../..

III- CAMPAÑAS DE INFORMACION. Que cada Concejalía elabore un programa de temas concretos sobre los cuales deberían realizarse campañas de información o de concienciación de la población.

Ejem: ServiciosLimpieza pública
Seguridad Ciudadana Colaboración con los miembros de la Policía Municipal.

SanidadEducación sexual
UrbanismoRevisión del Plan Gral.
Etc etc.

En función de estas propuestas de Concejalías, se elabore un calendario definitivo de campañas a realizar- anualmente:

- edición de trípticos o dípticos ...
- carteles divertidos y agradables
- mensajes o informaciones claras y concisas ..

Creemos que es mejor realizar más número de campañas - distintas, reduciendo la cantidad de " mensajes ", ya que es más fácil que dicha campaña sea bien acogida.

IV- TABLERO DE ANUNCIOS DE LAS ACTIVIDADES LOCALES. Proponemos la instalación de un tablero partido y móvil, colocado en la fachada lateral del Ayuntamiento, dónde - se informe constantemente y de modo " estético", visible y agrdable, de todas las manifestaciones ciudadanas que se produzcan (culturales, deportivas, políticas, ..) sean promovidas o no por el Ayuntamiento.

Los organizadores de cualquier actividad deberán notificarlo al Ayuntamiento para que se incluya su acto en el tablero. (evidentemente no se anunciarán los cines comerciales ni las salas de espectáculos)

../..

../..

V-BANDOS, AVISOS, ...: Evidentemente, este tipo de mecanismos siguen siendo necesarios para notificar algunas normas municipales, pero deberían utilizarse lo menos posible, por la poca aceptación ideológica por parte de la población. Es mejor poder incluir el máximo de mensajes en las campañas informativas, en los boletines

Cuando sean necesarios, deben hacerse en un formato agradable a la vista y que la población identifique como mensaje del Consistorio, y el redactado de su contenido debe ser lo menos " legalista " posible, intentando con ello demostrar que este Ayuntamiento no es otra cosa que los representantes de la población, es decir, parte de la población.

VI- RELACION PERSONALIZADA Y HUMANA.

1- Ante un proyecto conflictivo concreto, los miembros del Consistorio deberían dialogar personalmente con todos sus afectados, y no que los afectados tengan que solicitar -- " audiencia " o presentar "instancia" si discrepan del Ayuntamiento.

2- Ante aprobaciones en C.M.P. y Pleno que afecten a ciudadanos concretos, debe comunicárseles, pero no con el lenguaje que se viene utilizando.

3 -Saber crear ambiente de colaboración entre ciudadanos-Ayuntamiento, y no de "imposición" o "mandato", o de enfrentamiento, aunque en determinados momentos existan opiniones y actuaciones discrepantes.

4- Crear una organización participativa que permita la información y el debate entre amplios sectores de la población.(Este punto se desarrolla en Participación Ciudadana).

5 -Crear un Servicio de Comunicación, con un teléfono conocido, que permita a cualquier ciudadano realizar preguntas al Ayuntamiento, sugerencias o críticas, siendo atendido correctamen-

../..

../..

te, con amabilidad, y facilitándosele cuanta información sea posible.

6- Debates públicos, Asambleas Informativas, ...etc. El Ayuntamiento debe promocionar cuantos debates sean posibles - con la población, con la intención de debatir y de recoger opiniones de los diudadanos interesados por aquel tema concreto:

- Temas sectoriales, generales,
- Temas locales, de barrios, ...
- Asambleas con todos los socios de una entidad, para tratar de un tema específico.

7- Buscar la manera de que los denominados " periodos de exposición pública" no sea el colgarlo en el tablón de anuncios interno del Ayuntamiento o publicarlo en los boletines oficiales, sino que en el exterior esté expuesta con letras grandes y visibles, la relación de temas en periodo - de exposición pública. Así, cualquier ciudadano interesado por uno de ellos, podrá solicitar mayor información si lo precisa.

8 -Acabar con la utilización de mensajes " ciclostilados " como método informativo del Ayuntamiento, pues ello desacredita a la Institución local.

9- Exposiciones sobre temas específicos en las zonas afectadas.

VII-CARTELERAS, VITRINAS, PLAFONES, PAREDES:

a)-Colocar varias "vitrinas" grandes y vistosas, repartidas por la población, dónde se colocarán los distintos carteles o avisos ... que el Ayuntamiento vaya imprimiendo.

- Cuidar de su limpieza y mantenimiento, así como de la renovación del material expuesto.

b)- Colocar en varios lugares (muy visibles) de la pobla-

../..

../..

ción, plafones estables y " conos ", dónde las distintas entidades, y el propio Ayuntamiento, puedan pegar los carteles de los distintos actos programados, así como propaganda política.

-Instalaciones que mantengan una cierta " estética ".

(Consiguiendo estos puntos, conseguiremos poder limpiar el resto de paredes de la población, y dar un nuevo aspecto a nuestro pueblo).

VIII-PRENSA LOCAL, COMARCAL, NACIONAL, ..:

Es necesario saber dar transparencia y trascendencia a los diversos hechos acaecidos en esta población en los diversos ámbitos. Para ello, es necesario conseguir una relación constante con los distintos medios de información, y pasarles constantemente comunicados de aquellos temas que merezcan difusión:

- prensa local, comarcal, y general (corresponsales..)
- radio local y otras, ..
- televisión, ..
- etc ...

IX- GLOBALIDADES:

a) Creemos que el Ayuntamiento como institución debe aprender a realizar todas estas tareas informativas que hemos mencionado de la manera más objetiva posible, sin caer en el error de juzgar y valorar la información elaborada. Debemos afirmar nuevamente, que es necesario saber diferenciar la tarea de los Partidos Políticos de la del Ayuntamiento como Institución:

b) Si la información se concibe como condición previa para la Participación, hay que considerar la necesidad ineludible de que dicha información pase a los ciudadanos en el momento oportuno.La inoportunidad, tanto como

../..

../..

la falta de exactitud en la información puede devaluar todo proceso de participación.

c) Asimismo, la información debe ser concebida como la voluntad de penetración de la Administración en todas las capas de la sociedad: no puede ser ni dirigida solamente a satisfacer las demandas de los sectores más avanzados, ni concebidas de tal forma o con un lenguaje tal que excluya de antemano a amplios sectores de la población.

X- RADIO MUNICIPAL:

A pesar de las múltiples complicaciones legales, organizativas, administrativas, etc..., la posibilidad de tener una emisora de radio de ámbito local es un hecho importante en el objetivo de conseguir informar a la población.

En primer lugar, debe seguir promocionándose el conocimiento de la existencia de esta Radio en la población., y que la población espere conseguir de ella información de ámbito local.

Los medios audiovisuales son, tal vez, uno de los métodos informativos más eficaces, y más aún el sistema de radio, dónde uno en su propio domicilio recibe sin esfuerzo alguno las noticias de ámbito local, además del entretenimiento.

Pero para que nuestra Radio Municipal llegue a cumplir correctamente este objetivo, será necesario modificar su actual funcionamiento, organización y programación:

1- Entender la Radio Municipal como un instrumento, que además de informar permite la participación activa de toda la población en la problemática local.

2- Dado que la actividad política y de gestión a nivel local se realiza en el Ayuntamiento, este debe mantener un contacto directo y constante con ella, tanto para facilitar información como para recibirla.

../..

../..

../..

3-Programación: Entendemos que la emisora municipal se halla aún en periodo de lanzamiento, pero creemos que debería plantearse:

a) Intentar mejorar la calidad de sonido, ya que sino es difícil que los ciudadanos escojan esta emisora como su preferida.

b) Modificar el horario: Las amas de casa escuchan mucho la radio por las mañalas (10-13 h.)

c) Disminiuir la cantidad de horas destinadas a los programas musicales y aumentar los culturales, informativos, debates,etc.

d) Conseguir la participación espontánea de la población en los debates sobre problemas locales. Ello requiere la instalación de un teléfono en la emisora.

e) Para poder mejorar la programación, y para aumentarla, es necesario mejorar sus instalaciones.

4-Es necesaria la consignación en presupuesto municipal de una cantidad de mantenimiento y de mejora progresiva de las instalaciones; así como el estudio de posibles ayudas económicas de otros organismos.

5-Creemos que si realmente se valora como importante la existencia de este mecanismo de información (tal vez uno delos más importantes en el ámbito local), el Ayuntamiento debe hacer el esfuerzo de colaborar en convertirlo progresivamente en un medio de calidad.

Además, debe preveerse la posibilidad de incluir

../..

../..

en la programación un espacio periódico dónde los miembros del Consistorio informen a la población de temas de interés , y la población pueda preguntarles todas aquellas dudas existentes o críticas a su gestión.

6- La Junta Consultiva debe marcar los criterios generales de política informativa, pero dejando plena libertad de actuación y opinión a las personas que trabajen en la emisora, no intentando imponerles sus métodos de trabajo.

Creemos, de todos modos, que hay que replantearse la actual composición y funciones de dicha Junta."

L' Alcaldia-Presidencia en nom de l'equip de govern proposa - els següents

A C O R D S

PRIMER: Aprovar l'informe que s'acaba de transcriure.

SEGON: Crear un Gabinet Municipal de Premsa.

TERCER: Pressupostar l'1% del Pressupost Ordinari, es a dir aproximadament 2 milions de - ptes. pel Gabinet de Premsa, 2 milions de Radio Municipal.

QUART: Contrattar els serveis d' un periodista-publicita professional que tingui la confiança

La Alcaldía-Presidencia en nombre del equipo de gobierno propone los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar el informe que se acaba de transcribir.

SEGUNDO: Crear un Gabinete Municipal de Prensa.

TERCERO: Presupuestar el 1% de Presupuesto Ordinario, es deci aproximadamente 2 millones de ptas. para el Gabinete de Prensa, 2 millones de Radio Mpal.

CUARTO: Contratar los servicio de un periodista-publicista profesional que tenga la confian-

../..

../..

de tots els grups municipals o al menys de la majoria,

CINQUE: Fer funcionar la Junta i nomenar un director periodistic i un director técnic, amb destinació a la Radio Municipal.

---Llegit el dictamen s'obre un curt debat en el que intervingueren el Sr. Cuní i el Sr. Carpio.

---El Sr. Cuní, indica que els programes del PSUC i del PSC, coincideixen excepte en 2 paràgrafs i proposa es busqui una síntesi, tot treint el paràgraf que parla del Ayuntamiento de "izquierdas", per no entrar en discussions de detall.

-----El Sr. Carpio, tot dient que cal ser autocrític diu que manté la seva esmena que es trancriu a continuació:

../..

../..

za de todos los grupos municipales o al menos de la mayoría.

QUINTO: Hacer funcionar la Junta y nombrar un director periodístico y un director-técnico, con destino a la Radio Municipal.

---Leído el dictamen se abre un corto debate en el que intervinieron los Sres. Cuní y Carpio.

---El Sr. Cuní, indica que los programas del PSUC y del PSC, coinciden excepto en dos párrafos y propone se busque una síntesis, omitiendo el párrafo que habla de Ayuntamiento de "izquierdas", para no entrar en discusiones de detalle.

---El Sr. Carpio, señalando que hay que ser autocrítico, sice que mantiene su enmienda que se transcribe a continuación:

..."...

POLITICA INFORMATIVA

INTRODUCCION

Durante las campañas electorales todos hablábamos de democracia, honradez, transparencia, información, participación,etc...; después, los múltiples problemas cotidianos, los entorpecimientos legales y administrativos, hicieron que la gestión resultase ser más compleja, y que algunos temas se descuidasen excesivamente.

Los socialistas creemos, y lo hemos manifestado en varias ocasiones, que uno de los grandes errores del actual Ayuntamiento ha sido -y sigue siendo- la falta de información, la falta de criterio informativo, como método de acercamiento a la población, y de esta a su institución local (el Ayuntamiento).

Creemos que sin una información correcta, nunca podrá darse una participación real, pues para intervenir en los cambios sociales, es necesario conocer la realidad en la que nos movemos. De ahí, la gran importancia de la información en los Ayuntamiento democráticos.

Es por ello que es necesario hallar unos mecanismos estables, a la vez que diversificados para facilitar y promocionar la participación de los ciudadanos en las distintas problemáticas locales.

MEDIDAS CONCRETAS:

I - EXTRACTOS Y ACTAS DE C.M.P. Y PLENOS. Deben hacerse públicos, ya que la población tiene derecho a conocer todo aquello que su Ayuntamiento apruebe. Pero evidentemente, los extractos de acuerdos no son en absoluto un medio entusiasmador de recibir información, por lo tanto creemos que tan solo deben exponerse públicamente en las distintas "vitrinas" del Ayuntamiento, y repartirlas a las entidades ciudadanas, así como a todos aquellos ciudadanos que lo soliciten, pero no esperando con ello haber cumplido con el deber de informar a la población. Ello es totalmente insuficiente, sino va acompañado de otros mecanismos informativos, y de la relación y participación de las distintas entidades y ciudadanos.

II - BOLETIN MUNICIPAL. Consideramos que debe cambiarse el criterio de lo que hasta ahora ha venido siendo el "Boletin Informativo del Ayuntamiento de Mollet", y que más que una mezcla de noticias parciales que hace tiempo que dejaron de ser noticia, es mejor enfocarlo como publicación propia del Ayuntamiento ante problemas monográficos que requieran ser conocidos por todos y cada uno de los ciudadanos, por su gran interés. Eso sí, mejorando su presentación, formato,...y con una redacción agradable de ser leida por la amplia mayoria de ciudadanos. Es necesario hallar una presentación ingeniosa y divertida, que haga que la población sienta interés y expectativa ante una publicación del Consistorio; y no como hasta ahora se ha venido dando de que casi ningún ciudadano era capaz de leer un "boletin" en su totalidad.

Consideramos necesario -además- que esta publicación deje de ser periódica a la fuerza (mensual), y pase a ser puntual (de temas de gran interés); y que sea bilingüe dada la realidad lingüistica de nuestra población.

III - CAMPAÑAS DE INFORMACION. Que cada Concejalía elabore un programa de temas concretos sobre los cuales deberían realizarse campañas de información o de concienciación de la población.

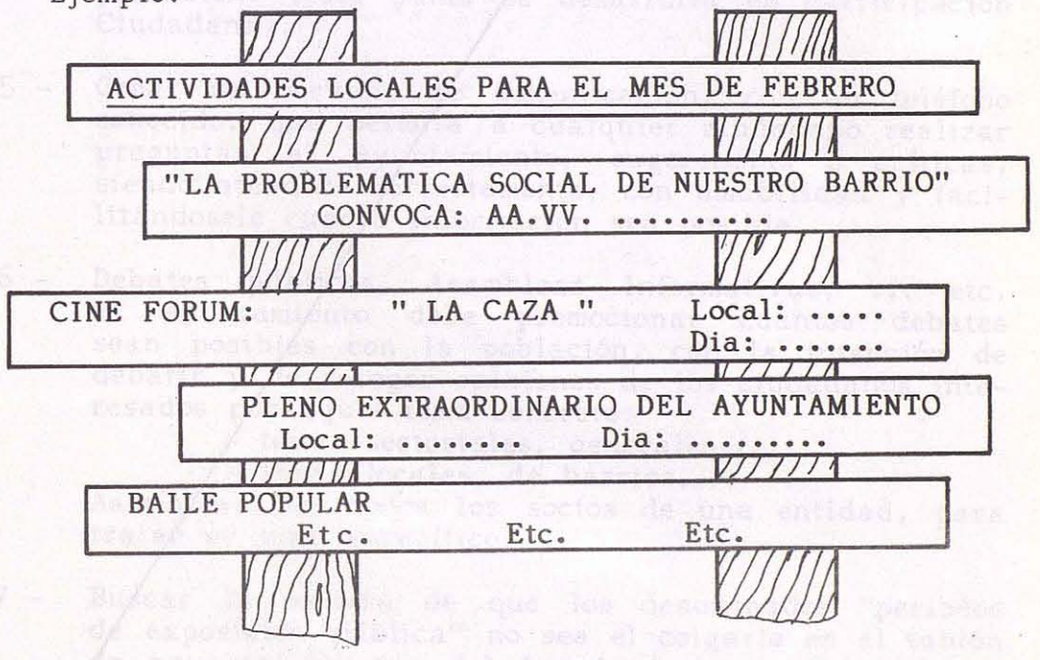
Ejem.	Servicios	Limpieza pública
	Seguridad ciudadana	Colaboración con los miembros de la Policia Municipal
	Sanidad.....	Educación sexual
	Urbanismo	Revisión del Plan General
	Etc.	Etc.

En función de estas propuestas de concejalias, se elabore un calendario definitivo de campañas a realizar anualmente:

- edición de tripticos o dipticos
- carteles divertidos y agradables
- mensajes o informaciones claras y concisas,...

Creemos que es mejor realizar más número de campañas distintas, reduciendo la cantidad de "mensajes", ya que es más fácil que dicha campaña sea bien acojida.

IV - TABLERO DE ANUNCIOS DE LAS ACTIVIDADES LOCALES. Proponemos la instalación de un tablero partido y móvil, colocado en la fachada lateral del Ayuntamiento, donde se informe constantemente y de modo "estético", visible y agradable, de todas las manifestaciones ciudadanas que se produzcan (culturales, deportivas, políticas,...) sean promovidas o no por el Ayuntamiento.
Ejemplo:



Los organizadores de cualquier actividad deberán notificarlo al Ayuntamiento para que incluya su acto en el tablero. (Evidentemente no se anunciarán los cines comerciales ni las salas de espectáculos...)

V - BANDOS, AVISOS,...: Evidentemente, este tipo de mecanismos siguen siendo necesarios para notificar algunas normas municipales, pero deberían utilizarse lo menos posible, por la poca aceptación ideológica por parte de la población. Es mejor poder incluir el máximo de mensajes en las campañas informativas, en los boletines,...

Cuando sean necesarios, deben hacerse en un formato agradable a la vista y que la población identifique como mensaje del Consistorio, y el redactado de su contenido debe ser lo menos "legalista" posible, intentando con ello demostrar que este Ayuntamiento no es otra cosa que los representantes de la población, es decir, parte de la población.

VI - RELACION PERSONALIZADA Y HUMANA. Es triste tener que plantear que en un Ayuntamiento de izquierdas no existe una relación normalizada entre Consistorio y ciudadanos, pero nosotros creemos que no se da. Es necesario saber salir de los despachos y edificios y saber pasearse y conocer los problemas y a sus afectados.

1 - Ante un proyecto conflictivo concreto, los miembros del Consistorio deberían dialogar personalmente con todos sus afectados, y no que los afectados tengan que solicitar "audiencia" o presentar "instancia" si discrepan del Ayuntamiento.

2 - Ante aprobaciones en C.M.P. y Pleno que afecten a ciudadanos concretos, debe comunicárseles, pero no con el lenguaje que se viene utilizando (que no ha variado en absoluto del anterior Ayuntamiento).

3 - Saber crear ambiente de colaboración entre ciudadanos-Ayuntamiento, y no de "imposición" o "mandato", o de enfrentamiento, aunque en determinados momentos existan oponiones y actuaciones discrepantes.

4 - Crear un organización participativa que permita la información y el debate entre amplios sectores de la población. (este punto se desarrolla en Participación Ciudadana).

5 - Crear un Servicio de Comunicación, con un teléfono conocido, que permita a cualquier ciudadano realizar preguntas al Ayuntamiento, sugerencias o críticas, siendo atendido correctamente, con amabilidad y facilitándosele cuanta información sea posible.

6 - Debates públicos, Asambleas Informativas, ... etc. El Ayuntamiento debe promocionar cuantos debates sean posibles con la población, con la intención de debatir y de recoger opiniones de los ciudadanos interesados por aquel tema concreto:
- temas sectoriales, generales,...
- temas locales, de barrios,...

Asambleas con todos los socios de una entidad, para tratar su tema específico.

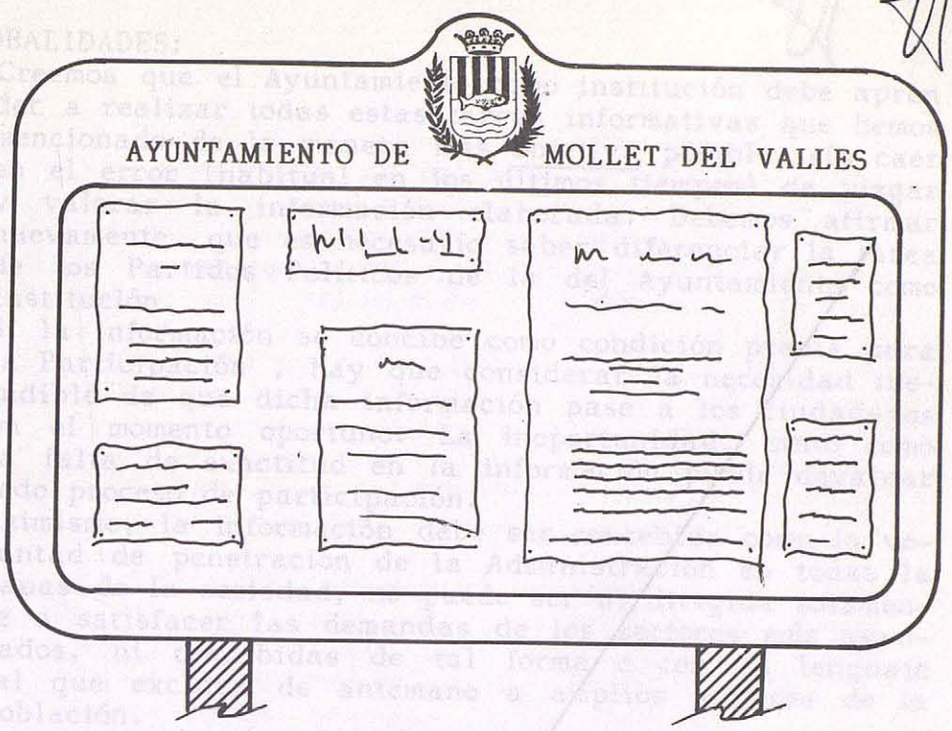
7 - Buscar la manera de que los denominados "periodos de exposición pública" no sea el colgarlo en el tablón de anuncios interno del Ayuntamiento o publicarlo en los boletines oficiales, sino que en el exterior esté expuesta con letras grandes y visibles, la relación de temas en período de exposición pública. Así, cualquier ciudadano interesado por uno de ellos, podrá solicitar mayor información si lo precisa.

8 - Acabar con la utilización de mensajes "ciclostilados" como método informativo del Ayuntamiento, pues ello aumenta el desprestigio y el no respeto a la Institución local.

9 - Exposiciones sobre temas específicos en las zonas afectadas.

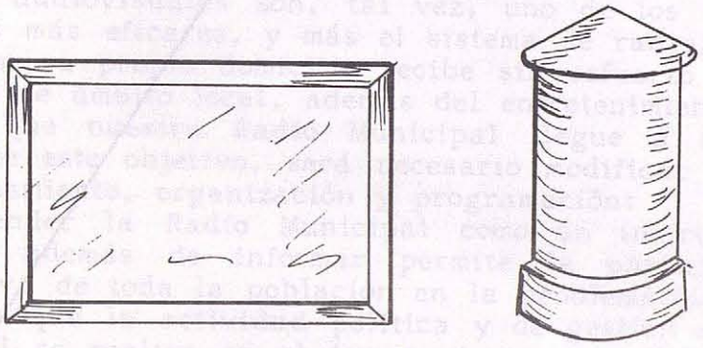
VII - CARTELERAS, VITRINAS, PLAFONES, PAREDES:

a) Colocar varias "vitrinas" grandes y vistosas, repartidas por la población, donde se colocaran los distintos carteles o avisos,... que el Ayuntamiento vaya imprimiendo.
Ejemplo:



Ciudar de su limpieza y mantenimiento, así como de la renovación del material expuesto.

b) Colocar en varios lugares (muy visibles) de la población plafones estables y "conos", donde las distintas entidades, y el propio Ayuntamiento, puedan pegar los carteles de los distintos actos programados, así como propaganda política.



Debemos intentar no caer en "chapucerias", sino en instalaciones que mantengan una cierta "estética"
(Consiguiendo estos puntos, conseguiriamos poder limpiar el resto de paredes de la población, y dar un nuevo aspecto a nuestro pueblo).

VIII - PRENSA LOCAL, COMARCAL, NACIONAL,...:

Es necesario saber dar transparencia a los diversos hechos acaecidos en esta población en los distintos ámbitos. Para ello, es necesario conseguir una relación constante con los distintos medios de información, y pasarles constantemente comunicados de aquellos temas que merezcan difusión:

- prensa local, comarcal y general (corresponsales).
- radio local y otras,...
- televisión,...
- etc....

IX - GLOBALIDADES:

a) Creemos que el Ayuntamiento como institución debe aprender a realizar todas estas tareas informativas que hemos mencionado de la manera más objetiva posible, sin caer en el error (habitual en los últimos tiempos) de juzgar y valorar la información elaborada. Debemos afirmar nuevamente, que es necesario saber diferenciar la tarea de los Partidos Políticos de la del Ayuntamiento como Institución.

b) Si la información se concibe como condición previa para la Participación , hay que considerar la necesidad ineludible de que dicha información pase a los ciudadanos en el momento oportuno. La inoportunidad, tanto como la falta de exactitud en la información puede devaluar todo proceso de participación.

c) Asimismo, la información debe ser concebida como la voluntad de penetración de la Administración en todas la capas de la sociedad, no puede ser ni dirigida solamente a satisfacer las demandas de los sectores más avanzados, ni concebidas de tal forma o con un lenguaje tal que excluya de antemano a amplios sectores de la población.

X - RADIO MUNICIPAL:

A pesar de las múltiples complicaciones legales, organizativas, administrativas, etc..., la posibilidad de tener una emisora de radio de ámbito local es un hecho importante en el objetivo de conseguir informar a la población.
En primer lugar, debe seguir promocionándose el conocimiento de la existencia de esta Radio en la población, y que la población espere conseguir de ella información de ámbito local.
Los medios audiovisuales son, tal vez, uno de los métodos informativos más eficaces, y más el sistema de radio, donde cada una en su propio domicilio recibe sin esfuerzo alguno las noticias de ámbito local, además del entretenimiento.
Pero para que nuestra Radio Municipal llegue a cumplir correctamente este objetivo, será necesario modificar su actual funcionamiento, organización y programación:

1 - Entender la Radio Municipal como un instrumento, que además de informar permite la participación activa de toda la población en la problemática local

2 - Dado que la actividad política y de gestión a nivel local se realiza en el Ayuntamiento, este debe mantener un contacto directo y constante con ella, tanto para facilitar información como para recibirla.

3 - Programación: Entendemos que la emisora municipal se halla aún en período de lanzamiento, pero creemos que debería plantearse:

 a) Intentar mejorar la calidad de sonido, ya que sino es dificil que los ciudadanos escojan esta emisora como su preferida.

 b) Modificar el horario: las amas de casa escuchan la radio por las mañanas (10-13 horas).

 c) Disminuir la cantidad de horas destinadas a los programas musicales y aumentar los culturales, informativos, debates, etc.

 d) Conseguir la participación espontánea de la población en los debates sobre problemas locales. Ello requiere la instalación teléfono en la emisora.

e) Para poder mejorar la progamación, y para aumentarla, es necesario mejorar sus instalaciones, así como estudiar la posibilidad de dedicación profesional de una persona.

4 - Es necesaria la consignación en presupuesto municipal de una cantidad de mantenimiento y de mejora progresiva de las instalaciones, así como el estudio de posibles ayudas económicas de otros organismos.

5 - Creemos que si realmente se valora como importante la existencia de este mecanismo de información (tal vez uno de los más importantes en el ámbito local), el Ayuntamiento debe hacer el esfuerzo de colaborar en convertirlo progresivamente en un medio de calidad.
Además, debe preveerse la posibilidad de incluir en la programacion un espacio periódico donde los miembros del Consistorio informen a la población de temas de interés, y la población pueda preguntarles todas aquellas dudas existentes o críticas a su gestión.

6 - La Junta Consultiva debe marcar los criterios generales de política informativa, pero dejando plena libertad de actuación y opinión a las personas que trabajan en la emisora, no intentando imponerles sus métodos de trabajo.
Creemos, de todos modos, que hay que replantearse la actual composición y funciones de dicha Junta.

XI - ORGANIZACION:

- Todas estas tareas informativas deben estar supervisadas y coordinadas por un miembro del Consistorio, que se dedique al tema Informativo y Participativo.

Los Socialistas hemos manifestado ya en muchas ocasiones la necesidad de que exista un responsable de Información y Participación Ciudadana, ya que sino, no se entiende cual es el trabajo político de un Ayuntamiento democrático que no se preocupa de informar, recibir información y dar posibilidad de participación a todos los ciudadanos de la población.
Mantenemos nuestra propuesta, que ampliaremos en el apartado de Participación Ciudadana.

..."...

----A continuació es sotmet a votació l'esmena:

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón, Bellavista, Carpio, Sra. Coll Srs. Cuní, Expósito, Ferrando, Iglesias, Mendoza, Morral Sánchez, Sentís, Serra, Torrecillas, i Sra. Bosch, i Martínez. Total: 16.

VOTEN NO: Els Srs. Miguel, Millán i Rodríguez. Total: 3.

VOTEN L'ABSTENCIÓ: Els Srs. Gordi i Viñas. Total: 2

QUEDA APROVADA L'ESMENA.

----A continuación se somete a votación la enmienda:

VOTAN SI: Los Sres. Alarcón, Bellavista, Carpio, Sra. Coll, Srs. Cuní, Expósito, Ferrando, Iglesias, Mendoza, Morral, Sánchez, Sentís, Serra, Torrecillas, Srs. Bosch, y Sr. Martínez. Total: 16.

VOTAN NO: Els Sres. Miguel, Millán y Rodríguez. Total: 3

VOTAN LA ABSTENCION: Los Sres. Gordi y Viñas. Total: 2

QUEDA APROBADA LA ENMIENDA.

==========

lo.- Tenint en compte el programa presentat a l'equip de govern per part del PSC-PSOE,

L'Alcaldia en nom de l'equip de govern proposa el següent

A C O R D

"Aprovar l'informe sobre Participació Ciutadana."

Teniendo en cuenta el programa presentado al equipo de gobierno por parte del PSC-PSOE,

La Alcaldia, en nombre del equipo de gobierno propone el siguiente

A C U E R D O

"Aprobar el informe sobre Participación Ciudadana."

INFORME

Antes de las elecciones municipales, y durante la campaña electoral, los Partidos de izquierdas hablamos de que nuevamente, después de muchos años de regimen autoritario, hombres y mujeres del pueblo podrían acceder a los cargos de gestión municipal, y que al acceder ellos al gobierno municipal, se abriría un importante camino para que el pueblo, los habitantes de los municipios pudiesen intervenir en la solución de sus problemas, y en la planificación de su futuro a nivel local. No quedaban claros, no obstante, los mecanismos ni los canales de unión entre aquellos hombres y mujeres que accedían al gobierno municipal y el resto de ciudadanos.

El Concepto de "Participación" va íntimamente ligado al proceso de profundización de la Democracia. El hecho de que los ciudadanos puedan intervenir en el proceso de elaboración de las decisiones y en la ejecución de las mismas, significa una implicación de aquellas en la vida pública, mucho mayor que la que trae consigo el simple ejercicio del voto, base de la democracia representativa.

La democratización de las Instituciones tiene una concreción

.../...

especial en los Ayuntamiento democráticos, por ser la Institución más cercana al ciudadano. Su democratización, al estimular la participación ciudadana, devuelve poder al pueblo, no solo en la planificación de la acción municipal sino en el control de la gestión y en la progresiva autogestión de servicios específicos.
La gestión de la izquierda desde el Ayuntamiento, debe pues, dirigirse a potenciar la existencia de un amplio movimiento ciudadano, y a establecer una correcta relación con él.

La nueva situación democrática ha potenciado una dinàmica de sectorialización creciente del movimiento ciudadano (enseñanza, ecologia, esparcimiento, deportes, jóvenes, cultura, ...). Este es un hecho positivo, pues es la garantía de conseguir un canal de participación amplia y efectiva para los distintos y desiguales niveles de conciencia social. Esta actual sectorialización del movimiento ciudadano es débil, conseguir la estabilidad organizativa, con amplia participación popular debe ser un objetivo fundamental para los Partidos de izquierdas. Dèntro de esta óptica de potenciar el desarrollo del nuevo movimiento ciudàdano, requiere redefinir las funciones y el funcionamiento de las AA.VV. Estas han jugado un papel destacado de vanguardia en la lucha ciudadana contra la dictadura franquista, y ello ayudó poderosamente a la conquista de la democracia; pero en la actualidad es imprescindible que las AA.VV. asuman la necesidad de readecuar su papel al nuevo marco político y a las exigencias del desarrollo de un nuevo movimiento ciudadano diversificado. Ello exige que las

.../...

AA.VV. dejen de ser la estructura asociativa que quiere nuclearizar en torno sí toda la actividad asociativa del barrio. Deben reconocer la legitimidad de las nuevas formas organizativas y que crecen en los barrios (asociaciones de padres de alumnos, asociaciones deportivas, grupos ecologistas, jóvenes, ...), y que establezcan unas relaciones de igual a igual, sin erróneas atribuciones de prepotencia, y deben ser ellas mismas quienes impulsen el desarrollo de un movimiento ciudadano diversificado.

La información es la base de la Participación. Una Administración democrática ha de ser transparente, y esa transparencia no significa únicamente una información formal a los ciudadanos acerca de las decisiones tomadas, sino-también- de las razones y motivos por los cuales se adoptan estas decisiones.

Mientras se crean condiciones para otras formas de participación, creemos que deben mantenerse- en los casos que existan- y crearse- en los que no existan-, los deniminados CONSEJOS MUNICIPALES, como órganos consultivos de las distintas concejalías, formados por todas las entidades y personas interesadas en una temática concreta, y debiéndose reunir mensualmente.

ESTRUCTURA

-Administración: Los Concejales de la Comisión Informativa con la asistencia de los técnicos que en cada caso se consideren oportunos.

- Trabajadores del sector:

a) a nivel empresarial: 1 representante

b) a nivel social: Sindicatos constituídos (1 representante por central con un mínimo de 200 afiliados)

- Representación ciudadana:

Asociaciones de vecinos (1 representante por cada asociación) y cualquier otra entidad ciudadana constituida con el objetivo.

Los representantes de los gremios y sindicatos, será el Presidente o algún delegado expresamente. Y respecto a las AA.VV. será el Presidente o vocal de urbanismo.

- Funciones:

Discusión de los criterios políticos generales de actuación en las competencias propias de la Concejalía fijando unas normas generales.

- Funcionamiento y régimen de sesiones:

El orden del día será propuesto por la Comisión Informativa, admitiéndose modificaciones por votación mayoritaria. El Presidente del Consell, lo será el de la Comisión Informativa, actuará como Secretario el de la Comisión Informativa.

EL Consell se reunirá ordinariamente una vez al mes.

OTROS ASPECTOS PARTICIPATIVOS:

1- ASAMBLEAS Y REUNIONES CONSULTIVAS E INFORMATIVAS:

a) El Ayuntamiento, según lo estime conveniente, podrá convocar asambleas y reuniones informativas y consultivas. Tanto para lograr una mayor participación en los debates, como para mejor acotar los temas a tratar, se pueden realizar a nivel de barrio o zona.

.../...

b) Contacto directo. Es de gran importancia el contacto directo del Alcalde y concejales que informarán directamente a los vecinos, de la marcha de la Corporación, de los proyectos, y las realizaciones, y al mismo tiempo recibirán sugerencias de los vecinos.

c) Asambleas con todos los socios de las entidades, para tratar su tema específico.

2- C.M.P. ABIERTAS AL PUBLICO.

a) Creemos que las Comisiones Municipales Permanentes deben estar abiertas a todos aquellos ciudadanos que deseen asistir, como signo de transparencia de las resoluciones que en ella se adopten.

CONSULTA PUBLICA:

Ante temas de excepcional importancia, los órganos de gobierno municipal, a iniciativa propia o por petición de un porcentaje importante de electores, o de un elevado número de entidades representativas, deberán someter dichos temas a consulta del conjunto de la población, utilizando en cada caso la forma más idónea.

ORDENES DEL DIA:

Se darán la máxima difusión de las órdenes del día de las C.M.P. y de los Plenos, con la máxima antelación posible:

- enviarla a todas las entidades
- a las personas implicadas en los puntos de discusión.

Ayuntamiento.

OTROS ELEMENTOS

El Ayuntamiento de oficio o a petición de parte interesada, podrá acordar efectuar encuestas, sondeos o referendums de opinión a fin de conocer la opinión real del vecindario sobre aquellos cuestiones que por su transcendencia así lo exija.

La forma de realización se decidirá en cada caso por el - Ayuntamiento.

Cualquier persona natural o jurídica, podrá dirigirse al Ayuntamiento solicitando la adopción de resoluciones que afecten a su competencia.

Las corporaciones tendrán que ejercitar este derecho atendiendo a sus disposiciones estatutarias.

El Ayuntamiento estará obligado a resolver sobre las - cuestiones que se le formulen.

Siempre que se solicite de forma expresa para cada expediente en tramitación, el Ayuntamiento podrá reconocer el carácter de interesado, a favor de asociaciones y entidades locales.

Esta declaración comportará, recibir información, incluído el conocimiento de lso acuerdos contenidos en las actas, libros de contabilidad y expedientes, así como a la iniciación de estos últimos o a la comparecencia de los mismos, pudiendo formular las observaciones que se consi derasen pertinentes. A la comparecencia como interesado se les practicará notificación con advertencia de recursos de las resoluciones o acuerdos que se tomaren.

.../...

Así como podrán también las asociaciones y entidades con características análogas, en base a las actas de las Comisiones Informativas, que informan los puntos a debate en los Plenos, hacer propuestas por escrito firmadas por el Presidente, Vice-Presidente o vocal del ámbito a que corresponda, comunicándolas como mínimo una semana antes de la celebración de los Plenos o dos días en caso de la Comisión Municipal Permanente. También se podrá pasar el escrito a algún miembro del Consistorio para que al llegar el punto a debate pueda darle lectura.

Las Comisiones Informativas se comprometen a establecer una reunión mensual de información y colaboración con las asociaciones y entidades.

El Ayuntamiento podrá concertar con las asociaciones y entidades y dentro de los límites de la legislación, la gestión y/o control de determinados servicios o funciones en régimen de concierto, especificando en cada caso las condiciones de prestación.

CONCLUSIONES

La Participación, al igual que la descentralización, no es un concepto absoluto, no se da siempre con la intensidad y carácterísticas iguales. La Participación, en sus aspectos cuantitativos y cualitativos, depende de lá realidad social en que se desarrolla. Y aquí cabe hacer una consideración: si la Participación implica un juego

dialéctico entre la realidad social y el poder, no debe entenderse este juego ni como una aquiescencia de los ciudadanos a la actuación de los órganos del poder, ni como la renuncia de estos a su responsabilidad en la toma de decisiones, buscando en la participación una difuminación de dicha responsabilidad.

Mientras, es necesario que el contacto entre los miembros del Consistorio y la población sea abierto y sin dificultades. Que todos los ciudadanos puedan tomar conciencia de que el Ayuntamiento es de todos, y los concejales son solo sus representantes que trabajan para solucionar legalmente los problemas que nos afectan. a todos. Tan solo así podremos ganar la confianza en los órganos democráticos a nivel local.

--- Llegit el dictamen s'obre un breu debat en el que després de les intervencions del Sr. Cuní, i la Sra. Coll, el Sr. Carpio indica que manté la seva proposta que com ESMENA A LA TOTALITAT es trancriu a continuació:

--- Leído el dictamen se abre un breve debate en el que, después de las intervenciones del Sr. Cuní y la Sra. Coll, el Sr, Carpio indica que mantiene su propuesta que como ENMIENDA A LA TOTALIDAD se trancribe a continuación:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL PSC.

.../...

PARTICIPACION CIUDADANA: MECANISMOS

INTRODUCCION

Antes de las elecciones municipales, y durante la campaña electoral, los Partidos de izquierdas hablábamos de que nuevamente, después de muchos años de régimen autoritario, hombres y mujeres del pueblo podrían acceder a los cargos de gestión municipal, y que al acceder ellos al gobierno municipal, se abriría un importante camino para que el pueblo, los habitantes de los municipios pudiesen intervenir en la solución de sus problemas, y en la planificación de su futuro a nivel local. No quedaban claros, no obstante, los mecanismos ni los canales de unión entre aquellos hombres y mujeres que accedían al gobierno municipal y el resto de ciudadanos.

El concepto de "Participación" va intimamente ligado al proceso de profundización de la Democracia. El hecho de que los ciudadanos puedan intervenir en el proceso de elaboración de las decisiones y en la ejecución de las mismas, significa una implicación de aquellas en la vida pública, mucho mayor que la que trae consigo el simple ejercicio del voto, base de la democria representativa.

La democratización de las Instituciones tiene una concreción especial en los Ayuntamientos democráticos, por ser la Institución más cercana al ciudadano. Su democratización, al estimular la participación ciudadana, devuelve poder al pueblo, no solo en la planificación de la acción municipal, sino en el control de la gestión y en la progresiva autogestión de servicios específicos.

La gestión de la izquierda desde el Ayuntamiento, debe pues, dirigirse a potenciar la existencia de un amplio movimiento ciudadano, y a establcer una correcta relación con él.

La nueva situación democrática ha potenciado una dinámica de sectorialización creciente del movimiento ciudadano (enseñanza, ecología, esparcimiento, deportes, jóvenes, cultura, ...). Este es un hecho positivo, pues es la garantía de conseguir un canal de participación amplia y efectiva para los distintos y desiguales niveles de conciencia social. Esta actual sectorialización del movimiento ciudadano es débil, conseguir la estabilidad organizativa, con amplia participación popular debe ser un objetivo fundamental para los Partidos de izquierdas. Dentro de esta óptica de potenciar el desarrollo del nuevo movimiento ciudadano, requiere redefinir las funciones y el funcionamiento de las AA.VV. Estas han jugado un papel destacado de vanguardia en la lucha ciudadana contra la dictadura franquista, y ello ayudó poderosamente a la conquista de la democracia pero en la actualidad es imprescindible que las AA.VV. asuman la necesidad de readecuar su papel al nuevo marco político y a las exigencias del desarrollo de un nuevo movimiento ciudadano diversificado. Ello exige que las AA.VV. dejen de ser la estructura asociativa que quiere nuclearizar en torno sí toda la actividad asociativa del barrio. Deben reconocer la legitimidad de las nuevas formas organizativas y que crecen en los barrios (asociaciones de padres de alumnos, asociaciones deportivas, grupos ecologistas, jóvenes,...) y que establezcan unas relaciones de igual a igual, sin erróneas atribuciones de prepotencia, y deben ser ellas mismas quienes impulsen el desarrollo de un movimiento ciudadano diversificado.

PROPUESTA PARTICIPATIVA:

I - INFORMACION. La información es la base de la Participación. Una Administración democrática ha de ser transparente, y esa transparencia no significa únicamente una información formal a los ciudadanos acerca de las decisiones tomadas, sino -también- de las razones y motivos por los cuales se adoptan estas decisiones (Este tema ha sido ya explicado en el apartado anterior de Política Informativa).

II - ORGANIZACION: Los socialistas (sin olvidar la existencia de cauces para participación individual, que permitan al ciudadano la defensa de sus derechos), creemos que las distintas entidades presentes en nuestros barrios deben coordinarse, y estas coordinadoras deben tender a ser la nueva organización conjunta del movimiento ciudadano diversificado a nivel de barrio. El Ayuntamiento en este camino juega un papel importante, ya que será necesario dotarlas de locales en los cuales ubicarse, y dotarlas del material y la documentación necesaria para que puedan trabajar en los problemas relativos a su ámbito territorial.
Los principios básicos que configuran las funciones del movimiento ciudadano en el marco de una situación de normalización democrática deben ser:

a) Participación y asesoramiento en la política municipal y sectorial, es decir, garantizar que la opinión y sugerencias de los vecinos y ciudadanos estén presentes y actuen en el quehacer municipal.
b) Ejercer la libre crítica y oponión como signo de autonomía e independencia de las instituciones (Ayuntamiento).
c) Participación en la gestión de servicios específicos que el Ayuntamiento en un futuro pueda descentralizar.
d) Cauce permanente de debate u organización de las luchas reivindicativas e iniciativas de propuestas de acción municipal a nivel de barrio. Los ciudadanos deben expresar autónomamente sus intereses parciales y luchar por ellos organizadamente desde sus propias entidades del movimiento ciudadano.
e) Dinamizador del quehacer social y colectivo, estimulando el desarrollo y crecimiento de la vida asocitativa en la vida ciudadana.

Deben entonces concretarse los marcos de relación entre estas coordinadoras de barrio y el Ayuntamiento. Nuestra propuesta concreta es que el Ayuntamiento debe potenciar la creación de estas coordinadoras de las distintas entidades presentes en nuestros barrios, cediéndoles locales donde ubicarse y material y documentación necesaria, así como asignación presupuestaria.
Una vez organizadas, deberá existir un concejal responsable de cada barrio. Este concejal de barrio será el encargado de canalizar las aspiraciones ciudadanas, organizando todo tipo de actividades para conocer los problemas concretos, con la creación, en los casos en que se considere conveniente, de comisiones de trabajo o cualquier otro tipo de actos que hagan que los vecinos se interesen por su entorno, por lo que estos núcleos de trabajo estarán abiertos -además de a las entidades- a todos los vecinos aunque no estén asociados. Mantendrá relaciones periódicas y constantes con la coordinadora de entidades, transmitiendo constantemente el sentir de aquel barrio al seno del Consistorio.
A su vez, dentro del Consistorio existirá un concejal responsabilizado especialmente para el tema de Información y Participación Ciudadana, que sería el responsable de que el trabajo realizado por estas entidades fuese un elemento decisivo para el quehacer municipal.

III - CONSEJOS MUNICIPALES.

Mientras se consolida esta propuesta organizativa que nosotros proponemos, creemos que deben mantenerse -en los casos que existan- y crearse -en los que no existan-, los denominados CONSEJOS MUNICIPALES, como órganos consultivos de las distintas concejalias, formados por todas las entidades y personas interesadas en una temática concreta, y debiéndose reunir mensualmente.

IV - OTROS ASPECTOS PARTICIPATIVOS:

1 - ASAMBLEAS Y REUNIONES CONSULTIVAS E INFORMATIVAS:

a) El Ayuntamiento, según lo estime conveniente, podrá convocar asambleas y reuniones informativas y consultivas. Tanto para lograr una mayor participación en los debates, como para mejor acotar los temas a tratar, se pueden realizar a nivel de barrio o zona.

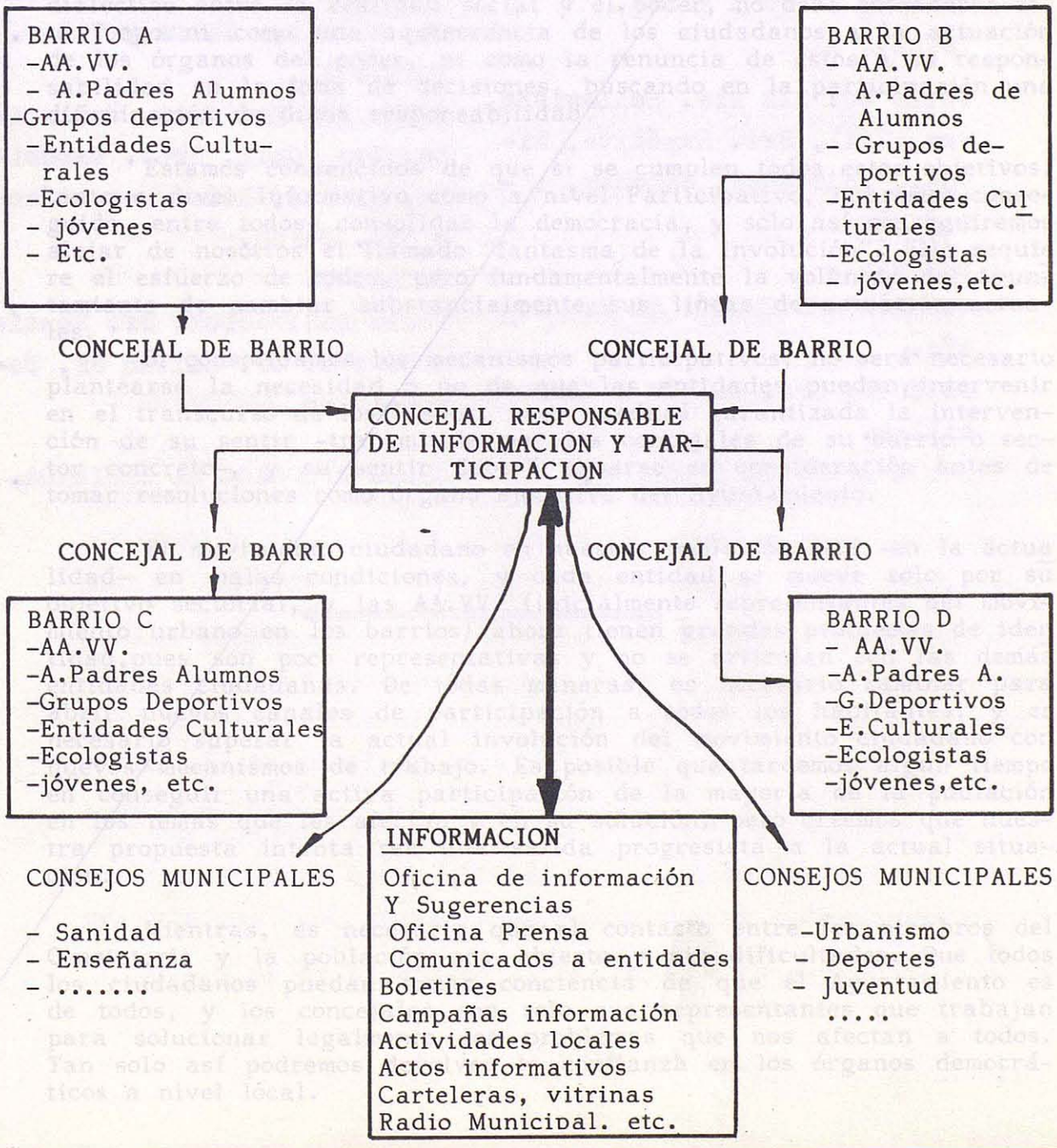
b) Contacto directo. Es de gran importancia el contacto directo del Alcalde y concejales que informarán directamente a los vecinos, de la marcha de la Corporación, de los proyectos, y las realizaciones y al mismo tiempo recibirán sugerencias de los vecinos.

c) Asambleas con todos los socios de entidades, para tratar su tema específico.

2 - C.M.P. ABIERTAS AL PUBLICO:

a) Creemos que las Comisiones Municipales Permanentes deben estar abiertas a todos aquellos ciudadanos que deseen asistir, como signo de transparencia de las resoluciones que en ella se adopten.

ESQUEMA ORGANIZATIVO:



3 - CONSULTA PUBLICA:

Ante temas de excepcional importancia, los órganos de gobierno municipal, a iniciativa propia o por petición de un porcentaje importante de electores, o de un elevado número de entidades representativas, deberán someter dichos temas a consulta del conjunto de la población, utilizando en cada caso la forma más idónea.

4 - ORDENES DEL DIA:

- Se dará la máxima difusión de las órdenes del día de las C.M.P. y de los Plenos, con la máxima antelación posible.
- enviarla a todas las entidades
- a las personas implicadas en los puntos de discusión
- colocarlas en lugar visible de la fachada del Ayuntamiento

V - CONCLUSIONES:

La Participación, al igual que la descentralización, no es un concepto absoluto, no se da siempre con la intensidad y características iguales. La Participación, en sus aspectos cuantitativos y cualitativos, depende de la realidad social en que se desarrolla. Y aquí cabe hacer una consideración: si la Participación implica un juego dialéctico entre la realidad social y el poder, no debe entenderse este juego ni como una aquiescencia de los ciudadanos a la actuación de los órganos del poder, ni como la renuncia de éstos a su responsabilidad en la toma de decisiones, buscando en la participación una difuminación de dicha responsabilidad.

Estamos convencidos de que si se cumplen todos estos objetivos, tanto a nivel Informativo como a nivel Participativo, habremos conseguido -entre todos- consolidar la democracia, y solo así conseguiremos alejar de nosotros el llamado "fantasma de la involución". Ello requiere el esfuerzo de todos, pero fundamentalmente la voluntad del Ayuntamiento de cambiar substancialmente sus lineas de actuación actuales.

Si consolidamos los mecanismos participativos, no será necesario plantearse la necesidad o no de que las entidades puedan intervenir en el transcurso de los Plenos, pues quedará garantizada la intervención de su sentir -transmitida por los concejales de su barrio o sector concreto-, y su sentir deberá tomarse en consideración antes de tomar resoluciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento.

El movimiento ciudadano en nuestra población está -en la actualidad- en malas condiciones, y cada entidad se mueve solo por su objetivo sectorial, y las AA.VV. (inicialmente representantes del movimiento urbano en los barrios) ahora tienen grandes problemas de identidad, pues son poco representativas y no se articulan con las demás entidades ciudadanas. De todas maneras, es necesario caminar para abrir nuevos canales de participación a todos los habitantes, y es necesario superar la actual involución del movimiento ciudadano con nuevos mecanismos de trabajo. Es posible que tardemos algún tiempo en conseguir una activa participación de la mayoria de la población en los temas que les afectan y en su solución, pero creemos que nuestra propuesta intenta ser una salida progresista a la actual situación.

Mientras, es necesario que el contacto entre los miembros del Consistorio y la población sea abierto y sin dificultades. Que todos los ciudadanos puedan tomar conciencia de que el Ayuntamiento es de todos, y los concejales son solo sus representantes que trabajan para solucionar legalmente los problemas que nos afectan a todos. Tan solo así podremos devolver la confianza en los órganos democráticos a nivel local.

Durant la discussió d'aquest punt, s'absenten els Srs. Millán i Torrecillas, els quals s'incorporen de nou una vegada acabat el mateix.

Es somet a votació L'ESMENA

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón, Carpio, Cuhí, Ferrando, Gordi Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, Serra i Viñas.
TOTAL: 11.
VOTEN NO: Els Srs. Bellavista, Sra. Coll, Srs. Expósito, Miguel, Rodríguez, Sánchez, i Sra. Bosch.
TOTAL: 7.
VOTEN L'ABSTENCIÓ: El Sr, Sentís.
ABSENTS: Srs. Millán i Torrecillas.
QUEDA APROVADA L'ESMENA.

Durante la discusión de este punto, se ausentan los Sres. Millán y Torrecillas, los cuales se incorporan una vez acabado el mismo.

Se somete a votación la ENMIENDA.
VOTAN SI: Los Sres. Alarcón Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, y Serra y Viñas.
TOTAL: 11.
VOTEN NO: Los Sres. Bellavista, Sra. Coll, Sres. Expósito, Miguel, Rodríguez, Sánchez y Sra. Bosch.
TOTAL: 7.
VOTAN ABSTENCION: Sr. Sentís
AUSENTES: Sr. Millán Sr. Torrecillas.
QUEDA APROBADA LA ENMIENDA.

==========

11.-L'Alcaldia, en nom de l'equip de govern, propo sa la adopció del se - - güent:

A C O R D

"Quedar assabentats i aprovar l'informe sobre seguretat ciutadana que es transcriu a continuació:"

La Alcaldía en nombre del equipo de gobierno, propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

"quedar enterados y aprobar el informe sobre seguridad ciuda dana que se transcribe a conti - nuación:

INFORME SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

La llamada Seguridad Ciudadana es un tema que preocupa mucho a la población. Las actuaciones delictivas producen, a menudo, una serie de connotaciones con el actual régimen democrático, - preocupantes desde nuestro punto de vista. Es por ello, que - creemos necesario no confundir nunca la libertad política, con inexistencia de normas sociales a respetar.

Asumir las responsabilidades de poder por parte de las autoridades elegidas popularmente, se asumía, también, el deber y la obligación de mantener el orden, la convivencia, la seguridad, y la integridad de todos los ciudadanos.

Las causas de la delicuencia son de ámbito general (situa - ción de crisis económica, paro juvenil, insatisfacción, etc.), pero la concreción de estos actos delictivos, es lo que provoca sensación de inestabilidad en nuestra población.

CAUSAS Y EFECTOS DE LA DELINCUENCIA A NIVEL LOCAL:

Es necesario conseguir el respeto a la Institución democráti ca, sin que ello se confunda nunca con el autoritarismo.

Variación de la situación política. Aparición de bandas fas

...":..

..."...

cistas que no aceptan el proceso democrático.

Situación demográfica. Periferia de las grandes ciudades. Zónas industrializadas.

FENOMENOLOGIA

Actos de símbolo político. (bandas fascistas).

Tráfico y consumo de dorgas.

Delincuencia común. (Grandes bandas organizadas-locales foráneas).

(Bandas de pequeños delincuentes, Robos esporádicos).

Atentados contra la moral. (prostitución).

Gamberrismo.

ACTUACIONES ANTE ESTOS HECHOS

Abordar estas problemáticas se escapa de las posibilidades de los partidos a nivel local, incluso del mismo Ayuntamiento.

En materia de reinserción y política penitenciaria ha de ser el poder judicial el que arbitre mecanismos.

Mientras tanto el Ayuntamiento pueda abordar aspectos - informativos, educativos y policiales con muchas limitaciones.

Informativos: para dar a conocer a la población la realidad de la problemática de este cuerpo, digo campo, con tal de evitar falsos climas de temor.

..."...

..."...

..."...

Educativo: Contribuyendo a mejorar la política educativa en los centros de enseñanza pública.

Sanitario: Campañas de prevención y droga, alcohol, etc.

Policial: Papel de la Policía Municipal y coordinación de las fuerzas locales de orden público.

DELINCUENCIA JUVENIL.

PREVENTIVO

Conseguir puestos de trabajos para los jóvenes.

Colaboración con centrales sindicales y empresarios para crear puestos de trabajo juvenil.

Fomentar el empleo comunitario y contratar jóvenes.

Promocionar el asociacionismo juvenil.

Casal de Juventud.

Actividades para los jóvenes.

Aumentar la calidad de la enseñanza.

Colaborar con profesores del INB y FP para una mejor enseñanza.

VIGILANCIA

Tomar medidas policiales.

Vigilancia de las bandas juveniles.

Poner a disposición judicial los presuntos delincuentes.

Coordinación Policía Municipal pueblos vecinos.

REINSERCION

Centros penitenciarios que cumplan un papel positivo y de ayuda al delincuente para su reinsercción.

..../....

..."...

...".../...

Centros de Protección de Menores en buenas condiciones y adecuadas. Política de Menores que no convierta estos centros en fábricas de delincuentes.

GAMBERRISMO

La educación familiar y escolar que se nos escapa. Y es necesario mejorar la calidad.

Protección de menores. Esperiencia Ramón Albó y centros parecidos, escuela de delincuentes.

DROGA

Campañas informativas sobre consecuencias en colaboración con Centros de BUP y FP. (privada y pública.).

Vigilancia.

BANDAS FASCISTAS

Unidad de los partidos para denunciarlas judicialmente y exiginedo la apertura de investigaciones.

Vigilancia de sus actividades.

CAMPAÑA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Coordinación y colaboración Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Municipal y Juzgado para afrontar en conjunto los problemas de la Seguridad Ciudadana.

Intervención con propuestas a la Protección de Menores para abordar problemas Ramón Albó.

Requerir intervención judicial contra las bandas fascistas

..."...

../..

- por su carácter anti-constitucional.
- Vigilancia Polígonos Industrailes.
- Alarmas comercios instaladas a la Policiá Municipal.
- Campaña prevención droga
 - Charlas informativas (escuelas, centros EGB y BUP)
 - tríptico
 - cartel
 - colaboración bares
- Campaña aparcamientos y tráfico ciudadano.
 - carteles
 - cursos en las escuelas
 - avisos en lugar de multas
- Campaña Seguridad Ciudadana.
 - información situación.
 - popularizar Plan Seguridad Ciudadana.
 - recomendaciones.
 - colaboración pueblo-fuerzas del orden (por medio de trípticos, carteles, reuniones, prensa, radio).

- MEDIOS POLICIALES

La Constitución Española garantiza (ha de garantizar) la integridad física y el buen trato a los detenidos; pero también - y sobre todo- debe garantizar la convivencia y la integridad de todos los ciudadanos, sin exclusión, y por lo tanto es necesario saber actuar estrictamente (respetando siempre los derechos humanos) para acabar con los hechos - que perturban la seguridad de una comunidad en su conjunto.

Las fuerzas del orden, creadas en otros tiempos, y para otros objetivos, no han experimentado la evolución necesaria para asumir sus funciones, y llevarlas a la práctica en cohe-

../..

../..

rencia y paralelismo con el avance de las libertades democráticas. Hay que grantizar la colaboración de las diferentes - fuerzas de seguridad (Guardia Civil, Policía Nacional.... y Policía Municipal) para que estén realmente al servicios de la población, subordinadas a la autoridad civil; garantizando - así la convivencia pacífica de todos los ciudadanos.

GUARDIA CIVIL

- Cuerpo policial ubicado en la población, pero sin competencias dentro del casco urbano. Servicios administrativos (revisión de armas...).
- Es necesario conseguir de ellos el apoyo y la colaboración en las acciones de los demás cuerpos policiales.
- Crear una nueva imagen en sus actuaciones, de un cuerpo que ha entendido su servitud a la población en general.

POLICIA NACIONAL

- Este es el cuerpo que más necesita una reeducación de su - papel a cumplir, pues fue creado para mantener un régimen - político ya desaparecido, y ahora es necesario que acepte - su papel protagonista en conseguir la seguridad de todos los ciudadanos de la población.
- Es necesario mejorar su infraestructura, y una dotación adecuada
- Debe castigarse a los miembros de este cuerpo que perjudican la propia imagen del cuerpo con su comportamiento o tolerancia.
- Cumplimiento de los servicios administrativos que les son - propios (pasaportes, D.N.I., etc).
- Colaborar y presionar Gobierno Civil para la adquisición nueva Comisaría.
- Aumento plantilla Policía Nacional y del Cuerpo Superior.
- Democratización

../..

. . / . .

POLICIA MUNICIPAL

La transformación de los cuerpos policiales, y concretamente el de la Policía Municipal, es difícil y problemática, pero debe enmarcarse en la concepción de cambio de objetivo de sus acciones en la sociedad actual, así como una nueva concepción de sus medios.

Lo cierto es, que no podemos ignorar la necesidad de su existencia, ya que en estos momentos (por la situación de los demás cuerpos), deben intentar garantizar, en lo posible, la seguridad y la convivencia pacífica de la población. Lo que requiere un esfuerzo educativo e informativo, que realmente los transforme en servidores de los ciudadanos.

Es necesario definir sus objetivos globales:

- tráfico
- cumplimiento ordenanzas
- alteraciones de la convivencia
- atentados a la propiedad, o a la integridad física de los ciudadanos.
- etc. .

y el criterio de estretez dentro del marco de respeto a los ciudadanos y a la democracia.

MEDIDAS: Entendiendo -incluso- que el servicio de la Policía Municipal debería limitarse a actuaciones de Guardia Urbana, pero entendiendo, a la vez, que forman parte de los cuerpos de seguridad de la población, y que en este momento actual deben asumir servicios correspondientes a otros cuerpos.

a) Definición explícita y bien definida del concep-

. . . / . .

. . / . .

to de Policía Municipal y de sus funciones actuales por parte de la autoridad competente.

b) Especificar muy claramente las órdenes, en función de las tareas a realizar.

c) Apoyo explícito de la Autoridad, a las actuaciones de los miembros de la policía que cumplan correctamente con su deber.

d) Coordinación organizada entre las distintas secciones de la Policía Municipal (barrio, motorizada, mandos...)

e) Funcionamiento estricto en lo que se refiere a los escalofones y organización interna.

f) Encomendar tareas específicas a sus miembros, y potenciación de la credibilidad por parte de las autoridades, reconociendo así, sus responsabilidades de profesionalidad en unas tareas asumidas y necesarias.

g) Conseguir el perfecto funcionamiento del cuerpo.

h) Obligatoriedad de jurar la Constitución Española al ingreso en el cuerpo, y de todos los miembros que forman parte del cuerpo.

Es necesario -además- una nueva estructuración de los miembros que la componen, ya que son distintas las tareas de Policía de Barrio, a las de la Policía disuasiva, de tráfico, . . . sin olvidar las características propias de la actuación policial de noche. Consideramos que deben sectorializarse algunas funciones para conseguir una mayor eficacia.

Además y dada la situación de nuestra población, consideramos que debe existir una coordinación solidaria en todo el cinturón industrial, así como la colaboración en las medidas de que se disponen.

. . . / . . .

..."...

../..

MEDIOS:

Todo cuerpo policial debe poseer, además de una concepción clara de sus tareas, una infraestrutura adecuada al rendimiento que se persiga:

PERSONAL - Ampliar la plantilla en 9 policías y 1 cabo.

- Evitar en todo momento, y dentro de lo posible, la graduación accidental o temporánea.
- Evitar la contratación administrativa en lo posible.
- Mejora en cuanto al conocimiento de las tarea: a desempeñar.
- Desarrollo de cursillos de perfeccionamiento.
- Instauración de la Escuela de Policía Municipal, en colaboración con otras ciudades.
- Concepción de nueva situación política.
- Aplicación de la legalidad vigente.

MECANIZACION.

Si en una primera fase se ha intentado mejorar la infraestructura (nuevos locales, coches, armamento, motos, etc...) , ahora nos toca, y dentro de las posibilidades del presupuesto:

- Creación del panel de control de sistemas de seguridad.
- Ampliación del parque móvil, cuyas posibilidades pasan por :
 - Adquisición de nuevos vehículos, tanto de alta revolución como fuerza.
 - Adquisición material moderno para vigilancia y comunicación.
- Mecanización negociado denuncias.

...\... ../..

...".../...

S'obre un ampli debat en el que intervenen els Srs. Cuní, Carpio i la Sra. Coll.

El Sr. Cuní, proposa a continuació que en el texte del PSC, s'incloguin les següents esmenes parcials.

Se abre un amplio debate en el que intervienen los Sres. Cuní, Carpio y la Sra. Coll.

El Sr. Cuní, propone a continuación que en el texto del PSC, se incluyan las siguientes enmiendas parciales.

ENMIENDAS PARCIALES AL TEXTO DEL PSC, PRESENTADAS POR CiU.

Policía Nacional.-

Suprimir primer y tercer párrafo.

Policía Municipal.-

Apartado b) Canviarlo por:

b) Resolver definitivamente la actual falta de Jefe, forzando la resolución del expediente abierto al Sargento Municipal.

En el apartado "Tráfico y Consumo de Drogas".

Hacer cumplir la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en todos los establecimientos públicos a menores de dieciseis años.

.

La Sra. Coll indica que en la proposta, on es parla de policia dissuassiva es tracta d'un error de transcripció.

La Sra. Coll indica que en la propuesta, donde se habla de policía sisuasiva se trata de un error de transcripción.

.../...

El Sr. Carpio explica detingudament les diferències que hi ha en l'ESMENA A LA TOTALITAT QUE PRESENTA, i - que es transcriu a continuació i el text presentat pel PSUC.

El Sr. Carpio explica detenidamente las diferencias que hay en la ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTA, y que se transcribe a continuación y el texto presentado por el PSUC.

Enmienda presentada por el PSC-PSOE

Sería negativo el hecho de que esta Concejalía, dentro de una estructura moderna de Gobierno, no tuviese bajo su mando directo a la Policía Municipal. El hecho de que la presidencia (Alcaldía) dirija los cuerpos de seguridad (y no olvidemos que la Policía Municipal forma parte de ellos), caería en una excesiva carga de funciones, y de alguna manera, caería en el acaparamiento de poder. La Alcaldía deberá -como representante máximo de la Corporación- estar al día de cuantos hechos ocurran, y la coordinación de las distintas áreas.

La llamada Seguridad Ciudadana es un tema que preocupa mucho a la población. En los últimos tiempos, se han venido produciendo actuaciones delictivas en nuestra población, y ello produce -a menudo- una serie de connotaciones con el actual régimen democrático, preocupantes desde nuestro punto de vista. Es por ello, que creemos necesario no confundir nunca la libertad política, con la inexistencia de normas sociales a respetar.

Al asumir las responsabilidades de poder por parte de las autoridades elegidas popularmente, se asumía -tambien- el deber y la obligación de mantener el orden, la convivencia, la seguridad, y la integridad de todos los ciudadanos.

Las causas de la delicuencia son de ámbito general (situación de crisis económica, paro juvenil, insatisfacción,...etc.) pero la concreción de estos actos delictivos, es lo que provoca sensación de inestabilidad en nuestra población.

CAUSAS Y EFECTOS DE LA DELICUENCIA A NIVEL LOCAL

a) Crisis política del gobierno local. Es necesario conseguir el respeto a la Institución democrática, sin que ello se confunda nunca con el autoritarismo.

b) Variación de la situación política. Aparición de bandas fascistas que no aceptan el proceso democrático.

c) Situación demográfica. Periferia de las grandes ciudades. Zonas industrializadas.

FENOMENOLOGIA CONCRETA:

a) Actos de símbolo político (bandas fascistas)

b) Tráfico y consumo de drogas

c) Delicuencia común:
- Grandes bandas organizadas: Locales . Foráneas
- Bandas de pequeños delicuentes
- Robos esporádicos

d) Atentados contra la "moral":

ACTUACIONES ANTE ESTOS HECHOS:

BANDAS FASCISTAS. No tolerancia de sus actuaciones anticonstitucionales. Responsabilización de los dirigentes a nivel local

TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS. Campañas de información sobre su consumo.

Debe actuarse estrictamente en los casos de tráfico de drogas duras.

DELICUENCIA:

- Soluciones de ámbito general (crisis económica, paro...)
- Campañas de comportamiento cívico
- Medidas policiales

CUERPOS POLICIALES

La Constitución Española garantiza (ha de garantizar) la integridad física y el buen trato a los detenidos; pero tambien - y sobre todo- debe garantizar la convivencia y la integridad de todos los ciudadanos, sin exclusión, y por lo tanto es necesario saber actuar estrictamente (respetando siempre los derechos humanos) para acabar con los hechos que perturban la seguridad de una comunidad en su conjunto.

Las Fuerzas del Orden, creadas en otros tiempos, y para otros objetivos, no han experimentado la evolución necesaria para asumir sus funciones, y llevarlas a la práctica en coherencia y paralelismo con el avance de las libertades democráticas. Es necesario conseguir que todos los cuerpos policiales (Guardia Civil, Policía Nacional,... y Policía Municipal) estén realmente al servicio de la población, subordinadas a la autoridad civil, garantizando así la convivencia pacífica de todos los ciudadanos.

GUARDIA CIVIL

- Cuerpo policial ubicado en la población, pero sin competencias dentro del casco urbano. Servicios administrativos (revisión de armas,...)
- Es necesario conseguir de ellos el apoyo y la colaboración en las acciones de los demás cuerpos policiales.
- Crear una nueva imagen en sus actuaciones, de un cuerpo que ha entendido su servitud a la población en general.

POLICIA NACIONAL

- Este es el cuerpo que más necesita una reeducación en su papel a cumplir, pues fué creado para mantener un régimen político ya desaparecido, y ahora es necesario que acepte su papel protagonista en conseguir la seguridad de todos los ciudadanos de la población.
- Es necesario mejorar su infraestructura, y una dotación adecuada.
- Debe castigarse a los miembros de este cuerpo que perjudican la propia imagen del cuerpo con su comportamiento o tolerancia.
- Cumplimiento de los servicios administrativos que les son propios (pasaportes, D.N.I., etc...)

POLICIA MUNICIPAL

La transformación de los cuerpos policiales, y concretamente el de la Policía Municipal (que es el que le corresponde a esta Concejalía), es dificil y problemática, pero debe enmarcarse en la concepción de cambio de objetivo de sus funciones en la sociedad actual, así como una nueva concepción de sus medios y métodos.

Lo cierto es, que no podemos ignorar la necesidad de su existencia, ya que en estos momentos (por la situación de los demás cuerpos), deben intentar garantizar, en lo posible, la seguridad y la convivencia pacífica de la población. Ello requiere un esfuerzo educativo e informativo, que realmente los transforme en servidores de los ciudadanos.

Es necesario definir sus objetivos globales:

- Tráfico
- Cumplimiento ordenanzas
- Alteraciones de la convivencia
- Atentados a la propiedad, o a la integridad física de los ciudadanos
- Etc....

y el criterio de estrechez dentro del marco de respeto a los ciudadanos y a la democracia.

MEDIDAS:

Entendiendo -incluso- que el servicio de la Policía Municipal deberia limitarse a actuaciones de Guardia Urbana, pero entendiendo a la vez, que forman parte de los cuerpos de seguridad de la población, y que en este momento actual deben asumir -necesariamente- tareas de protección de los ciudadanos, de toda la población.

a) Definición explícita y bien definida del concepto de Policía Municipal y de sus funciones actuales por parte de la autoridad competente.

b) Acabar con la actual "crisis de mando", especificando muy claramente las órdenes, en función de las tareas a realizar.

c) Apoyo explícito en la Autoridad, a las actuaciones de los miembros de la policia que cumplen correctamente con su deber.

d) Coordinación organizada entre las distintas secciones de la Policía Municipal (barrio, motorizada, mandos, ...)

e) Funcionamiento estricto en lo que se refiere a los escalafones y organización interna

f) Encomendar tareas específicas a sus miembros, y potenciación de la credibilidad por parte de las autoridades, reconociendo así, sus responsabilidades de profesionalidad en unas tareas asumidas y necesarias

g) Conseguir el perfecto funcionamiento del cuerpo, acabando así con el desprestigio y falta de respeto por parte de algunos ciudadanos

h) Obligatoriedad de jurar la Constitución Española al ingreso en el cuerpo, y de todos los miembros que forman parte del cuerpo.

Es necesario -además- una nueva estructuración de los miembros que la compenen, ya que son distintas las tareas de Policia de Barrio, a las de la Policía disuasiva, de tráfico, ... sin olvidar las características propias de la actuación policial de noche. Consideramos que deben sectorializarse las funciones para conseguir una mayor eficacia.

Además, y dada la situación de nuestra población, consideramos que debe existir una coordinación solidaria en todo el cinturón industrial, así como la colaboración en las medidas de que se disponen.

- Policias Autónomas
- Mancomunidad de las policias municipales

Además, es imprescindible la colaboración de los distintos cuerpos policiales a nivel local.

MEDIOS:

Todo cuerpo policial debe poseer, además de una concepción clara de sus tareas, una infraestructura adecuada al rendimiento que se persiga.

1 - PERSONAL
- Evitar en todo momento, y dentro de lo posible, la graduación accidental o temporánea.
- Evitar la contratación administrativa en lo posible
- Mejora en cuanto al conocimiento de las tareas a desempeñar
- Desarrollo de cursillos de perfeccionamiento
- Instauración de la Escuela de Policia Municipal, en colaboración con otras ciudades
- Concepción de nueva situación política
- Aplicación de la legalidad vigente

2 - MECANIZACION

Si en una primera fase se ha intentado mejorar la infraestructura (nuevos locales, coches, armamento, motos,etc.) ahora nos toca, y dentro de las posibilidades del presupuesto:

- Creación del panel de control de sistemas de seguridad
- Ampliación del parque móvil, cuyas posibilidades pasan por:
 - Adquisición de nuevos vehículos, tanto de alta revolución como de fuerza
 - Adquisición de material moderno para vigilancia y comunicación.

5 - NEGOCIADO DE COMPRAS:

Este negociado, en estrecha coordinación con los servicios económicos, que deberán en cada momento asesorar sobre las posibilidades presupuestarias, se encargará de las distintas ofertas, y búsqueda de nuevos proveedores.

==========

Es sotmet a votació L'ESMENA A LA TOTALITAT.

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, Serra y Viñas.

Se somete a votación la ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

VOTAN SI: Los Sres. Alarcón Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, Serra y Viñas.

.../...

.../...

VOTEN NO: Els Srs. Bellavista, Coll, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Torrecillas, y Sra. Bosch. TOTAL 9

VOTEN L'ABSTENCIÓ: Sr. Sentís.

APROVADA L'ESMENA A LA TOTALITAT.

VOTAN NO: Los Sres. Bellavista, Sra. Coll, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Torrecillas y Sra. Bosch. TOTAL: 9.

VOTAN ABSTENCION: Sr. Sentís.

APROBADA LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

==========

12.- A C O R D. A C U E R D O

"Quedar assabentats i - aprovar el programa municipal que a continuació es -- transcriu:

"Quedar enterado y aprobar el programa municipal que a - con tinuación se transcribe:

PROGRAMA MUNICIPAL 1.981.

GOBERNACION

Las tareas específicas deberán de ser asignadas y reparti - das por el Jefe de Negociado (Técnico de Administración Local), con los criterios de la Comisión y su Presidente.

Se deberán crear dentro del Negociado de Gobernación, además, de las ya existentes,: "Compras."

Se deberá crear, dentro del Negociado de Servicios, un área más, la de "Mantenimiento y Conservación".

En el Negociado de Hacienda, se deben crear la de "Control Financiero".

DE LA VIGILANCIA A LAS NORMAS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO:

Esta es una tarea ardua e ingrata, pero a todas luces necesa ria, ya que si no fuera por esta labor, se caería en el caos e induciría al ciudadano a pensar en la inseguridad de hacer res petar las obligaciones que todos tenemos en esta sociedad.

..."...

Se deberá, en primer lugar, dar a conocer las Ordenanzas Municipales, Normas y Disposiciones de obligado cumplimiento para la buena convivencia social.

A pesar de que el desconocimiento no exhime de la responsabilidad de la infracción, una vez hecha esta campaña se tratará, por los medios legales de que se dispone, y le otorgan las leyes a la Autoridad Municipal, el velar por su cumplimiento y sancionar a los posibles infractores.

Hacer observar, entodo tipo de expediente disciplinario, digo, peticionario de actividades los reglamentos municip-ales y demás disposiciones, etc.

COMPENDIO DE TAREAS SECTORIALES=

Esta concejalía se encargará de dotar de una mejor calidad de vida, a través de sus competencias en%

TRAFICO:

- Creación de nuevos semáforos en la N-152, a la altura del -- cruce con la B-5oo (Avda Badalona).
-Creación de zonas azules y limitación de tiempo de aparcamientos en los distintos barrios, ante locales de masiva afluencia de público
- Creación de Zonas de Carga y Descarga, en distintas zonas, - para evitar embotellamientos.
- Puesta de Bandas Sonoras en Av. Caldes y estudio de su puesta en otras zonas, por criterios técnicos y de circulación, y no por ser novedad.
- Creación y señalización con semáforo, de pasos peatonales en N-152-Ejército Español.
-Estudio de instalación de semáforos en n-152 - Castelao.
-Vallas de protección en diversos lugares de la población.

TRANSPORTE URBANO.

- Creación definitiva de Radio-Taxi-Mollet.
- No concesión de más licencias de Auto-taxi.
- Creación de paradas en distintos lugares de la población.
- Gratuidad del transporte colectivo para jubilados y disminuidos físicos (Por importe de 25 viajes semestre).
- ¿ En-lazar el transporte colectivo con las zonas industriales?

..."...

MEJORA MEDIOS MATERIALES

- Adquisición tractor para Brigada de Obras.
- Adquisición mini-ordenador para Secretaría.

APERTURA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS E INDUSTRIAS MOLESTAS

-Estudio en profundidad, por sectores comerciales, y de acuerdo con ellos controlar las licencias municipales de Apertura.
-Vigilancia de Artículos de Venta, segun epígrafes concedidos en la licencia.
-Vigilancia venta ambulante. Medidas venta " clandestina".
-Vigilancia de pesos y medidas.
-Hacer estudio de las empresas existentes, y legalización de aquellas que áun no tienen permiso.
-Rigurosidad en la aplicación de medidas correctoras, por su peligrosidad.
-Estudio riguroso de industrias molestas dentro del casco urbano, y medidas para su traslado a polígonos industriales.

CONTRATACION DE PERSONAL

Otra de las funciones que tiene este concejalía, es el dirigir la politica de Personal a llevar a cabo, por tanto, es la responsable de la forma de contratación, convocatorias y oposiciones.
-Amplia información de las distintas convocatorias, y con bases muy claras, para que todos tengan posibilidades de presentarse.
-Claridad en cuanto a normativa o Régimen del trabajador de la Administración Local (sus funciones, deberes, derechos y obligaciones).

S A L U D-P U B L I C A

Antes de entrar en concreciones respecto al programa de Sanidad, nos gustaría recordar - una vez más- que la gran tarea, en este campo, del Ayuntamiento es el de prevenir la enfermedad mediante la consecución de unas condiciones de vida saludables para toda la población, y mediante una información constante a la población de todos aquellos aspectos que puedan mejorar los conocimientos de los ciudadanos, y la calidad de la salud pública en su conjunto.

Es por ello, que debemos tener siempre en cuenta, que la tarea asistencial corresponde a otro Organismo denominado "Seguridad Social", que es quien mensualmente ingresa dinero de todos los trabajadores, y debe -con este dinero- ofrecer asisten

que el tipo de asistencia sanitaria que en la actualidad viene dando la "Seguridad Social" debe ser mejorada en gran medida, y es entre todos que debemos presionar para conseguirlo.

Aunque el Ayuntamiento, en determinados momentos crea que por necesidades inaplazables debe dar algún servicio asistencial, no debemos olvidar - en un buen criterio de Salud Pública- que estas necesidades asistenciales deben o deberan ser integradas y asumidas plenamente por la "Seguridad Social", ya que para ello cotizan mensualmente todos los trabajadores.

S A N I D A D

CONTROLES CONSTANTES Y SU MEJORAMIENTO:

CONTAMINACION ATMOSFERICA

-Realización de un completo censo de industrias contaminantes, estudiando cada tipo de contaminación concreta.

-Control periódico del grado y tipo de contaminación atmosférica.

-Control gases y ruidos de los vehículos rodados.

-Aplicación de medidas anticontaminantes, y sanciones estrictas a las industrias que no las cumplan.

-Información detallada y veraz a la población.

AGUA POTABLE

-Control estricto de las instalaciones de conducción
 - evitar posibles filtraciones
 - relación con la red de alcantarillado
 - corrientes subterráneas

-Estudio técnico de las actuales instalaciones de conducción y almacenamiento de las condiciones higiénicas alrededor de los pozos, tuberías, existencia de posibles filtraciones subterráneas provenientes de basuras, pozos sépticos,etc

-Censo de posibles viviendas sin agua potable.

-Estudio técnico y cientifico de corrientes de agua subterranea, y relación con el vertedero de basuras y otras materias contaminantes.

-Control periódico estricto de las condiciones bacteriológicas y fisicoquimicas, y cloración esctrita según los resultados.

BASURAS

Este apartado corresponde a Servicios, pero el control de las medidas sanitarias y sus repercusiones, es muy importante.

-Mejorar, para que cumplan las condiciones sanitaris necesarias, el sistema de recogida y de transporte de los resi - duos urbanos.

-Mejoras generales de salubridad pública:papeleras, containe: para residuos no orgánicos,..limpieza de calles,..limpieza de solares y márgenes,.. e imposición estricta de sanciones a los que no lo respeten.

VERTEDERO

-El actual vertedero no puede considerarse "controlado".

-Estudio de posiblessoluciones de ámbito supramunicipal de nuevos sistemas de reconversión.

-Mientras, convertirlo en "controlado", y estudio de posi - bles filtraciones.

ANIMALES VECTORES DE ENFERMEDADES:

-Desinfectación.Organizar adecuadamente un servicio un servicio de desinfección y estudio de los métodos más e- ficaces.

-Desinsectación: -transportes públicos
-masias, árboles,..
-escuelas (piojos,..)

-Desratización: -Acabar con los posibles nidos
-Desratización frecuente de solares, alcantarillas,márgenes, vertedero....
-Desratización global (a toda la población) de forma periódica y contante.

AGUAS RESIDUALES

-Estudio de la actual red de alcantarillado, colectores,... (herneticidad, posibles filtraciones,...)

-Control epidemiológico en existencia de focos infectivos de transmisión por aguas residuales.

-Hallar solución definitiva al Torrente Caganell. Mientras se llega a ella, limpieza y desratización.

-Posibilidad de depuración aguas residuales antes de ser vertidas al Besós.

-Acabar con todos los pozos sépticos existentes, por el peligro de posibles filtraciones que comportan,

-Que las diferentes indutrias que vierten aguas residuales contaminadas, las depuren antes del vertido.
-Control estricto de las aguas de regadío (campos y huertos) y de su proveniencia. Desaparición de los huertos en las rieras.

ANIMALES

(Este apartado requiere la colaboración activa del veterinario municipal)

--Censo de todos los animales existentes en el municipio.
-Control y captura de los animales vagabundos.
-Vacunación anti-rabica a los perros, y seguidamente evolución de probables incidentes por mordeduras.
-Control de realización de las vacunaciones periódicas a otros animales (vacas, cerdos, ovejas,...)
-Información completa y eficaz sobre las campañas de vacunación, y riesgos que entraña la tenencia de animales sin vacunar.
-Perrera en condiciones y métodos de sacrificio correctos.

VIVIENDAS

-Trabajo conjunto con Urbanismo para el control estricto de las normas de edificación.
-Que se proporcionen celulas de habitabilidad con toda rigurosidad del cumplimiento de las condiciones adecuadas.
-Censo de viviendas actuales que no cumplen ni siquiera los servicios mínimos de higiene.

ALIMENTACION

CARNE:

MATADERO: Esta claro, que las actuales instalciones son del todo inaceptables sanitariamente, por lo tanto, se requiere o bien, plantearse soluciones junto con otrso municipios, o bien mejorar radicalmente el existente:

- Cámaras frigorificas
- Horno quematorio de residuos
- Instalaciones que cumplan con el criterio sanitario necesario, y su mantenimiento.
- Control sanitario del personal manipu-

ESTABLECIMIENTOS DE VENTA:

-Inspección sanitaria, control alimentos y manipu ladores.

-Frigorificos,.....

PESCADO

-Control establecimientos y manipuladores

LECHE

-Control higiénico de las instalaciones

-Control calidad de la leche. Análisis periódicos.

-Prevención enfermedades de transmisión por este vehículo.

ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL

-Control bacteriológico de los alimentos.

-Frigorifico.Conservación.

-Sería interesante que todos los manipuladores de alimentos tuviesen el llamado "carnet de manipulador", expedido tras una revisión médica en la Delegación de Sanidad.

SERVICIOS COMUNES:

CEMENTERIO:

-Estudio detallado de sus actuales instalaciones. Descartar posibles filtraciones.

-Desinsectación periódica.

SERVICIO FORENSE:

-Construcción de un depósito de cadaveres, y de una sala de necrepsias independientes y en condiciones, con todo el material necesario.

-Archivo defunciones, material,..... etc.

PISCINAS:

-Análisis bacteriológico y físico-químico del agua.

-Control estricto de cloración.

-Socorristas. Botequin en condiciones.

-Campañas informativas para evitar dermatitis, y control médico de estas.

TRANSPORTES PUBLICOS:

-Desinsectación. Hojas de control mensual.

-Medidas evitación contaminación.

BARES, RESTAURANTES, SALAS DE ESPECTACULOS:

-Inspección sanitaria anual
-Desinsectación
-Medidas de seguridad
-Ruidos
-Control alimentos

ACTUACIONES ANUALES:

CAMPAÑAS DE SALUBRIDAD PUBLICA:

-Campañas llenas de ingenio e imaginación, capaces de concienciar a la población ante problemas concretos:
 -limpieza
 -basuras
 -higiene
 -etc,....

EDUCACION SANITARIA:

-Creemos que pueden dirigirse especificamente a tres amplios sectores:
 -niños (población escolar)
 -mujeres.Problemática propia: -educación materno-infantil
 -planificación familiar
 -
 -población en general. Con la colaboración de otras entidades (AA.VV., entidades culturales,ecologistas)

Es necesario concretar los temas a tocar anualmente.
Posibilidad de contactar con empresas de fabricación productos matériales y otras, que colaboren.

REVISIONESMEDICAS ESCOLARES:

A cargo del Ayuntamiento-Generalitat, dirigidas a toda la población infantil, no como puro trámite, sino como medida eficaz de prevención o diagnóstico de alguna enfermedad o malformación.
Este objetivo es suficientemente importante como para realizar anualmente revisiones a todos aquellos alumnos de 1º,5º y 8º curso de E.G.B., sin discriminación del tipo de escuela a la que asistan.

REVISIONES MEDICAS DE LOS CURSILLOS MUNICIPALES DE NATACION:
Revisiones anuales a cargo del Ayuntamiento.

VACUNACIONES OBLIGATORIAS:
-Basadas fundamentalmente en una información amplia y correcta de sus funciones y su necesidad (trivaleste, anti-polio, rubeola en niñas,...)

SERVICIOS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO:

-Conseguir el mejoramiento progresivo de la Asistencia Sanitaria a los funcionarios, teniendo como objetivo general su inclusión en la S.S.
-Incidir- en lo posible- entre todos- para mejorar la asistencia actual del S.O.E., y de sus centros dependientes.
-Mantenimiento y mejora de los "Casals dels Avis" existentes.
Creación de nuevos:
- Can Pantiquet.

-Estudio de creación -posibilidades- de una Residencia de Ancianos y un Centro de "Abandonados".
-Revisión del contrato existénte con la Sociedad de Socorros Mutuos, en concepto de "Dispensario Municipal", y control estricto de su cumplimiento. Asóstencia de "beneficiencia".
-Controlar que los distintos miembros de la "Junta Local de Sanidad" cumplan con sus funciones especificas amplia y correctamente.

CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR
-Mejorar progresivamente su funcionamiento
-Comprar material anualmente, hasta conseguir un centro de exploraciones totalmente municipal
--Potenciar campañas de información a la población en general sobre sexualidad y métodos anticonceptivos.
-Gestión y control por parte del Ayuntamiento.
-Realizar gestiones para su futura integración dentro de los servicios asistenciales de la "Seguridad Social".

GABINETE PSICOPEDAGOGICO:

-Mejoramiento -en lo posible- de las funciones que viene desarrollando actualmente:

- problemas pedagogicos
- aprendizaje
- sociopatías,.....

-Talleres y otros medios para disminuidos físicos y psiquicos.

MODULO INYECTABLE: A pesar de considerar este servicio como un avance (aceptando previamente que debería darlo la S.S.) creemos que parcializar es -a veces- peligroso, por ello hay que conseguir:

-supervisión médica del trabajo realizado por los practicantes por parte del Jefe Local de Sanidad.

-Información a la población sobre el tipo de servicios que se ofrecen y su coste.

-Potenciación y mejoramiento hasta convertirlo en el local municipal asistencial.

Realizar las gestiones necesarias para su integración dentro de los servicios asistenciales de la S.S.

OTROS:

-Mantener la subvención anual a la Cruz Roja y conseguir una estrecha colaboración de los servicios.

COORDINACION LOCAL:

Intenta coordinar racionalmente todos los servicios asistenciales sanitarios existentes en la población

-Seguridad Social

-Sociedad de Socorros Mutuos

COORDINACION COMARCAL:

-Potenciación del Hospital General de Granollers como Hospital Comarcal.

-Coordinación con el resto de municipios de la comarca para conseguir su ampliación y su mejoramiento.

-gestiones a nivel comarcal para la creación de un laboratorio de Higiéne Pública:

-aguas potables
residuales
piscinas....

-contaminación ambiental. Industrias.

-alimentación

-Control veterinario
-Epidemiología.Endemiología
-Estudios técnicos de filtraciones, corrientes subterráneas, otros tipos de transmisión.....
-Estudio cientificio de posibles alternativas,.....

SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

-Este servicio debe tener como objetivo el ocuparse y estar enterados de todos los problemas sociales:
 -falta de medios económicos
 -imposibilidad de autosuficiencia física o psiquica
 -otros problemas sociales
-Debe intentar encontrar la solución, o bien señalarles los caminos a seguir.

U R B A N I S M O

Desde las Elecciones Municipales, uno de los grandes problemas del actual Ayuntamiento ha sido el intentar encontar una salida legal para evitar futuros desastres urbanisticos, e intentar mejorar los ya heredados. Esta es una tarea dificil y llena de dificuktades, pero es necesario hallar soluciones viables y eficaces para convertir a este pueblo "sin leyes" urbanisticas, en un pueblo con normas que nos permitan mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

No hay que olvidar la gran importancia que la politica urbanistica tiene, en cualquier población, para conseguir una mejor calidad de vida de todos sus habitantes,

Durante los próximos meses, es necesario acabar con la llamada REVISION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION A LA NUEVA LEY DEL SUELO, y concretar las medidas legales a tomar para lo que en esta revisión y adaptación se planifique, se convierta en realidad en un corto periodo de tiempo.

IDEAS GENERALES

-La Revisión y Adapatción debe hacerse con perspectivas de futuro, que no hipotequen futuras gestiones urbanisticas.
-Crear un sistema viario capaz de agilizar la circulación en el interior del casco urbano, y mejorar la comunicación entre los distintos barrios de la población,
-Conseguir, para uso público, algunos de los pocos espacios libres de construcción del casco urbano, para zonas verdes

-Asegurar la persistencia de los actuales servicios existentes, ya sean públicos o privados.

-Conservar y restaurar los distintos edificios de interés arquitectónico, histórico o tradicional de nuestra población.

-Mantener el criterio de "Ciudad Jardin" en el barrio de Santa Rosa.

-Exponer y concretar claramente los criterios sobre los terrenos expropiados por la ACTUR Riera de Caldes (Gallecs):

-Zona central

-Sur de la B-30

-Solucionar definitivamente (reparcelación) los planes parciales previstos:

-Can Pantiquet

-Zona Sur

se trata de disminuir, en lo posible, el volumen de edificación de estas zonas, consiguiendo a cambio una mayor superficie de espacios libres y de zonas de equipamientos.

-Elaboración y aprobación de las normas urbanisticas por las que deberán regirse las futuras edificaciones en nuestra población, que imposibiliten las construcciones infra-humanas que se han venido dando en los ultimos años.

-Aplicar una politica de equilibración de la balanza de deficits en servicios y equipamientos necesarios para la a tual población y la futura inmediata.

-Proceso progresivo de ubicación de talleres e industrias fuera del casco urbano.

Además de la tarea fundamental de acabar la Revisión del Plan de Ordenación, y que de su finalización depende el que se puedan hacer muchas de las actuaciones municipales, esta concejalía debe trabajar de manera constante en:

-planificar conjuntamente con todas las demás concejalías, las distintas actuaciones necesarias y que se mencionan a lo largo de este programa.

-Estudiar todos los proyectos de edificación que se presenten de manera detallada. Los permisos de edificación concedida por el Ayuntamiento deben estar re-

rios que se establezcan en el Plan General de Ordenación.

POLITICA DE SUELO

- Adquirir la Era del Sindicato como zona verde de Plana Lladó.

- Expropiar la zona verde del Centro, calificada en en vigente Plan General de Ordenación.

- Adquirir en Plana Lladó un solar de 1.000 m2. y el local de 1.500 m2. ubicados frente al Mercat de - Sant Pancraç.

S E R V I C I O S Y O B R A S M U N I C I P A L E S

Durante años, los anteriores Ayuntamientos han ido propiciando obras de espectacularidad y de escasa rentabilidad social, olvidándose - a menudo- de los servicios indispensables para una vida digna de la población, En la actualidad, es necesario racionalizar este aspecto, obteniendo una perfecta compensación entre el mantenimiento y la mejora de los servicios existentes, y la ejecución de las obras municipales que realmente representen una mejora social para toda la población, y con un criterio social de prioridades.

Además, es necesario que la población conozca las dificultades tanto técnicas como económicas, que representan las distintas obras que podamos preveer. A todos nos gustaría poder realizar mañana mismo, todos los proyectos de mejora de nuestra población, pero para ello es necesaria la confección de proyectos,la aprobación por diversos organismos, y la obtención del dinero necesario para realizarlos. Con ello no intentamos excusar al actual Ayuntamiento, sino solo decir que proyectos importantes para la población, ya enumeradosen otros programas de actuación, siguen hipotecados, a la espera de conseguir un canal de obtención de dinero que las haga posibles.

Antes de empezar, quisieramos hacer mención a las obras que ya se hallan en construcción, así como las ya aprobadas, próximas a ejecutarse:

OBRAS EN EJECUCION:

- -Construcción de 6 nuevas aulas en el Colegio "Divino Maestro"
- -Finalización obras de cobertura de la Pista de Hockey
- -Reparación de las aceras de la población (Empleo Comunitario)

OBRAS YA APROBADAS,DE PROXIMA EJECUCION:

- -Nuevas conducciones de agua potable en calles Vinzia,Ferrocarril,.. i Avda. Llibertat.
- -Construcción de un nuevo puente del Cementerio, que permita la circulación de dos carriles, y el paso de peatones.
- -Alumbrados en varias calles deficitarias (St,Jordi, Zorrilla,Pablo Picasso, Pintor Mir, St.Roc,Carmen,....)

-Construcción de 6 aulas prefabricadas en la Zona Sur, y 2 en el colegio Sant Vicenç.
-Cobertura del Torrente Caganell (Pendiente de la planificación del sur de la B-30 -zona expropiada, Gallecs)

ACTUACION EN MATERIA DE SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES:

Además de todas las cuestiones que se señalan en los distintos apartados de este programa (Cultura, Deportes, Enseñanza,..) donde se mencionan obras necesarias según los distintos ámbitos; creemos importante esquematizar las realizaciones especificas de Servicios y Obras Municipales:

VIAS PUBLICAS:

ALCANTARILLADO.

-Mejorar las actuales instalaciones. Estudio de relación con la red de agua potable, y posibles filtraciones.
-Limpieza y desratización periódica
-Estudio e instalación de medios de depuración de las aguas residuales urbanas
-Canalización de la Riera Seca, y Cobertura del Torrente Caganell

-Solución definitiva al tema de aguas de regadío.

PAVIMENTACION

-Pavimentado de nuevas calles, aún sin asfaltar

ACERAS

-Nueva construcción
-Mantenimiento de las existentes
-Pequeñas zonaas ajardinadas en ellas, que mejoren la imagen de nuestra población,

ALUMBRADO

-Acabar de alumbrar todas las calles de la población
-Vigilancia y mantenimiento de las instalaciones existentes

MERCADOS Y ABASTOS

-Mejoras de las instalaciones del Mercado Municipal:
-instalación electrica
-cámaras frigorificas

MATADERO. Las actuales instalaciones son inaceptables sanitariamente. Es necesario plantearse una solución de ámbito comarcal, o mejorar radicalmente el existente

- -cámaras frigorificas
- -monocarril
- -horno quematorio de residuos
- -control sanitario de las instalaciones y personal manipulador de carnes
- - etc,...

MERCADO SEMANAL

- -Información detallada a los vendedores y a la población en general de las normas a cumplir
- -Instalación de contenedores y otras medidas tendentes a evitar la acumulación de desperdicios y basuras en el suelo.
- -Limpieza inmediata y a fondo a la hora de su cierre
- -Control de las condiciones sanitarias de venta de alimentos

AGUAS POTABLES

- -Estudio detallado de las actuales instalaciones, y control cientifico de las nuevas instalaciones
- -Mantenimiento en condiciones perfectas de las instalaciones
- -Estudio exhaustivo del estado de aguas en esta zona:
 - -pozós
 - -aguas freaticas
 - -corrientes subterráneas
 - -probables filtraciones
- -Planificación de las futuras necesidades
- -Red de agua al barrio "La Casilla"
- -Vigilancia y control . -Estudios bacteriológicos yquimicos
 -Cloración adecuada
- -Instalación de bocas de riego e incendio en todas las calles de la población
- -Solucionar los problemas de poca presión en distintos sectores de la población

BASURAS:

- -Conseguir mejorar el sistema de limpieza viaria -manual -mecanizado

-riego
-recogida residuos
-adecentamiento

-Instalación de papeleras

-Colocación de containers para que los ciudadanos puedan verter en ellos los residuos no orgánicos

-Limpieza de solares y otros rincones de la población que producen cierta sensación de abandono.

-Limpieza de la periferia del casco urbano, no edificado.

VERTEDERO.El actual vertedero de basuras, no puede ni siquiera considerarse "controlado".:

-Estudio de posibles soluciones de ámbito supramunicipal de nuevos sistemas de reconversión

-Mientras, convertirlo en "controlado", y estudio de posibles filtraciones.

Todo el apartado de limpieza pública, es necesario que el mejoramiento de servicios vaya acompañado de camapañas de concienciación, que ayuden a conseguir la colaboración de todos los ciudadanos en este objetivo de conseguir un pueblo mejor para todos.Estas camapañas deben ser programadas con ingenio, de modo que permitan llegar a todos los ciudadnos, y comunicarles la importancia de su colaboración.

PARQUES Y JARDINES:

-Mantenimiento de los ya existentes. - podas
- riegos
- limpieza....

-Repoblación de árboles en el casco urbano

-Instalación de bocas de riego

-Estudio de instalación de pequeños jardines en el seno (laterales) de las aceras actuales de las calles sin ningun tipo de zona verde

-Campañas de concienciación de respeto a la Naturaleza

-Arreglo definitivo de las plazas Pau Casals y de Can Mulá

-Una vez finalizada la Revisión del Plan General, seránecesario adquirir las distintas zonas verdes programadas, y convertirlas en parques públicos

-Urbanización Parque Barrio de Lourdes.

CEMENTERIO:

-Mantenimiento y mejora de las actuales condiciones:
-pintura
-agua
-luz.....

-Ampliación de la actual capacidad, con ninchos de garantías de impermeabilidad, que no permitan filtraciones
-Estudio de instalación de nuevos métodos de inhumanacción
-Mejoramiento radical del llamado "cementerio de los protestantes"

SERVICIO FORENSE:

-Construcción de un depósito de cadaveres, y de una sala de necropsias, independientes y en condiciones, con todo el material necesario
-Archivo de defunciones,etc,,,,,,

INSPECCION Y CONSERVACION DE TODOS LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

-Es necesario que todos los edificios municipales esten en correcto mantenimiento, de limpieza y funcionamiento
-Instalación del ascensor en el edificio de "Correos"

OTROS:

-Construcción de lavabos públicos en varios lugares de la población
-Vallas en todos los solares sin edificar
-Campaña para conseguir la conservación y mejoramiento de las fachadas de los edificios particulares de nuestra población, ya que algunas de ellas dan un pobre aspecto

OBRAS DIVERSAS:

-Construcción del paso de peatones en la vía del ferrocarril Barcelona-Puigcerdá, a la altura de la c/Batlle Tura-c/Gallecs
-Reforma y utilización definitiva de Can Gomá
-Ampliación del puente del barrio de Santa Rosa (F.Ferrán)
-Paso peatonal en vía ferrocarril Barcelona-Port Bou (Berenguer III)
-Puente definitivo de Can Vila

E N S E Ñ A N Z A

El tema educativo es fundamental a la hora de configurar el futuro de una sociedad. Es en la edad escolar cuando se imprimen rasgos condicioantes de los futuros hombres.
El objetivo de la enseñanza no debe ser el de hacer un "modelo" de hombre, sino el conseguir un hombre protagonista personal y colectivo de la historia; el cultivo de todas estas posibilidades en la socialización y la creación de modelos sociales.
Ello significa una concepción la escuela y las actividades educativas totalmente abierta y ligada con la vida; el concepto de la sociedad educadora, el desarrollo integral del muchacho en contacto con el medio social que ha de conocer objetiva y criticamente, en tanto que formadora de hombres exigentes con si - mismos, solidarios, creativos, personal y colectivamente. Es por ello, que las pautas tradicionaels de pasividad, sumisión y competividad han de ser barridas por la creatividad, la iniciativa la cooperación....
El proceso educativo de cualquier niño es complejo y continuado
En estos momentos se dasarrolla en varias etapas:

1.- Hogar de niños, "escuelas bressol" o guarderias (0-3 años)
2.- Pre-escolar o parvulario (4-6 años)
3.- Enseñanza básica o etapa escolar obligatoria (6-16 años)
4.- La preparación profesional o universitaria.

Además hay que considerar:

a) Educación de audltos
b) Educación especial

1.- "ESCUELAS BRESSOL" O GUARDERIAS.

Desde la primera infancia, la sociedad puede y debe ayudar a sus futuros ciudadanos a iniciar el aprendizaje y desarrolar su personalidad, además de permitir a los padres la integración en el trabajo y en las actividades sociales.
Es por ello queeste tipo de escuelas tienen cada vez más importancia, pero la mayoria de ellas parten de iniciativas privadas ya que los organismos oficiales no la entienden como necesaria. En una buena planificación esco-

lar, estos centros deberían estar instalados dentro de los grupos escolares, para que los niños pudiesen tener una continuidad dentro de él.

2.- PRE-ESCOLAR O PARVULARIO.

Significa la iniciación al sistema educativo del niño, pero dentro de una mayor lexitud de programas educativos, importante para el aprovechamiento de la etapa superior (enseñanza básica).

3.- ENSEÑANZA BASICA.

Esta debe constituir una etepa escolar en la que se adquiera un nivel medio de conocimiento, una formación general - equivalente para toda la población. Este ciclo básico, (obligatorio y gratuito) esta encuadrado en la llamada E.G.B.

4.- CICLO DE ENSEÑANZA MEDIA.

Es el ciclo de preparación universitaria o profesional, donde debe iniciarse la especialización laboral. Tras esta etapa, se debería escoger:

- Estudios superiores
- Estudios técnicos
- Formación profesional

Todo ciudadano tiene derecho a acceder a una formación posterior al ciclo básico, para lo cual es necesario que este tipo de enseñanza no esté concentrado en los grandes nucleos urbanos por lo cual, es necesario que se inicie un proceso descentralización. Es necesario trabajar para intentar conseguir la ubicación de escuelas deestudios superiores en nuestra comarca del Vallés O. Para ello es necesaria la coordinación comarcal y el contacto con la Generalitat y Organismos Estatales.

Delincuencia Juvenil. La existencia de equipos especializados para el trabajo educativo en algunos sectores sociales "marginados" y el desarrollo de una práctica psicopedagogica en prevención del fracaso escolar y la inadaptación; la extensión de la escolarización obligatoria... son medidas que

que tienden a paliar este hecho (aunque no sea la solución perfecta).

a) Educación de adultos.

Esta debiera ser un área de dedicación importante en estos momentos, pero como objetivo a corto plazo, ya que la desaparición del analfabetismo y el acceso a la educación básica de los que no han podido o tenido la oportunidad de ser escolarizados en su infancia, debe ser un derecho y un objetivo inmediato.

Además en situaciones de crisis económica, es necesario facili-tar la movilidad profesional, así como la cualificación de los trabajadores y es por ello que hay que dar posibilidades a esta población adulta de aumentar sus conocimientos, ya que en su infancia les fueron negados.

b) Educación especial.

A lo largo del proceso educativo, una parte de chicos y chicas están marginados -o simplemente ya no entran y pasan a un lamentalbe abandono porque no son capaces de mantener un buen lugar de competición, o por-que son considerados diferentes en el "standard" normal de inteligencia.-

Frecuentemente estos casos son producto de una progresiva inadaptación, o de deficiencias constitucionales o de aprendizaje, que tratados adecuadamente y a tiempo, y con los medios necesarios, podrían ser solventados. Una educación individualizada, y un trabajo de prevención psicopedagógica (a nivel pre-escolar especialmente) evitaría su proliferación y el agravamiento de las deficiencias.

Esto implica que los centros de enseñanza tienen que tener maestros especializados; pero también que los maestros en su conjunto han de ser conscientes que la solución de estos problemas no pasa por el almacenamiento en centros "especiales" donde dificilmente tendrán una evolución favorable.

En los casos límites, daremos soporte a la creación de servicios especificos, impidiendo que se tomen medidas aún más marginadoras, pero siempre en la perspectiva de un trabajo para su realización, personal, ofreciendo los medios para

su normal integración en la sociedad.

COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ENSEÑANZA

A pesar de la gran importancia de la enseñanza en la vida municipal, lo cierto es que el Ayuntamiento como institución de Gobierno Local tiene muy pocas competencias legalmente, y a menudo los graves problemas de este sector le crean "obligaciones" que deberían resolver otros organismos.

Concretando, las funciones del Ayuntamiento en materia de Enseñanza se resumen a:

A) Adquirir terrenos para poder ofrecerlos a los Organismos superiores (Generalitat), y qye ellos decidan si se construirá ono la escuela que el Ayuntamiento solicita, incluyendola o no en su programación.
Además, en nuestra población esto se agrava más, por los pocos espacios libres de construcción, ya que los terrenos a ofrecer para construir una escuela deben de tener como mínimo 10.000 m2.
Por lo tanto, la construcción de nuevas escuelas no depende tanto de los Ayuntamientos, si no de otros Organismos.

B) Elaboración de censos que permitan una planificación adecuada, según las necesidades del curso entrante.

C) Una vez construídas las escuelas, el Ayuntamiento debe responsabilizarse de su mantenimiento, limpieza, calefacción, etc. lo cual supone una gran atención dentro de los presupuestos del Ayuntamiento para el sector enseñanza.

D) Los criterios educativos, los maestros que imparten enseñanza, lso traslados, las condiciones laborales, etc. ...se hallan totalmente al margen de las posibles incidencias del Ayuntamiento en materia educativa.

A pesar de los grandes impedimientos legales, es necesario que desde el Ayuntamiento se establezcan vías de cooperación con los organismos municipales y supramunicipales:

- A partir de la confección del mapa del censo escolar el Ayuntamiento estará en condiciones de señalar una política educativa municipal, pudiendose cuantificar los deficits funcionales y fisicos, los desniveles entre barrios.... etc. Con el conocimiento en profundidad de la realidad, el Ayuntamiento deberá presionar frente al Estado y la Generalitat, negociando las soluciones que se precisan desde una posición documentada y eficiente.

- Matriculación en las escuelas nacionales, a pesar de que el Ayuntamiento no tiene competencias reconocidas en la legislación actual sobre el tema de la matriculación en los centros, es indudable que debe intentar participar en el proceso de matriculación para garantizar una mayor transparencia y en defensa de la igualdad de todos los ciudadanos.

Es necesario marcar de una manera definida unos criterios o baremos de matriculación:

- asistencia de otros hermanos al centro.
- proximidad geográfica.
- etc. etc.

- Planificación estadistica, elaboración de un estudio en profundidad y detallado sobre cada uno de los centros existentes en la población (públicos y privados)

-Censo exacto de niños entre 2-15 años.
- Número de deficientes físicos y psiquicos de 2 a 20 años.
- Situación socio-económica.
- Población escolarizada, distribuida según centros existentes.
- Niños que aisten a centros fuera de la población.
- Demanda real de escolarización.
- Peticiones reales de plazas de guardería a partir de la situación laboral de los padres.

- Condiciones materiales y de infraestructura de los centros.
- Servicios que prestan y coste. Metodos y objetivos pedagogicos.
- Organización administrativa y situación económica.
- Participación de los padres en la gestión.
- etc. etc.

PROGRAMA DE ACTUACION EN MATERIA DE ENSEÑANZA

- En estos momentos, y considerando la próxima construcción del grupo escolar de la Zona Sur y las 6 aulas de pre-escolar, la ampliación del Divino Maestro; la situación de escolarización se halla casi garantizada, eso, si debiendo aceptar la existencia de los centros privados, la existencia de 35 niños por aula en la escuela pública, un indice de ocupación del 100% (exceptuando el Colegio Federio Garcia Lorca, que por su situación -Barrio de Lourdes- tiene un índice de ocupación inferior al 50%).
- Dado que el gran problema de nuestra población en los últimos años venía siendo la imposibilidad de conseguir una escolarización total de los niños en edad escolar, en estos momentos dicho problema ya no es tan acuciante. Pero no debemos pensar que con ello ya tenemos el problema solucionado, ya que en estos momentos lo que es necesario enfocar los objetivos hacia una normalización y una calidad de la enseñanza:

a) Reducción del número de alumnos por clase, con un índice de ocupación global del 90%

b) La creación de nº de plazas de escuela pública para toda la población escolar, consiguiendo con ello que la asistencia a centros priva-

dos sea realmente optativa, y no casi obligatorio como en la actualidad.

c) Desaparición de los centros que hoy actuan como escuelas provisionales pero que no tienen las condiciones necesarias, ni nacieron para ello (Oliva, Can Mula...)

d) Conseguir la escolarización en el propio barrio

e) Construcción de la "escuelas de bressol" y preescolar en elmismo grupo escolar.

f) Mejora del nivel pedagogico.

g) Etc. etc.

-Para todo ello, es necesario que el Ayuntamiento siga planificando grupos escolares, no sólo para las previsiones actuales o en función de las futuras edificaciones, sino como criterio de mejorar progresivamente la calidad de la enseñanza en nuestra población.

ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTOS DOS AÑOS (1.981 y 1.982)

- Finalización de las aulas del Divino Maestro.
- Construcción del grupo escolar de la Zona Sur.
- Adquisición de terrenos para Grupo Escolar en Plana Lladó.
- Ubicación de otro Grupo en la Zona de Sagarbí.
- Planificación del nuevo Grupo Escolar en Can Pantiquet
- Ampliación del Grupo San Vicente.

CATALANIZACION DE LA ENSEÑANZA

- Avanzar hacia la "escola en català"
- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes a la hora de impartir docencias, en el area del catalán.

MANTENIMIENTO

- Contactos con municipios del entorno que envian alumnos a nuestra población, para una posible colaboración en el mantenimiento de las instalaciones.
- Colabora ción con las otras concejalías que en sus progra-
- **Mantenimiento de los Centros escolares Oficiales en perfectas condiciones.**

mas presenten incidencia en el mundo escolar:

a) Cultura: teatro, música...
b) Deportes: promoción del deporte escolar..
c) Sanidad: campañas de educación sanitaria..
d) Gobernación: educación vial.....

- Aprovechamiento al máximo del Gabinete psicopedagogico municipal (seminarios, charlas con los padres...)
- Consell Municipal de Enseñanza: Coordinador de maestros asociaciones de Padres, alumnos...
- **Alarmas en los Centros Escolares para prevenir robos.**

J U V E N T U D

La juventud, ha de participar activamente en la vida municipal,y el Ayuntamiento ha de co tar con los medios necesarios para hacer efectiva esta participación.
Esta sigue siendo una definición válida, pero la realidad es muy distinta, y no podemos ignorarla:
- Existen pocos grupos de jóvenes que se interesen por su propia problematica, y mucho menos, por la problematica de la población.
- La inmensa mayoria de los jóvenes no sienten ningún interés por la mejora progresiva de nuestra población, ni por la aspiraciones asociativas de tipo creativo.
- Los verdaderos núcleos de reunión de la juventud los constituyen, en estos momentos, las "discotecas" o salas parecidas.
- El índice de delincuencia juvenil en nuestra población es importante.
- etc...

Ante esta situación real , es francamente dificil elaborar un programa de actividades juveniles, y en algunos casos, caemos en un simple testimonialismo, siendo incapaces de elaborar un verdadero programa imaginativo que interese a la juventud. A pesar de ello, vamos a intentarlo:

PROGRAMA DE ACTUACION JUVENIL

MEDIDAS IMPULSORAS DE ACTIVIDAD JUVENIL:

- Promocionar las actividades artesanales y artísticas (pintura, música, tapicería, cerámica....)
- Apoyo a los grupos de jóvenes o a las organizaciones juveniles cuando realicen actividades de interés general:
 -Estudios sobre problemas específicos.
- Coordinar a todos los grupos existentes, en la organización y realización de una SEMANA DE LA JUVENTUD anualmente.
-Desde la Concejalía de Sanidad, debe impulsarle la formación sanitaria y sexual de los jóvenes, y conseguir que estos trabajem en coordinación con el equipo del Centro de Planificación Familiar, haciendo extensiva su tarea a las escuelas.
- Fomentar la creación de un Casa de Juventud.
- Cooperación económica a los equipos de animadores del tiempo libre (" splais") siempre que destinen sus tareas a actividades populares.
- Impulsar colonias de vacaciones y otras actividades veraniegas. Deben organizarse -conjuntamente con los distintos grupos de "splais"- colonias veraniegas, con subvención municipal, proporcional a la situación económica de las familias solicitantes.
- Promocionar las competiciones deportivas a nivel juvenil e infantil (Entender la importancia de la práctica del deporte entre la juventud como elemento de esparcimiento y de prevención de la marginación de algunos sectores juveniles).
- Promocionar los "clubs" deportivos juveniles e infantiles (excursionismo, atletismo, etc...)
- Mantener relación con todo tipo de actividades juveniles.
- Promocionar, en lo posible, las publicaciones dirigidas a la juventud.

MEDIDAS ASOCIATIVAS:

- Impulsar -dentro de las posibilidades del Ayuntamiento- la creación de grupos y organizaciones juveniles.

-Crear un servicio de Asesoramiento para la Juventud

- Promover la coordinación de todos los grupos de jóvenes existentes entre sí, primero a nivel de barrio y después de toda la población.
- CONSELL MUNICIPAL DE LA JUVENTUD: Consolidar el CONSELL MUNICIPAL, intentando que participen en él todos los grupos existentes, y programando conjuntamente los actos a realizar.

ACTOS:

- Organizar fiestas populares especialmente dirigidas a la Juventud:
 - actuaciones de grupos musicales de resonancia actual..
 - Intentar organizar otros actos festivos que hagan que la población juvenil se interese por los actos organizados por el Ayuntamiento.
 - Realizar actos culturales atractivos para la juventud en distintos barrios.
 - etc.....

INFORMACION:

- Probablemente, la juventud - en su mayoría - es uno de los sectores más indiferentes a la situación política actual, y dificilmente manifestarán su inquietud activa para obtener información de la actividad municipal, por lo que habrá que hallar métodos que consigan que la Información se acerque a ellos.
 a) Realizar campañas referentes a algún próblema selectivamente juvenil, como muestra del interés que el Ayuntamiento siente por ellos.
 b) Posibilidad de editar un Boletín Informativo dedicado exclusivamente a la juventud:
 - situación actual a nivel local
 - Grupos de jóvenes existentes, e informaciónde su ubicación y de sus actividades.
 - explicación clarificadora de la situación organizativa.

c) Colocar vitrinas informativas del Ayuntamiento cerca de los grandes núcleos de reunión de jóvenes:
-"discotecas"
-"pub"
- etc...

C U L T U R A

Creemos que es necesario potenciar (dentro de las posibilidades actuales del Ayuntamiento) todos y cada uno de los aspectos que nos lleven a conocer mejor nuestras tradiciones y nuestra historia, así como todas aquellas manifestaciones de carácter cultural que ayuden a convertir Moller en una población conocida por sus manifestaciones culturales. Tal vez así consigamos sentirnos todos un poco más orgullosos de vivir en él.
Desde aquí llamamos a todos los ciudadanos a participar cada vez más en las diferentes manifestaciones culturales, y la colaboración específica de todas aquéllas personas que pueden ayudar a este ayuntamiento en el objetivo de normalizar y aumentar la realidad cultural de nuestra población.

PROGRAMA DE ACTUACION.

FIESTAS POPULARES:
Intentar que en todas ellas, además de una correcta organización y calidad se de a conocer su tradición e historia.
Conseguir la colaboración de las diferentes entidades ciudadanas interesadas en su organización.

FIESTA MAYOR:
- Historia del "vot del poble", y sus posterior transformación en Fiesta Mayor.
- Potenciar los espectáculos tipicamente tradicionales de esta Fiesta.("dança, concert, envelat,...) así como actos representativos de otras tradiciones y culturas coexistentes en la realidad cultural de nuestra población.
- etc....

FIESTA MAYOR DE INVIERNO. (SANT VICENÇ)

- Convertirla en la gran fiesta tipicamente local.
-Reinstaurar los bailes de orquesta realizados en otros tiempos.

OTRAS FIESTAS:

1-DIADA DE SANT ANTONI: Es necesario seguir manteniendo la tradición de que los ciudadanos que pasean animales participen en esta celebración (pageses...)
- Recordar viejas tradiciones: "tres tombs, cocas....etc.

2-CARBAVAL:
Seguir con el estilo popular de los últimos años.
- Reencontrar otras tradiciones de esta época: "serravella"...etc.

3-CASTAÑADA:
Cear -a pesar de la diferente situación demógrafica- coincidencia de barrio en este tipo de fiesta.

4-FIESTAS NAVIDEÑAS:
- Cabalgata de Reyes.
- "Fer cagar al tio"....

5-FIESTA DEL ARBOL:
-Coincidencia del respeto a la Naturaleza.
- Acots al aire libre.
- Celebración de la llegada de la Primavera. Bandas Musicales....
- Actos dirigidos a la población infantil.
- Replantación forestal (árboles yplantas).

6-SANT JAUME (FESTA MAJOR DE GALLECS)
No debe olvidarse de que el pequeño nucleo de Gallecs sigue siendo un barrio de Mollet, y por lo tanto, el Ayuntamiento debe colaborar en la organización de la Fiesta Mayor de este barrio. Es necesario, pues colaborar con los vecinos de Gallecs, y si ellos no mantuvieran la iniciativa de organizarla, debería organizarla el Ayuntamiento.

7-OTRAS VERBENAS (SANT JOAN, SANT PERE):

- Colaborar con las distintas entidades ciudadanas en la ganización de verbenas populares de calidad.

8- SANT JORDI:

- Promoción de la cultura catalana.

ACTOS CULTURALES DIVERSOS:

HOMENAJES DE RECONOCIMIENTO A HOMBRES Y MUJERES DE LA POBL CION:

- Cientificos, médicos, ...
- Músicos
- Maestros, escritores.....

POTENCIACION DE LAS DISTINTAS MUESTRAS DE CULTURA CATALANA Y OTRAS:

- Promoción y enseñanza de Sardanas, y otros bailes tradicionales (escuelas....) "Les Colles" (ball de gitane "coros".....
- Organizar concursos de bailes populares (catalanes y otr
- FIESTA DE LAS NACIONALIDADES. Como muestra de la posib y necesaria coexistencia pluricultural de la población.
- Potenciación de los distintos centros culturales exist tes.

TEATRO, CINE Y OTROS:

TEATRO:

- Acondicionar perfectamente el Teatro Can Gomá.
- Potenciar los grupos de teatro que puedan existir o aparecer a nivel local, así como a los posibles autores.
- Coordinación con las distintas manifestaciones existentes en este ámbito a nivel comarcal (Granollers,...)
- Promoción del teatro a nivel escolar.

CINE:

- Potenciación de las distintas entidades interesadas en este tema.
- Cine-forum
- Cine al aire libre (en verano)

OTROS:

-Creación de Premiso literarios, pictoricos, musicales..... patrocinados por el Ayuntamiento.

- Exposiciones monográficas periodicas....
- Recuperación de juegos infantiles tradicionales.....
- Promoción musical (escuelas.....)

Es necesario recomendar la reorganización de las distintas entidades culturales por ámbitos concretos, pues es mucho mejor que exista un grupo importante que se de-dique a organizar actos de gran interés en su sector (teatro cine...)que no muchos pequeños grupos.

NORMALIZACION DE LA LENGUA CATALANA:

- Colaborar en la progresiva normalización de la utilización del catalán.
- Creación de una Escuela Gratuita de aprendizaje a tres niveles:
 1 Iniciación para castellano parlantes
 2 Iniciación catalano parlantes
 3 Perfeccionamiento.
- Posibilidad de realizar cursillos por los barrios.

SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES:

- Se trata de cear ambiente cultural a todos los niveles de convivencia, pr lo que el Ayuntamiento debe subvencionar a todas las entidades que demuestren realizar actividades que aumenten la vida cultural de la población.
 Estrecha colaboración con todas ellas, en la programación y realización de los actos.

BIBLIOTECAS POPULARES:

-Potenciar la lectura es potenciar directamente el aumentode la población, y por ello la creación y potenciación de bibliotecas debe ser objetivo de nuestro Ayuntamiento.

- Creación de la Biblioteca Municipal en locales municipales

- Creación en el futuro, de una Biblioteca en cada barrio, utilizando locales municipales
- Potenciación de las Bibliotecas de entidades culturales (Casal Cultural....)

MUSEOS MONUMENTOS, ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.....

-Creación de un Museo local, donde se recopilen las distintas manifestaciones artisticas e históricas de nuestra población (Museo Abelló)

-Creación de una Escuela de Artes y Oficios en el edificio de Can Mulá

-Instlación de los monumentos a Rafel de Casanovas y Pau Casals ya proyectados, y otros,.....

-El Ayuntamiento debe ir adquiriendo obras de los distintos artistas locales

-Recuperación de edificios de interés histórico y arquitectonico

-La Marinete

-Masies de Gallecs,....etc

-Reconstrucción de la Font de la Plaça

-Solución definitiva a Can Gomá, y utilización de la totalidad de sus instalaciones

VARIOS:

-Acabar con el cambio de rotulación de las calles en catalán

-Cultura vial en las escuelas a cargo de la Policia Municipal

-Promover desde distintos ámbitos el conocimiento de la historia, y de las leyendas populares de nuestra población,.....

MEDIOS DE INFORMACION:

-Potenciación de Radio Mollet del Vallés, y promoción de la prensa local y comarcal. (Este punto será más ampliamente detallado en el apartado de "POLITICA INFORMATIVA")

-Colaborar con las demás concejalías en sus campañas de información pública

OBSERVACIONES GENERALES:

-Es dificil conseguir interesar a amplios sectores de la

ben hallarse los medios de promoción que sean ingeniosos y agradables

-Es necesario realizar actos dirigidos a la población en general, pero también saber sectorializar, y no olvidar los actos dirigidos a la tercera edad.

-Creación de un archivo histórico local. Intentar aglutinar y potenciar las iniciativas individuales en este sentido

D E P O R T E S

La educación física y el deporte, son actividades que forman parte de la educación integral de la persona y de la colectividad;perfeccionan su nivel cultural, de salud fisica y psiquica, y de libertad.

En la medida que en la Administraciónpública tiene como tarea fundamental, la de asegurar al ciudadano un continuo de servicios básicos y promover su utilización masiva teniendo en cuenta que el deporte es una actividad necesaria a la población, con caracteristicas propias, debemos considerar el deporte como un Servicio Publico especifico.

La practica competitiva del Deporte, ha de ser considerada como una consecuencia y continuación del deporte de base, siendo este, objeto de la actuación deportiva municipal;y el competitivo un ámbito de funcionamiento autonomo,asentado en los clubs y federaciones, sobre el cual el Ayuntamiento no ha de intervenir directamente, sino en la medida en que afecte al ámbito de deporte de base o otras areas o responsabilidades municipales.

La educación fisica es responsabilidad del ámbito de la enseñanza, y debe ser considerada como una área educativa al mismo nivel que las otras. Mientras este servicio no esté cubierto por la escuela, el municipio deberá proporcionarlo -dentro de sus posibilidades-.

La función del Ayuntamiento en el campo del Deporte escolar, no será la de suplir la Educación Física obligatoria, que corresponde a la Conselleria d'Ensenyament de la Generalitat, sino la de promover y organizar actividades de iniciación y promoción deportiva, al margen de la im-

La situación actual del deporte municipal, está marcado por las siguientes realidades:

-Indefinición del deporte como servicio público
-Deficits en equipamientos y técnicos deportivos
-Falta de programas de promoción deportiva de base.
-Pseudo-privatización de las instalaciones municipales
-Ausencia de Educación Física racional en la mayoría de escuelas
-Falta de elaboración programatica en el campo de la politica deportiva
-etc,.....

ACTUACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE DEPORTES:

-Conocimiento exacto de todos los clubs deportivos y aficionados de la población, así como de sus actividades, para tener un concepto exacto de cual es la situación real a nivel deportivo en nuestro pueblo
-Promover la practica masiva y el aprendizaje de la cultura fisica y del deporte.Diseño de programas de iniciación deportiva.

Es necesario recordar la importancia de la practica del deporte entre la juventud como elemnto de esparcimiento y de prevención de la marginación de algunos sectores juveniles.

-Las funciones del Ayuntamiento en la actividad y practica deportiva, se situan en el ámbito del deporte formativo y de esparcimiento, si bien también ha de velar por el deporte competitivo en edad escolar, es decir, los Juegos Escolares, en la medida que la Generalitat ha asumido esta función, y la canaliza a través de los municipios.
-Todos los niños en edad escolar deben tener posibilidades de acceder a una practica deportiva (a poder ser,polideportiva)

El Ayuntamiento deberá asegurar -también- la practica del deporte entre otros sectores sociales (jóvenes,adultos, amas de casa ,jubilados,disminuidos fisicos,....)

Para ello es necesario:

-Abrir las instalaciones municipales existentes y futuras, a la libre práctica del deporte a todos los ciudadanos.

-Impulsar la organización de las competiciones populares que no tengan como objetivo la competición por la competición, ni la victoria por la victoria

-Promover la coordinación de todos los grupos de deporte popular y darles facilidades para la utilización de los equipamientos municipales

-Proyectar una Escuela Deportiva Municipal, dirigida y animada por profesionales de Educación Física, o por monitores voluntarios, formados en cursillos dirigidos por técnicos titualdos (Inef,..).-

Esta escuela debería elaborar programas de iniciación deportiva para todos los sectores sociales y edades

ASPECTOS CONCRETIZADOS:

El Consell Municipal d'Esports deberá estudiar:

-Contratación de un monitor municipal que se encarga de organizar, junto a profesores y Asociaciones de padres de Alumnos, los programas escolares de-deporte.

En principio, y como criterio, debe iniciarse a los escolares en la práctica polideportiva:

-futbol
-baloncesto
-atletismo
-balonmano
-hockey
-natación,.....

Este monitor municipal erá el encargado de valorar las cualidades y el deporte en el que más destacan los niños en edad escolar.

-Potenciar las distintas competiciones deportivas a nivel escolar. Otorgación de estímulos diversos a los participantes más destacados por parte del Ayuntamiento.

-Promocionar la práctica deportiva a todos los sectores sociales, y edades, organizando competiciones populares.

-Promocionar a los distintos grupos de aficionados existentes

CREACION DE INSTALACIONES ADECUADAS:

-Cubrimiento total de la Pista de Hockey
-Creación de una pista de atletismo
-Nueva ubicación y mejora del campo del futbol
-Estudio de una pista polideportiva, pudiendo ser usada por los distintos aspectos deportivos:
 -baloncesto
 -balonmabo
 -voleibol
 -futbol-sala
 -etc,....
-Instalación definitiva del campo de Petanca
-Construcción de una piscina climatizada, de medidas olimpivas, para competición
-circuito señalizado de "footing" (Pinatons)
-.....

-Potenciación y facilidades a los otros deportes que no requieren instalaciones especiales:
 -Ciclismo
 -Columbicultura
 -
-El Ayuntamiento debe proporcionar el control médico necesario a todos los practicantes de los distintos deportes.

LOS CULBS Y AGRUPACIONES DEPORTIVAS:

-El deporte de competición depende de los Clubs y Federaciones, pero ellos tienen -también- puntos de contacto en la dinámica deportiva municipal.
-Es necesaria una politica de buenas relaciones con los clubs locales, en la medida en que representan parte del movimiento asociativo, y cubren una de las funciones del deporte (la competición), y recogen la adhesión popular:
 -Hockey
 -Baloncesto
 -Ftubol,.....
-El Ayuntamiento deberá controlar la gestión de las instalaciones cedidas, y los clubs no deben monopolizar su utilización, en detrimento de otros grupos populares, ciudadanos en general, y especialmente escolares.

-Cuando la tarea que realicen estos clubs sea realmente meritoria en el campo de la promoción deportiva o en la colaboración con el Ayuntamiento en la promoción del deporte local, el Ayuntamiento otorgará subvenciones para actividades concretas.

-Para el Ayuntamiento, los méritos deun club no pueden valorarse por sus victorias o por la Liga en que se hallan (aunque ello sea importante), sino por la tarea de base que realicen.

UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

-En todos los equipamientos deportivos es necesario que se pueda practicar -equilibradamente- los tres tipos de actividades deportivas:
 - de formación
 - de esparcimiento
 - de competición

-Podran utilizar dichas instalaciones municipales:
 - los clubs deportivos
 - las escuelas
 - los ciudadanos, individualmente o colectivamente

-Como en cualquier servicio municipal, el Ayuntamiento percibirá una tasa por la utilización de las instalaciones, con la finalidad de cubrir los gastos de mantenimiento.

-Esta cantidad deberá no ser discriminatoria de la utilización pública, y adecuarse a las posibilidades de los usuarios.

-Debe ser objetivo prioritario el conseguir que las instalaciones esten en funvionamiento al máximo de su capacidad.

-Entre todos, deberán establecerse unos horarios de utilización, que esten de acuerdo con los diferentes grupos sociales usuarios.

-En las situaciones en que los equipamientos deportivos municipales esten monopolizadas por algun club, habría que modificarlas mediante el establecimiento de un tiempo limitado de utilización, que deje margen para las actividades de formación y esparcimiento.

-El Ayuntamiento debe tener -siempre- el control sobre la gestión de las instalaciones municipales:
 -gestión económica
 -gastos de conservación, mantenimiento,.....

-Mantener en condiciones y bajo control sanitario, las Piscinas Municipales (Plana Lladó, Can Vila,..)

...".../...

Llegit el dictamen s'obre un ampli debat en el qual el Sr. Carpio explica les diferencies del programa del PSC amb el que presenta el PSUC.

La Sra. Coll analitza a continuació que les diferencies són menors del que pugui semblar i analitza el perquè no s'han inclòs determinades pfopostes.

El Sr. Cuní demana que s' incloguin les matitzacions a les propostes del PSC que es transcriuen:

Gobernación:

Transporte urbano.

Suprimir la primera línea "Radio Taxi Mollet".

Apertura de nuevos establecimientos.

Suprimir primer párrafo por:

"Realizar estudio en profundidad de todos los sectores comerciales y sus ubicaciones, y de acuerdo con estos estudios aconsejar a los futuros solicitantes de nuevas licencias municipales.

Salud Pública:

f) Coordinación comarcal.

Cambiar primer y segundo párrafo por:

"Iniciar actuaciones para conseguir la ubicación de un Hospital General al Baix Vallès Oriental".

"Coordinarse con los municipios de los alrededores para esta finalidad.

Leído el dictamen se abre un amplio debate en el cual el Sr. Carpio explica las diferencias del programa del PSC con el que presenta el PSUC.

La Sra. Coll analiza que las diferencias son menores de lo que pueda parecer y analiza el porque no se han incluído determinadas propuestas.

El Sr. Cuní pide que se incluyan las matizaciones que se trancriben:

.../...

...".../

Cultura:

Apartado " Creación de una Escuela de Artes y Oficios".

Suprimir "en el edificio de Can Mulà:

A Varios.

Añadir:

"Organizar salidas de un día para ancianos, así como organizar vacaciones fuera de temporada para los mismos.

"Bajo esta experiencia se podría alargar a salidas culturales para los jóvenes, escolares, etc.

Juventud:

Apartado II. Consell Municipal de la Juventut.

Sustitución del redactado por:

"Consodilar un Consell de Joves de Mollet, entendiendo como tal a una coordinadora de las entidades juveniles y grupos asimilados y hacer que el Consell riga el Centro Juvenil (Ateneo Juvenil).

Apartado IV. Información.

Añadir un apartado d) que diga:

"Subscribir al Ayuntamiento a revistas juveniles o informativos y boletines dirigidos a los jóvenes. Ej. - "SIPAJ, BITLLET DE TRAMVIA", etc.

==========

El Sr. Carpio diu que asumeix les diferents propostes de CdC però en relació a l'hospital general, caldria indicar "iniciar conversacions".

En el tema de Joventut no té inconvenient en recullir "Casal" en lloc de "Ateneo".

A continuació es trancriu la proposta del PSC:

... ...

El Sr. Carpio dice que asume las diferentes propuestas de CdC, pero en relación al hospital general sería necesario indicar -- "iniciar conversaciones".

En el tema de Juventud no tiene inconveniente en recoger "Casal" en lugar de "Ateneo".

A continuación se transcribe la propuesta del PSC.

GOBERNACION

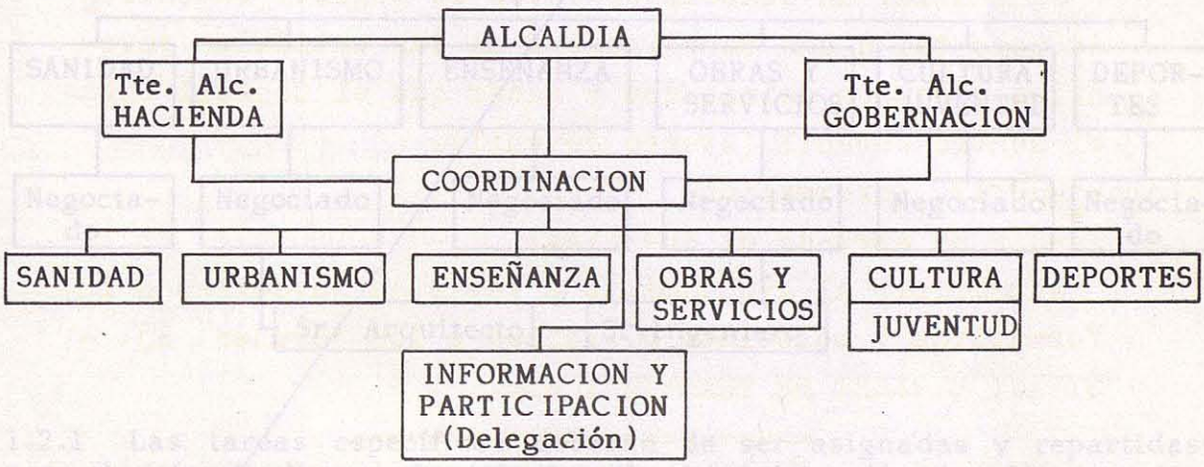
Esta concejalia es, tal vez, aquella que debe desenvolverse siempre en un ámbito discutido y discutible, por la complejidad de sus tareas específicas. Estas, sin embargo, deben afrontarse sin demora, y definirse sobre algunos aspectos en concreto, de manera estricta y tajante, ya que entendemos que es la manera de que no se resquebraje todo tipo de actuaciones en la organización interna, así como aquellos dirigidos a las observancias de normas y ordenanzas.

La concejalía tiene en sí tres partes bien diferenciadas, amén de otras que concurren por aproximación o por dualidad de competencias, que hay que destacar:

1.- De funcionamiento interno
2.- De vigilancia a las normas de estricto cumplimiento
3.- Compendio de tareas sectorilizadas (Tráfico, Tramitación Exp. Molestas, Transporte urbano, etc. etc.)

1.1 ORGANIZACION INTERNA

Para que esta funcione correctamente, lo primero que habrá que establecerse serán los criterios y sistema de los "Cargos Electos", para que todos y cada uno de los trabajadores de la administración local sepan quienes son sus responsables políticos en las distintas áreas. Por otra parte cabe resaltar que el continuo cambio de estos, perjudica enormemente el rendimiento, y facilita el confusionismo, pues todo proceso de adaptación lleva implicitas estas caracteristicas. Por tanto, como primer paso se establecerá el organigrama de Cargos Públicos, y sus competencias, que nosotros entendemos que deberá ser lo más simplificado posible, y lo más inteligible posible:



1.1.1 Cada concejalía forma su comisión, con carácter de estudio y consulta, su presidente ostenta la representación de la misma, y en caso de actuaciones concretas dará cuenta a la propia comisión y con posterioridad a la C.M.P.; pero antes de estas tomas de postura, deberá contar con el parecer de los miembros que forman el órgano coordinador.

1.1.2 En materia de personal, se deberá contar con el criterio del ponente de Gobernación.

1.1.3 En cuestiones financieras, le corresponde al ponente de Hacienda, dar los criterios puntuales a los casos imprevisibles.

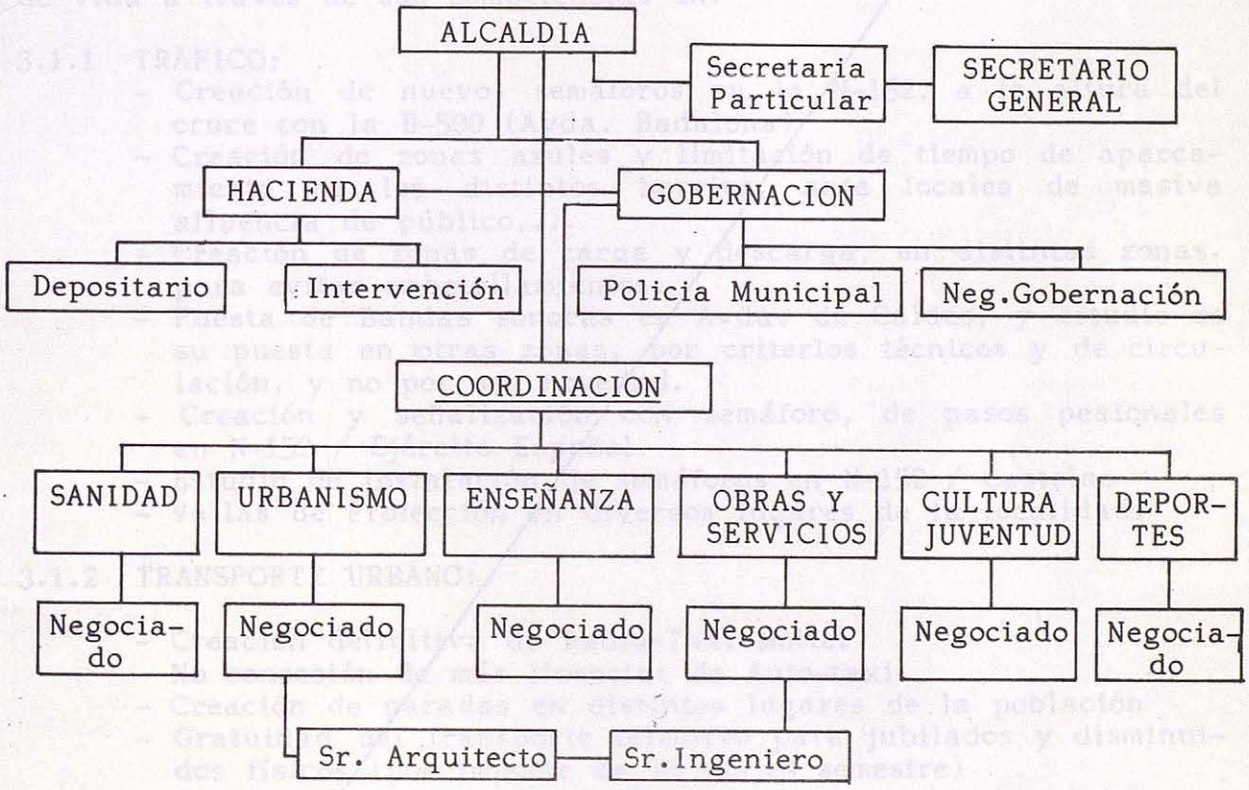
1.1.4 La Alcaldia responde de la representación del Ayuntamiento y arbitrará en disparidad de criterio manifiesto entre los integrantes del Organo Coordinador.

1.1.5 Se podrán nombrar concejales delegados de los distintos cometidos, en las comisiones creadas.

1.1.6 Se nombrarán concejales delegados, para tareas específicas, y de una duración determinada, cuya supervisión le corresponderá a la Alcaldía.

1.2 DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO EN CUANTO AL TRABAJADOR DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Cada Concejalía tendrá su propio negociado, con el personal necesario adscrito al mismo; se debe intentar mantener el mismo personal, y evitar -en lo posible- cambio de puestos de trabajo, en beneficio de la eficacia, y de la seguridad del trabajo organizado. Por tanto, habrá que completar el organigrama político, con el organigrama de personal, así como sus tareas específicas.



1.2.1 Las tareas específicas deberán de ser asignadas y repartidas por el jefe de Negociado (técnico de Administración Local), con los criterios de la comisión y su presidente.

1.2.2 Se deberán crear dentro del Negociado de Gobernación, además de las ya existentes,: "Compras".

1.2.3 Se deberá crear, dentro del Negociado de Servicios, un área más, la de "Mantenimiento y Conservación".

1.2.4 En el Negociado de Hacienda, se deben crear la de "Control Financiero".

2.1 DE LA VIGILANCIA A LAS NORMAS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Esta es una tarea árdua e ingrata, pero a todas luces necesaria, ya que si no fuera por esta labor, se caeria en el caos e induciría al ciudadano a pensar en la inseguridad de hacer respetar las obligaciones que todos tenemos en esta sociedad.

2.1.1 Se deberá -en primer lugar- dar a conocer las Ordenanzas Municipales, Normas y Disposiciones de obligado cumplimiento para la buena convivencia social.

2.1.2 A pesar de que el desconocimiento no exhime de la responsabilidad de la infracción, una vez hecha esta campaña se tratará, por los medios legales de que se dispone, y le otorgan las leyes a la Autoridad Municipal, el velar por su cumplimiento y sancionar a los posibles infractores.

2.1.3 Hacer observar, en todo tipo de expediente peticionario de actividades los reglamentos municipales y demás disposiciones, etc.etc.

3.1 COMPENDIO DE TAREAS SECTORIALES!

Esta Concejalía se encargará de dotar de una mejor calidad de vida a través de sus competencias en:

3.1.1 TRAFICO:

- Creación de nuevos semáforos en la N-152, a la altura del cruce con la B-500 (Avda. Badalona)
- Creación de zonas azules y limitación de tiempo de aparcamiento en los distintos barrios, ante locales de masiva afluencia de público,...
- Creación de zonas de carga y descarga, en distintas zonas. para evitar embotellamientos.
- Puesta de Bandas sonoras en Avda. de Caldes, y estudio de su puesta en otras zonas, por criterios técnicos y de circulación, y no por ser novedad.
- Creación y señalización con semáforo, de pasos peatonales en N-152 / Ejército Español.
- Estudio de instalación de semáforos en N-152 / Castelao
- Vallas de Protección en diversos lugares de la localidad.

3.1.2 TRANSPORTE URBANO:

- Creación definitiva de Radio-Taxi Mollet
- No concesión de más licencias de Auto-taxi.
- Creación de paradas en distintos lugares de la población
- Gratuidad del transporte colectivo para jubilados y disminuidos físicos (por importe de 25 viajes semestre)
- Enlazar el transporte colectivo con las zonas industriales.

3.1.3 APERTURA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS E INDUSTRIAS MOLESTAS:

- Estudio en profundidad, por sectores comerciales, y de acuerdo con ellos controlar las licencias municipales de Apertura
- Vigilancia de Artículos de Venta, según epígrafes concedidos en la licencia
- Vigilancia venta ambulante. Medidas venta "clandestina"
- Vigilancia de pesos y medidas
- Hacer estudio de las empresas existentes, y legalización de aquellas que aún no tienen permiso.
- Rigurosidad en la aplicación de medidas correctoras, por su peligrosidad.
- Estudio riguroso de industrias molestas dentro del casco urbano, y medidas para su traslado a polígonos industriales.

3.1.4 CONTRATACION DE PERSONAL:

Otra de las funciones que tiene esta Concejalía, es el dirigir la política de Personal a llevar a cabo, por tanto, es la responsable de la forma de contratación, convocatorias y oposiciones.

- Estudio real de las necesidades
- No superar el 50% del presupuesto en Materia de Personal
- Amplia información de las distintas convocatorias, y con bases muy claras, para que todos tengan posibilidades de presentarse
- Claridad en cuanto a normativa o Régimen del trabajador de la Administración Local (sus funciones, deberes, derechos y obligaciones).

CULTURA

INTRODUCCION

Inexplicablemente, Mollet es una población con escasa "vida cultural", y los pocos actos que se realizan, siempre son núcleos de población reducidos (exceptuando las Fiestas Populares). Creemos que es necesario potenciar (dentro de las posibilidades actuales del Ayuntamiento) todos y cada uno de los aspectos que nos lleven a conocer mejor nuestras tradiciones y nuestra historia, así como todas aquellas manifestaciones de carácter cultural que ayuden a convertir Mollet en una población conocida por sus manifestaciones culturales. Tal vez así consigamos sentirnos todos un poco más orgullosos de vivir en él.

Desde aquí llamamos a todos los ciudadanos a participar cada vez más en las diferentes manifestaciones culturales, y la colaboración específica de todas aquellas personas que puedan ayudar a este Ayuntamiento en el objetivo de normalizar y aumentar la realidad cultural de nuestra población.

PROGRAMA DE ACTUACION. CULTURA

1 - FIESTAS POPULARES:

Intentar que en todas ellas, además de una correcta organización y calidad, se de a conocer sus tradición e historia.

Conseguir la colaboración de las diferentes entidades ciudadanas interesadas en su organización.

a) FIESTA MAYOR:
- Historia del "vot del poble" y su posterior transformación en Fiesta Mayor
- Potenciar los espectáculos tipicamente tradicionales de esta fiesta ("dança", concert, envelat,...), así como actos representativos de otras tradiciones y culturas coexistentes en la realidad cultural de nuestra población.
- Etc.

b) FIESTA MAYOR DE INVIERNO.(SANT VICENÇ)
- Convertirla en la gran fiesta tipicamente local
- "Reinstaurar" los bailes de orquesta realizados en otros tiempos
- Etc.

c) OTRAS FIESTAS:

1- DIADA DE SANT ANTONI: Es necesario seguir manteniendo la tradición de que los ciudadanos que posean animales participen en esta celebración.(payeses...)
- Recordar viejas tradiciones: "tres tombs", cocas, etc....

2- CARNAVAL:
Seguir con el estilo popular de los últimos años
- Reencontrar otras tradiciones de esta época: "serravella", etc....

3- CASTAÑADA:
Crear -a pesar de la diferente situación demográfica- conciencia de barrio en este tipo de fiesta.

4- FIESTAS NAVIDEÑAS:
- Cabalgata de Reyes
- "Fer cagar al tió"...

5- FIESTA DEL ARBOL:
- Conciencia del respeto a la Naturaleza
- Actos al aire libre
- Celebración de la llegada de la Primavera. Bandas musicales...
- Actos dirigidos a la población infantil

- Replantación forestal (árboles y plantas)
- Etc....

6- SANT JAUME.(FESTA MAJOR DE GALLECS)·
No debe olvidarse de que el pequeño núcleo de Gallecs sigue siendo un barrio de Mollet, y por lo tanto, el Ayuntamiento debe colaborar en la organización de la Fiesta Mayor de este barrio. Es necesario, pues, colaborar con los vecinos de Gallecs, y si ellos no mantuvieran la iniciativa de organizarla, debería organizarla el Ayuntamiento.

7- OTRAS VERBENAS. (SANT JOAN, SANT PERE):
- Colaborar con las distintas entidades ciudadanas en la organización de verbenas populares de calidad.

8- SANT JORDI.
- Promoción de la cultura catalana

2 - ACTOS CULTURALES DIVERSOS:

a) HOMENAJES DE RECONOCIMIENTO A HOMBRES Y MUJERES DE LA POBLACION:
- Científicos, médicos, (Ejem. F.Ferrán, L.Durán,S.Tiffon)
- Músicos, ... (Ejem.J.Sola, Suñé...)
- Maestros escritores, ...

b) POTENCIACION DE LAS DISTINTAS MUESTRAS DE CULTURA CATALANA Y OTRAS:
- Promoción y enseñanza de Sardanas, y otros bailes tradicionales (escuelas...) "les Colles" (Ball de Gitanes), "coros", ...
- Organizar concursos de bailes populares (catalanes y otros)
- FIESTA DE LAS NACIONALIDADES. Como muestra de la posible y necesaria coexistencia pluricultural de la población
- Potenciación de los distintos centros culturales existentes

c) TEATRO, CINE Y OTROS:
TEATRO:
- Acondicionar perfectamente el Teatro de Can Gomà
- Potenciar los grupos de teatro que puedan existir o aparecer a nivel local, así como a los posibles autores.
- Coordinación con las distintas manifestaciones existentes en este ámbito a nivel comarcal (Granollers, ...)
- Promoción del teatro a nivel escolar

CINE:
- Potenciación de las distintas entidades interesadas en este tema.
- Cine-forum
- Cine al aire libre (en verano)
- Etc. ...

OTROS:
- Creación de Premios literarios, pictóricos, musicales, ... patrocinados por el Ayuntamiento
- Exposiciones monográficas periódicas, ...
- Recuperación de juegos infantiles tradicionales,...
- Promoción musical (escuelas, ...)

Es necesario recomendar la reorganización de las distintas entidades culturales por ámbitos concretos, pues es mucho mejor, que exista un grupo importante que se dedique a organizar actos de gran interés en su sector (teatro, cine...) que no muchos pequeños grupos dispersos.

3 - NORMALIZACION DE LA LENGUA CATALANA:

- Colaborar en la progresiva normalización de la utilización del catalán
- Creación de una Escuela Gratuita de aprendizaje a tres niveles:

1 - Iniciación para castellano parlantes
2 - Iniciación catalano parlantes
3 - Perfeccionamiento

- Posibilidad de realizar cursillos por los barrios

4 - SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES:

- Se trata de crear ambiente cultural a todos los niveles de convivencia, por lo que el Ayuntamiento debe subvencionar a todas las entidades que demuestren realizar actividades que aumenten la vida cultural de la población.
 Estrecha colaboración con todas ellas, en la programación y realización de los actos.

5 - BIBLIOTECAS POPULARES:

- Potenciar la lectura es potenciar directamente el aumento cultural de la población, y por ello la creación y potenciación de bibliotecas debe ser objetivo de nuestro Ayuntamiento.
- Creación de la Biblioteca Municipal en locales municipales
- Creación en el futuro, de una Biblioteca en cada barrio, utilizando locales municipales
- Potenciación de las Bibliotecas de entidades culturales (Casal Cultural,...)

6 - MUSEOS, MONUMENTOS, ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS,...:

- Creación de un Museo local, donde se recopilen las distintas manifestaciones artísticas e históricas de nuestra población (Museo Abelló)
- Creación de una Escuela de Artes y Oficios en el edificio de Can Mulà
- Instalación de los munumentos a Rafael de Casanova y Pau Casals ya proyectados, y otros...
- El Ayuntamiento debe ir adquiriendo obras de los distintos artistas locales.
- Recuperación de edificios de interés histórico y arquitectónico
 - La Marinette
 - Masies de Gallecs, ... etc.
- Reconstrucción de la Font de la Plaça
- Solución definitiva a Can Gomà y utilización de la totalidad de sus instalaciones

7 - CREACION DE UN ARCHIVO HISTORICO LOCAL:

- Intentar aglutinar y potenciar las iniciativas individuales en este sentido.

8 - V A R I O S:

- Acabar con el cambio de rotulación de las calles en catalán
- Cultura Vial en las escuelas a cargo de la Policia Municipal
- Promover desde distintos ámbitos el conocimiento de la historia, y de las leyendas populares de nuestra población, ...

9 - MEDIOS DE INFORMACION:

- Potenciación de Radio Mollet del Vallès, y promoción de la prensa local y comarcal. (Este punto será más ampliamente detallado en el apartado de "POLITICA INFORMATIVA").

10 - Colaborar con las demás concejalias en sus campañas de información pública.

11 - OBSERVACIONES GENERALES:

- Es dificil conseguir interesar a amplios sectores de la población en temas culturales, y por ello creemos que deben hallarse los medios de promoción que sean ingeniosos y agradables.
- Es necesario realizar actos dirigidos a la población en general, pero tambien saber sectorializar, y no olvidar los actos dirigidos a la tercera edad.

JUVENTUD

INTRODUCCION

La Juventud, ha de participar activamente en la vida municipal, y el Ayuntamiento ha de contar con los medios necesarios para hacer efectiva esta participación.

Esta sigue siendo una definición válida, pero la realidad es muy distinta, y no podemos ignorarla:

- Existen pocos grupos de jóvenes que se interesen por su propia problemática, y muchos menos, por la problemática de la población.
- La inmensa mayoria de los jóvenes no sienten ningún interés por la mejora progresiva de nuestra población, ni por las aspiraciones asociativas de tipo creativo.
- Los verdaderos núcleos de reunión de la juventud los constituyen, en estos momentos, las "discotecas" o salas parecidas.
- El índice de delicuencia juvenil en nuestra población es francamente alarmante.
- Etc....

Ante esta situación real, es francamente dificil elaborar un programa de actividades juveniles, y en algunos casos, caemos en un simple testimonialismo, siendo incapaces de elaborar un verdadero programa imaginativo que interese a la juventud. A pesar de ello, vamos a intentarlo:

I - MEDIDAS IMPULSORAS DE ACTIVIDAD JUVENIL:

- Promocionar las actividades artesanales y artísticas (pintura, música, tapicería, cerámica, ...)
- Apoyo a los grupos de jóvenes o a las organizaciones juveniles cuando realicen actividades de interés general:
 - Estudios sobre problemas específicos ...
- Coordinar a todos los grupos existentes, en la organización y realización de una SEMANA DE LA JUVENTUD anualmente.
- Desde la Concejalía de Sanidad, debe impulsarse la formación sanitaria y sexual de los jóvenes, y conseguir que estos trabajen en coordinación con el equipo del Centro de Planificación Familiar, haciendo extensiva su tarea a las escuelas.
- Fomentar la creación de un Ateneo Juvenil
- Colaboración económica a los equipos de animadores del tiempo libre ("esplais") siempre que destinen sus tareas a actividades populares
- Impulsar colonias de vacaciones y otras actividades veraniegas. Deben organizarse -conjuntamente con los distintos grupos de "splais"- colonias veraniegas, con subvención municipal, proporcional a la situación económica de las familias solicitantes.
- Promocionar las competiciones deportivas a nivel juvenil.(Entender la importancia de la práctica del deporte entre la juventud como elemento de esparcimiento y de prevención de la marginación de algunos sectores juveniles).
- Promocionar los "clubs" deportivos juveniles e infantiles (excursionismo, atletismo, etc....)
- Mantener relación con todo tipo de actividades juveniles
- Promocionar, en lo posible, las publicaciones dirigidas a la juventud.

II - MEDIDAS ASOCIATIVAS:

- Impulsar -dentro de las posibilidades del Ayuntamiento- la creación de grupos y organizaciones juveniles.
- Crear un servicio de Asesoramiento para la Juventud

- Promover la coordinación de todos los grupos de jóvenes existentes entre sí, primero a nivel de barrio, y después de toda la población.
- Intentar que los grupos juveniles se relacionen con el resto de entidades de sus barrios, incluyendo sus reivindicaciones específicas en las Coordinadoras de Barrio.
- CONSELL MUNICIPAL DE LA JUVENTUD: Consolidar el CONSELL MUNICIPAL, intentando que participen en él todos los grupos existentes, y programando conjuntamente los actos a realizar.

III - A C T O S:

- Organizar fiestas populares especialmente dirigidas a la Juventud.
 - Actuaciones de grupos musicales de resonancia actual ...
- Intentar organizar otros actos festivos que hagan que la población juvenil se interese por los actos organizados por el Ayuntamiento
- Realizar actos culturales atractivos para la juventud en distintos barrios.
- Etc....

IV - INFORMACION:

- Probablemente, la juventud -en su mayoria- es uno de los sectores más indiferentes a la situación política actual, y dificilmente manifestarán inquietud activa para obtener información de la actividad municipal, por lo que habrá que hallar métodos que consigan que la Información se acerque a ellos.
 a) Realizar campañas referentes a algún problema selectivamente juvenil, como muestra del interés que el Ayuntamiento siente por ellos.
 b) Posibilidad de editar un Boletín Informativo dedicado exclusivamente a la juventud:
 - situación actual a nivel local
 - grupos de jóvenes existentes, e información de su ubicación y sus actividades
 - explicación clarificadora de la situación organizativa
 - actos programados
 - Etc....
 c) Colocar vitrinas informativas del Ayuntamiento cerca de los grandes núcleos de reunión de jóvenes:
 - "discotecas"
 - "Pubs"
 - Etc....

ENSEÑANZA

INTRODUCCION

El tema educativo es fundamental a la hora de configurar el futuro de una sociedad. Es en la edad escolar cuando se imprimen rasgos condicionantes de los futuros hombres.

El objetivo de la enseñanza no debe ser el de hacer un "modelo" de hombre, sino el conseguir un hombre protagonista personal y colectivo de la historia; el cultivo de todas estas posibilidades personales y la potenciación de las posibilidades en la socialización y la creación de modelos sociales.

Ello significa una concepción la escuela y las actividades educativas totalmente abierta y ligada con la vida; el concepto de la sociedad educadora, el desarrollo integral del muchacho en contacto con el medio social que ha de conocer objetiva y críticamente, en tanto que formadora de hombres exigentes con si mismos, solidarios, creativos, personal y colectivamente. Es por ello, que las pautas tradicionales de pasividad, sumisión y competividad han de ser barridas por la creatividad, la iniciativa, la cooperación, ...

El proceso educativo de cualquier niño es complejo y continuado. En estos momentos se desarrolla en varias etapas:

1. Hogar de niños, "escuelas bressol" o guarderias (0-3 años).
2. Pre-escolar o parvulario (4-6 años)
3. Enseñanza básica o etapa escolar obligatoria (6-16 años)
4. La preparación profesional o universitaria

Además, hay que considerar:

a) Educación de adultos
b) Educación especial

1.- "ESCUELAS BRESSOL" O GUARDERIAS

Desde la primera infancia, la sociedad puede y debe ayudar a sus futuros ciudadanos a iniciar el aprendizaje y desarrollar su personalidad, además de permitir a los padres la integración en el trabajo y en las actividades sociales.

Es por ello que este tipo de escuelas tienen cada vez mayor importancia, pero la mayoria de ellas parten de iniciativas privadas, ya que los organismos oficiales no la entienden como necesaria. En una buena planificación escolar, estos centros deberían estar instalados dentro de los grupos escolares, para que los niños pudiesen tener una continuidad dentro de él.

2- PRE-ESCOLAR O PARVULARIO

Significa la iniciación al sistema educativo del niño, pero dentro de una mayor lexitud de programas educativos, importante para el aprovechamiento de la etapa superior (enseñanza básica)

3 - ENSEÑANZA BASICA

Esta debe constituir una etapa escolar en la que se adquiera un nivel medio de conocimiento, una formación general equivalente para toda la población. Este ciclo básico, (obligatorio y gratuito) está encuadrado en la llamada E.G.B.

4 - CICLO DE ENSEÑANZA MEDIA

Es el ciclo de preparación universitaria o profesional, donde debe iniciarse la especialización laboral. Tras esta etapa, se debería escoger:

- Estudios superiores
- Estudios técnicos
- Formación Profesional

Todo ciudadano tiene derecho a acceder a una formación posterior al ciclo básico, para lo cual es necesario que este tipo de enseñanza no esté concentrado en los grandes núcleos urbanos por lo cual, es necesario que se inicie un proceso descentralización. Es necesario trabajar para intentar conseguir la ubicación de escuelas de estudios superiores en nuestra comarca del Vallés Oriental. Para ello es necesaria la coordinación comarcal y el contacto con la Generalitat y Organismos Estatales.

Delicuencia Juvenil.- La existencia de equipos especializados para el trabajo educativo en algunos sectores sociales "marginados" y el desarrollo de una práctica psicopedagógica en prevención del fracaso escolar y la inadaptación; la extensión de la escolarización obligatoria... son medidas que tienden a paliar este hecho (aunque no sea la solución perfecta).

a) Educación de Adultos

Esta debería ser un área de dedicación importante en estos momentos, pero como objetivo a corto plazo, ya que la desaparición del analfabetismo y el acceso a la educación básica de los que no han podido o tenido la oportunidad de ser escolarizados en su infancia, debe ser un derecho y un objetivo inmediato.

Además en situaciones de crisis económica, es necesario facilitar la movilidad profesional, así como la cualificación de los trabajadores y es por ello que hay que dar posibilidades a esta población adulta de aumentar sus conocimientos, ya que en su infancia les fueron negados.

b) Educación Especial

A lo largo del proceso educativo, una parte de chicos y chicas están marginados -o simplemente ya no entran y pasan a lamentable abandono porque no son capaces de mantener un buen lugar de competición, o porque son considerados diferentes en el "standar" normal de inteligencia-. Frecuentemente estos casos son producto de una progresiva inadaptación, o de deficiencias constitucionales o de aprendizaje, que tratados adecuadamente y a tiempo, y con los medios necesarios, podrian ser solventados.

Una educación individualizada, y un trabajo de prevención psicopedagógico (a nivel pre-escolar especialmente) evitaria su proliferación y el agravamiento de las deficiencias.

Esto implica que los centros de enseñanza tienen que tener maestros especializados; pero tambien que los maestros en su conjunto han de ser conscientes que la solución de estos problemas no pasa por el almacenamiento en centros "especiales" donde dificilmente tendrán una evolución favorable.

En los casos límites, daremos soporte a la creación de servicios específicos impidiendo que se tomen medidas aún más marginadoras, pero siempre en la perspectiva de un trabajo para su realización, personal, ofreciendo los medios para su normal integración en la sociedad.

2. COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ENSEÑANZA

A pesar de la gran importancia de la enseñanza en la vida municipal, lo cierto es que el Ayuntamiento como Institución de Gobierno local tiene muy pocas competencias legalmente, y a menudo los graves problemas de este sector le crean "obligaciones" que deberían resolver otros organismos.

Concretando, las funciones del Ayuntamiento en materia de enseñanza se resumen a:

a) Adquirir terrenos para poder ofrecerlos a los organismos superiores (Generalitat) y que ellos decidan si se construirá o no la escuela que el Ayuntamiento solicita, incluyéndo la o nó en su programación.
Además, en nuestra población esto se agrava más, por los pocos espacios libres de construcción, ya que los terrenos a ofrecer para construir una escuela deben de tener como mínimo 10.000 m2.
Por lo tanto, la construcción de nuevas escuelas no depende tanto de los Ayuntamientos, sino de otros organismos.

b) Elaboración de censos que permitan una planificación adecuada, según las necesidades del curso entrante.

c) Una vez construidas las escuelas, el Ayuntamiento debe responsabilizarse de su mantenimiento, limpieza, calefacción, etc. lo cual supone una gran atención dentro de los presupuestos del Ayuntamiento para el sector enseñanza.

d) Los criterios educativos, los maestros que imparten enseñanza, los traslados, las condiciones laborales, etc... se hallan totalmente al margen de las posibles incidencias del Ayuntamiento en materia educativa.

A pesar de los grandes impedimentos legales, es necesario que desde el Ayuntamiento se establezcan vias de cooperación con los organismos municipales y supramunicipales:

- A partir de la confección del mapa del censo escolar, el Ayuntamiento estará en condiciones de señalar una política educativa municipal, pudiendose cuantificar los déficits funcionales y físicos, los desniveles entre barrios,...etc. Con el conocimiento en profundidad de la realidad, el Ayuntamiento deberá presionar frente al Estado y la Generalitat, negociando las soluciones que se precisan desde una posición documentada y eficiente.

- Matriculación en las escuelas nacionales, a pesar de que el Ayuntamiento no tiene competencias reconocidas en la legislación actual sobre el tema de la matriculación en los centros, es indudable que debe intentar participar en el proceso de matriculación para garantizar una mayor transparencia y en defensa de la igualdad de todos los ciudadanos.
Es necesario marcar de una manera definida unos criterios o baremos de matriculación:
 - asistencia de otros hermanos al centro
 - proximidad geográfica
 - etc. etc.

- Planificación y estadistica, elaboración de un estudio en profundidad y detallado sobre cada uno de los centros existentes en la población (públicos y privados).
 - Censo exacto de niños entre 2-15 años
 - Número de deficientes físicos y psiquicos de 2 a 20 años
 - Situación socio-económica
 - Población escolarizada, y distribuida según centros existentes
 - Niños que asisten a centros fuera de la población
 - Demanda real de escolarización
 - Peticiones reales de plazas de guarderia a partir de la situación laboral de los padres
 - Condiciones materiales y de infraestructura de los centros
 - Servicios que prestan y coste. Métodos y objetivos pedagógicos

- Organización administrativa y situación económica
- Participación de los padres en la gestión
- Etc. etc.

3. PROGRAMA DE ACTUACION EN MATERIA DE ENSEÑANZA

- En estos momentos y considerando la próxima construcción del grupo escolar de la zona Sur y las 6 aulas de pre-escolar, la ampliación del Divino Maestro; la situación escolarización se halla casi garantizada, eso sí, debiendo aceptar la existencia de los centros privados, la existencia de 35 niños por aula en la escuela pública, un índice de ocupación del 100% (exceptuando el Colegio Federico Garcia Lorca, que por su situación -Barrio de Lourdes- tiene un índice de ocupación inferior al 50%).

- Dado que el gran problema de nuestra población en los últimos años venía siendo la imposibilidad de conseguir una escolarización total de los niños en edad escolar, en estos momentos dicho problema ya no es tan acuciante. Pero no debemos pensar que con ello ya tenemos el problema solucionado, ya que en estos momentos lo que es necesario enfocar los objetivos hacia una normalización y una calidad de la enseñanza:
 a) Reducción del número de alumnos por clase, con un índice de ocupación global del 90%
 b) Creación de número de plazas de escuela pública para toda la población escolar, consiguiendo con ello que la asistencia a centros privados sea realmente optativa y no casi obligatorio como en la actualidad.
 c) Desaparición de los centros que hoy actuan como escuelas provisionales pero que no tienen las condiciones necesarias, ni nacieron para ello (Oliva, Can Mulá...).
 d) Conseguir la escolarización en el propio barrio
 e) Construcción de la "escuela de bressol" y preescolar en el mismo grupo escolar.
 f) Mejora del nivel pedagógico.
 g) Etc. etc.

- Para todo ello, es necesario que el Ayuntamiento siga planificando grupos escolares, no solo para las previsiones actuales o en función de las futuras edificaciones, sino como criterio de mejorar progresivamente la calidad de la enseñanza en nuestra población.

4. ACTUACIONES CONCRETAS PARA ESTOS DOS AÑOS (1.981 y 1.982)

- Finalización de las aulas del Divino Maestro
- Construcción del grupo escolar de la Zona Sur
- Ampliación del Grupo San Jordi
- Adquisición de terrenos para Grupo Escolar en Plana Lladó
- Ubicación de otro Grupo en la Zona de Sagarbi
- Planificación del nuevo Grupo Escolar en Can Pantiquet
- Ampliación del Grupo San Vicente

Además:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes a la hora de impartir docencias, en el área del catalán.
- Mantenimiento de los Centros escolares Oficiales en perfectas condiciones.
- Contactos con municipios del entorno que envian alumnos a nuestra población, para una posible colaboración en el mantenimiento de las instalaciones.

- Colaboración con las otras concejalias que en sus programas presenten incidencia en el mundo escolar:
 a) Cultura: teatro, música, ...
 b) Deportes: promoción del deporte escolar,...
 c) Sanidad: campañas de educación sanitaria,...
 d) Gobernación: educación vial,...
- Aprovechamiento al máximo del Gabinete psicopedagógico municipal (seminarios, charlas con los padres,...).
- Consell Municipal de Enseñanza:Coordinador de maestros, asociaciones de Padres, Alumnos,...

DEPORTES

INTRODUCCION

La educación física y el deporte, son actividades que forman parte de la educación integral de la persona y de la colectividad, perfeccionan su nivel cultural, de salud física y psiquica y de libertad.

En la medida que en la Administración pública tiene como tarea fundamental, la de asegurar al ciudadano un continuo de servicios básicos y promover su utilización masiva, teniendo en cuenta que el deporte es una actividad necesaria a la población, con características propias, debemos considerar el Deporte como un Servicio Público específico.

La práctica competitiva del Deporte, ha de ser considerada como una consecuencia y continuación del deporte de base, siendo éste, objeto de la actuación deportiva municipal, y el competitivo un ámbito de funcionamiento autónomo, asentado en los Clubs y Federaciones, sobre el cual el Ayuntamiento no ha de intervenir directamente, sino en la medida en que afecte al ámbito del deporte de base o de otras áreas o responsabilidades municipales.

La educación física es responsabilidad del ámbito de la enseñanza, y debe ser considerada como una área educativa al mismo nivel que las otras. Mientras este servicio no esté cubierto por la escuela, el municipio deberá proporcionarlo -dentro de sus posibilidades-.

La función del Ayuntamiento en el campo del Deporte escolar, no será la de suplir la Educación Física obligatoria, que corresponde a la Conselleria d'Ensenyament de la Generalitat, sino la de promover y organizar actividades de iniciación y promoción deportiva, al margen de la impartición obligatoria de la Educación Física escolar.

La situación actual del deporte municipal, está marcado por las siguientes realidades:

- Indefinición del deporte como servicio público
- Déficits en equipamientos y técnicos deportivos
- Falta de programas de promoción deportiva de base
- Pseudo-privatización de las instalaciones municipales
- Ausencia de Educación Física racional en la mayoria de las escuelas
- Falta de elaboración programática en el campo de la política deportiva
- Etc....

I - ACTUACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE DEPORTES

1.- Conocimiento exacto de todos los clubs deportivos y de aficionados de la población, así como de sus actividades, para tener un concepto exacto de cual es la situación real a nivel deportivo en nuestro pueblo.

2.- Promover la práctica masiva y el aprendizaje de la cultura física y del deporte. Diseño de programas de iniciación deportiva.
Es necesario recordar la importancia de la práctica del deporte entre la juventud como elemento de esparcimiento y de prevención de la marginación de algunos sectores juveniles.

3.- Las funciones del Ayuntamiento en la actividad y práctica deportiva, se situan en el ámbito del deporte formativo y de esparcimiento, si bien también ha de velar por el deporte competitivo en edad escolar, es decir, los Juegos Escolares, en la medida que la Generalitat ha asumido ésta función, y la canaliza a través de los municipios.

4.- Todos los niños en edad escolar deben tener posibilidades de acceder a una práctica deportiva (a poder ser, polideportiva).
El Ayuntamiento, deberá asegurar -también- la práctica del deporte entre otros sectores sociales (jóvenes, adultos, amas de casa, jubilados, disminuidos físicos, ...).

Para ello, es necesario:

a) Abrir las instalaciones municipales existentes y futuras, a la libre práctica del deporte a todos los ciudadanos.
b) Impulsar la organización de competiciones populares que no tengan como objetivo la competición por la competición, ni la victoria por la victoria.
c) Promover la coordinación de todos los grupos de deporte popular y darles facilidades para la utilización de los equipamientos municipales.
d) Proyectar una Escuela Deportiva Municipal, dirigida y animada por profesionales de la Educación Física o por monitores voluntarios, formados en cursillos dirigidos por técnicos titulados (I.N.E.F.,...). Esta escuela debería elaborar programas de iniciación deportiva para todos los sectores sociales y edades.

II - ASPECTOS CONCRETIZADOS:

1.- Contratación de un monitor municipal que se encargue de organizar, junto a profesores y Asociaciones de padres de Alumnos, los programas escolares de deporte.
En principio, y como criterio, debe iniciarse a los escolares en la práctica polideportiva:
- Futbol
- Baloncesto
- Atletismo
- Balonmano
- Hockey
- Natación,...

Este monitor municipal será el encargado de valorar las cualidades y el deporte en el que más destacan los niños en edad escolar.
2.- Potenciar las distintas competiciones deportivas a nivel escolar. Otorgación de estímulos diversos a los participantes más destacados por parte del Ayuntamiento.
3.- Promocionar la práctica deportiva a todos los sectores sociales, y edades, organizando competiciones populares.
4.- Promocionar a los distintos grupos de aficionados existentes
5.- CREACIONES DE INSTALACIONES ADECUADAS:
- Cubrimiento total de la Pista de Hockey
- Creación de una pista de atletismo
- Nueva ubicación y mejora del campo de Futbol
- Creación de una pista polideportiva, pudiendo ser usada por los distintos aspectos deportivos:
 - Baloncesto
 - Balonmano
 - Boleibol- Boleibol
 - Futbol-sala
 - etc.
- Instalación definitiva del campo de Petanca
- Construcción de una piscina climatizada, de medidas olímpicas, para competición
- Circuito señalizado de "footing" ("Pinatons")
- Etc....

Nuestro criterio sigue manteniéndose en que todas estas instalaciones deben ir ubicadas en la zona de S.A.Garbí. Criterio expuesto en el apartado de Planificación Urbanística.

6.- Potenciación y facilidades a los otros deportes que no requieren instalaciones especiales:
- Ciclismo
- Colombicultura
-

7.- El Ayuntamiento debe promocionar el control médico necesario a todos los practicantes de los distintos deportes.

III - LOS CLUBS Y AGRUPACIONES DEPORTIVAS

El deporte de competición depende de los Clubs y Federaciones, pero ellos tienen -también- puntos de contacto en la dinámica deportiva municipal.

a) Es necesaria una política de buenas relaciones con los Clubs locales, en la medida en que representan parte del movimiento asociativo, y cubren una de las funciones del deporte (la competición), y recogen la adhesión popular:
- Hockey
- Baloncesto
- Futbol,...

b) El Ayuntamiento deberá controlar la gestión de las instalaciones cedidas y los Clubs no deben monopolizar su utilización, en detrimento de otros grupos populares, ciudadanos en general, y especialmente escolares.

c) Cuando la tarea que realicen estos clubs sea realmente meritoria en el campo de la promoción deportiva o en la colaboración con el Ayuntamiento en la promoción del deporte local, el Ayuntamiento otorgará subvenciones para actividades concretas.

d) Para el Ayuntamiento, los méritos de un club no pueden valorarse por sus victorias o por la Liga en que se hallan (aunque ello sea importante), sino por la tarea de base que realicen.

IV - UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

a) En todos los equipamientos deportivos es necesario que se pueda practicar -equilibradamente- los tres tipos de actividades deportivas:
- de formación
- de esparcimiento
- de competición

b) Podrán utilizar dichas instalaciones municipales:
- los clubs deportivos
- las escuelas
- los ciudadanos, individualmente o colectivamente

c) Como en cualquier servicio municipal, el Ayuntamiento percibirá una tasa por la utilización de las instalaciones, con la finalidad de cubrir los gastos de mantenimiento.
Esta cantidad deberá ser no descriminatoria de la utilización pública, y adecuarse a las posibilidades de los usuarios.

d) Debe ser objetivo prioritario el conseguir que las instalaciones estén en funcionamiento al máximo de su capacidad.

e) Entre todos, deberán establecerse unos horarios de utilización, que estén de acuerdo con los diferentes grupos sociales usuarios.

f) En las situaciones en que los equipamientos deportivos municipales estén monopolizadas por algún Club, habrá que modificarlas mediante el establecimiento de un tiempo limitado de utilización, que deje margen para las actividades de formación y esparcimiento.

g) El Ayuntamiento debe tener -siempre- el control sobre la gestión de las instalaciones municipales:
 - gestión económica
 - gastos de conservación, mantenimiento,...

h) Mantener en condiciones y bajo control sanitario, las Piscinas Municipales (Plana Lladó, Can Vila,...)

SALUD PUBLICA

INTRODUCCION

Antes de entrar en concreciones respecto al programa de Sanidad, nos gustaría recordar -una vez más- que la gran tarea, en este campo, del Ayuntamiento es el de prevenir la enfermedad mediante la consecución de unas condiciones de vida saludables para toda la población, y mediante una información constante a la población de todos aquellos aspectos que puedan mejorar los conocimientos de los ciudadanos, y la calidad de la salud pública en su conjunto.

Es por ello, que debemos tener siempre en cuenta, que la tarea asistencial corresponde a otro Organismo denominado "Seguridad Social", que es quien mensualmente ingresa dinero a todos los trabajadores, y debe -con este dinero- ofrecer asistencia sanitaria gratuita y de calidad a toda la población. Sabemos, que el tipo de asistencia sanitaria que en la actualidad viene dando la "Seguridad Social" debe ser mejorada en gran medida, y es entre todos que debemos presionar para conseguirlo.

Aunque el Ayuntamiento, en determinados momentos crea que por necesidades inaplazables debe dar algún servicio asistencial, no debemos olvidar - en un buen criterio de Salud Pública- que estas necesidades asistenciales deben o deberán ser integradas y asumidas plenamente por la "Seguridad Social" ya que para ello cotizan mensualmente todos los trabajadores.

PROGRAMA DE ACTUACION MUNICIPAL EN MATERIA SANITARIA

1 - CONTROLES CONSTANTES Y SU MEJORAMIENTO:

a) CONTAMINACION ATMOSFERICA
- Realización de un completo censo de industrias contaminantes, estudiando cada tipo de contaminación concreta.
- Control periódico del grado y tipo de contaminación atmosférica
- Control gases y ruidos de los vehículos rodados
- Aplicación de medidas anticontaminantes, y sanciones estrictas a las industrias que nos las cumplan
- Información detallada y veraz a la población

b) AGUA POTABLE
- Control estricto de las instalaciones de conducción
 - Evitar posibles filtraciones
 - relación con la red de alcantarillado
 - corrientes subterráneas
- Estudio técnico de las actuales instalaciones de conducción y almacenamiento de las condiciones higiénicas alrededor de los pozos, tuberias, existencia de posibles filtraciones subterráneas provenientes de basuras, pozos sépticos, etc.
- Censo de posibles viviendas sin agua potable
- Estudio técnico y científico de corrientes de agua subterránea, y relación con el vertedero de basuras y otras materias contaminantes.
- Control periódico estricto de las condiciones bacteriológicas y fisico-químicas, y cloración estricta según los resultados.

c) BASURAS

Este apartado corresponde a Servicios, pero el control de las medidas sanitarias y sus repercusiones, es muy importante.

- Mejorar, para que cumplan las condiciones sanitarias necesarias, el sistema de recogida y de transporte de los residuos urbanos.
- Mejoras generales de salubridad pública: papeleras, containers para residuos no orgánicos, ... limpieza de calles, ... limpieza de solares y márgenes,... e imposición estricta de sanciones a los que no lo respeten.

VERTEDERO: El actual vertedero no puede considerarse "controlado"

- Estudio de posibles soluciones de ámbito supramunicipal de nuevos sistemas de reconversión.
- Mientras, convertirlo en "controlado", y estudio de posibles filtraciones.

d) ANIMALES VECTORES DE ENFERMEDADES:

- Desinfección. Organizar adecuadamente un servicio de desinfección y estudio de los métodos más eficaces.
- Desinsectación:
 - Transportes públicos
 - masias, árboles,...
 - escuelas (piojos...)
- Desratización:
 - Acabar con los posibles nidos
 - Desratización frecuente de solares, alcantarillas, márgenes, vertedero,...
 - Desratización global (a toda la población) de forma periódica y constante.

e) AGUAS RESIDUALES:

- Estudio de la actual red de alcantarillado, colectores, ... (hermeticidad, posibles filtraciones,...)
- Control epidemiológico en existencia de focos infectivos de transmisión por aguas residuales
- Hallar solución definitiva al Torrente Caganell. Mientras se llega a ella, limpieza y desratización
- Posibilidad de depuración aguas residuales antes de ser vertidas al Besós
- Acabar con todos los pozos sépticos existentes, por el peligro de posibles filtraciones que comportan
- Que las diferentes industrias que vierten aguas residuales contaminadas, las depuren antes del vertido.
- Control estricto de las aguas de regadio (campos y huertos) y de su proveniencia. Desaparición de los hertos en las rieras.

f) ANIMALES:

(Este apartado requiere la colaboración activa del veterinario municipal).

- Censo de todos los animales existentes en el municipio
- Control y captura de los animales vagabundos
- Vacunación anti-rábica a los perros, y seguimiento evolución de probables incidentes por mordedura
- Control de realización de las vacunaciones periódicas a otros animales (vacas, cerdos, ovejas,...)
- Información completa y eficaz sobre las campañas de vacunación, y riesgos que entraña la tenencia de animales sin vacunar
- Perrera en condiciones y métodos de sacrificio correctos

g) VIVIENDAS:

- Trabajo conjunto con Urbanismo para el control estricto de las normas de edificación.

- Que se proporcionen células de habitabilidad con toda rigurosidad del cumplimiento de las condiciones adecuadas
- Censo de viviendas actuales que no cumplen ni siquiera los servicios mínimos de higiene.

h) ALIMENTACION:

CARNE:

Matadero: Está claro, que las actuales instalaciones son del todo inaceptables sanitariamente, por lo tanto, se requiere o bien, plantearse soluciones junto con otros municipios, o bien mejorar radicalmente el existente:

- cámaras frigorificas
- horno quematorio de residuos
- instalaciones que cumplan con el criterio sanitario necesario, y su mantenimiento
- control sanitario del personal manipulador de carnes
- etc....

Establecimientos de venta:

- inspección sanitaria, control alimentos y manipuladores
- frigoríficos,...

PESCADO:

Control establecimiento y manipuladores

LECHE:

- Control higiénico de las instalaciones
- Control calidad de la leche. Análisis periódicos
- Prevención enfermedades de transmisión por este vehículo.

ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL:

- Control bacteriológico de los alimentos
- Frigorífico. Conservación
- Sería interesante que todos los manipuladores de alimentos tuviesen el llamado "carnet de manipulador", expedido tras una revisión médica en la Delegación de Sanidad.

i) SERVICIOS COMUNES:

a) Cementerio:

- Estudio detallado de sus actuales instalaciones. Descartar posibles filtraciones
- Desinsectación periódica

Servicio forense:

- Construcción de un depósito de cadáveres y de una sala de necropsias independientes y encondiciones, con todo el material necesario
- Archivo defunciones, material, etc....

b) Piscinas:

- Análisis bacteriológico y fisico-químico del agua
- Control estricto de cloración
- Socorristas. Botiquin en condiciones
- Campañas informativas para evitar dermatitis, y control médico de éstas.

c) Transportes públicos:

- Desinsectación. Hojas de control mensual
- Medidas evitación contaminación

d) Bares, Restaurantes, Salas de Espectáculos:

- Inspección sanitaria anual
- Desinsectación
- Medidas de seguridad
- Ruidos
- Control alimentos,...

2 - ACTUACIONES ANUALES:

a) CAMPAÑAS DE SALUBRIDAD PUBLICA:
- Campañas llenas de ingenio e imaginación, capaces de concienciar a la población ante problemas concretos:
 - limpieza
 - basuras
 - higiene
 - etc....

b) EDUCACION SANITARIA:
- Creemos que pueden dirigirse específicamente a tres amplios sectores:
 - niños (población escolar)
 - Mujeres. Problemática propia:
 - educación materno-infantil
 - planificación familiar
 - Etc....
 - población en general. Con la colaboración de otras entidades (AA.VV., entidades culturales, ecologistas,...)
- Es necesario concretar los temas a tocar anualmente
- Posibilidad de contactar con empresas de fabricación de productos materiales y otras que colaboren.

c) REVISIONES MEDICAS ESCOLARES:
A cargo Ayuntamiento-Generalitat, dirigidas a toda la población infantil, no como puro trámite, sino medida eficaz de prevención o diagnóstico de alguna enfermedad o malformación.
Este objetivo es suficientemente importante como para realizar anualmente revisiones a todos aquellos alumnos de 1º, 5º y 8º curso de E.G.B., sin discriminación del tipo de escuela a la que asistan.
- Adquisición del instrumental necesario.

REVISIONES MEDICAS DE LOS CURSILLOS MUNICIPALES DE NATACION:
- Revisiones anuales a cargo del Ayuntamiento.

d) VACUNACIONES OBLIGATORIAS:
- Basadas fundamentalmente en una información amplia y correcta de sus funciones y su necesidad (trivaleste,antipolio, rubeola en niñas,...)
- Crear un servicio de vacunación permanente (un dia a la semana, por ejemplo) en el actual módulo inyectable (Edificio de Correos).

3 - SERVICIOS "ASISTENCIALES" INDEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO:

- Conseguir el mejoramiento progresivo de la Asistencia Sanitaria a los funcionarios, teniendo como objetivo general su inclusión en la S.S.
- Incidir -en lo posible- entre todos- para mejorar la asistencia actual del S.O.E. y de sus centros dependientes.
- Mantenimiento y mejora de los "Casals dels Avis" existentes
- Creación de nuevos:
 -
 -

- Estudio de creación -posibilidades- de una Residencia de Ancianos y un Centro de "Abandonados"
- Revisión del contrato existente con la Sociedad de Socorros Mutuos, en concepto de "Dispensario Municipal", y control estricto de su cumplimiento. Asistencia de "beneficiencia".
- Controlar que los distintos miembros de la "Junta Local de Sanidad" cumplan con sus funciones específicas amplia y correctamente.

a) CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR:
- Mejorar progresivamente su funcionamiento
- Comprar material anualmente, hasta conseguir un centro exploraciones totalmente municipal
- Potenciar campañas de información a la población en general sobre sexualidad y métodos anticonceptivos
- Gestión y control por parte del Ayuntamiento
- Realizar gestiones para su futura integración dentro de los servicios asistenciales de la "Seguridad Social"

b) GABINETE PSICOPEDAGOGICO:
- Mejoramiento -en lo posible- de las funciones que viene desarrollando actualmente:
 - problemas pedagógicos
 - aprendizaje
 - sociopatias,...
- Creación de gabinete de asistencia psiquiátrica. Deshabituación de toxicomanias:
 - Alcoholicos
 - drogadictos
 - ...
- Talleres y otros medios para disminuidos físicos y psiquicos.

c) MODULO INYECTABLE:
A pesar de considerar este servicio como un avance (aceptando previamente que debería darlo la S.S.) creemos que parcializar es -a veces- peligroso, por ello hay que conseguir:
 - supervisión médica del trabajo realizado por los practicantes
 - Información a la población sobre el tipo de servicios que se ofrecen y su coste
 - Instauración del "Dia de vacunaciones"
 - Potenciación y mejoramiento hasta convertirlo en el local municipal asistencial
- Realizar las gestiones necesarias para su integración dentro de los servicios asistenciales de la S.S.

d) OTROS:
- Mantener la suvención anual a la Cruz Roja y conseguir una estrecha colaboración de los servicios.

e) COORDINACION LOCAL:
Intentar coordinar racionalmente todos los servicios asistenciales sanitarios existentes en la población:
 - Seguridad Social
 - Sociedad de Socorros Mutuos
 - Cruz Roja
 - Servicios Municipales

f) COORDINACION COMARCAL:
- Potenciación del Hospital General de Granollers como Hospital Comarcal.
- Coordinación con el resto de municipios de la Comarca para conseguir su ampliación y su mejoramiento.

4 - CREACION DE NUEVOS ORGANISMOS:

CREACION DE UN LABORATORIO DE HIGIENE PUBLICA:

Encargado de la realización y control de todos los estudios analíticos:

- Aguas
 - potables
 - residuales
 - piscinas
- contaminación ambiental. Industrias
- Alimentación
- Etc.

- Control veterinario
- Epidemiología. Endemiología
- Estudios técnicos de filtraciones, corrientes subterráneas, otros tipos de transmisión,...
- Estudio científico de posibles alternativas,...

5 - SERVICIO DE ASISTENTA SOCIAL:

- Este servicio debe tener como objetivo el ocuparse y estar enterado de todos los problemas sociales:
 - Falta de medios económicos
 - Imposibilidad de autosuficiencia física o psíquica
 - Otros problemas sociales,...
- Debe intentar encontrar la solución, o bien señalarles los caminos a seguir.

PERSONAL:

1 - Psiquiatra para centro de deshabituación de toxicomanias

2 - Médico para:
- supervisión y asistencia en "módulo inyectable"
- control dermatosis piscinas,...
- revisiones escolares y cursillos municipales
- asistencia sanitaria a los parados sin cartilla de la S.S.
- otros,...

3 - Personal para el laboratorio de higiene pública:
- químico
- ayudante,...

OBRAS Y SERVICIOS

INTRODUCCION

Durante años, los anteriores Ayuntamientos han ido propiciando obras de espectacularidad y de escasa rentabilidad social, olvidándose -a menudo- de los servicios indispensables para una vida digna de la población. En la actualidad, es necesario racionalizar este aspecto, obteniendo una perfecta compensación entre el mantenimiento y la mejora de los servicios existentes, y la ejecución de obras municipales que realmente representen una mejora social para toda la población, y con un criterio social de prioridades.

Además, es necesario que la población conozca las dificultades tanto técnicas como económicas, que representan las distintas obras que podamos preveer. A todos nos gustaria poder realizar mañana mismo, todos los proyectos de mejora de nuestra población, pero para ello es necesaria la confección de proyectos, la aprobación por diversos organismos, y la obtención del dinero necesario para realizarlos. Con ello no intentamos excusar al actual Ayuntamiento, sino solo decir que proyectos importantes para la población, ya enumerados en otros programas de actuación, siguen hipotecados, a la espera de conseguir un canal de obtención de dinero que las haga posibles (además -claro está- de la actual situación política en el seno del Consistorio).

Antes de empezar, quisieramos hacer mención a las obras que ya se hallan en construcción, así como las ya aprobadas, próximas a ejecutarse:

1 - OBRAS EN EJECUCION
- Construcción de 6 nuevas aulas en el Colegio "Divino Maestro"
- Finalización obras de cobertura de la Pista de Hickey
- Reparación de las aceras de la población (Empleo Comunitario)

2 - OBRAS YA APROBADAS, DE PROXIMA EJECUCION
- Nuevas conducciones de agua potable en calles Vinzia, Ferrocarril, ...
- Construcción de nuevo puente del Cementerio, que permita la circulación de dos carriles, y el paso de peatones.
- Alumbrado en varias calles deficitarias (St.Jordi, Zorrilla, Pablo Picasso, Pintor Mir, St.Roc, Carmen, ...)
- Construcción de 6 aulas prefabricadas en la Zona Sur, y 2 en el Colegio St. Jordi.
- Cobertura del Torrente Caganell. (Pendiente de la planificación del Sur de la B-30 -zona expropiada, Gallecs-).

ACTUACION EN MATERIA DE SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES:

Además de todas las cuestiones que se señalan en los distintos apartados de este programa (Cultura, Deportes, Enseñanza,...), donde se mencionan obras necesarias según los distintos ámbitos, creemos importante esquematizar las realizaciones específicas de Servicios y Obras Municipales:

1 - VIAS PUBLICAS

a) ALCANTARILLADO
- Mejorar las actuales instalaciones. Estudio de relación con la red de agua potable, y posibles filtraciones.
- Limpieza y desratización periódica
- Estudio e instalación de medios de depuración de las aguas residuales urbanas
- Canalización de la Riera Seca, y Cobertura del Torrente Caganell (una vez clarificada la planificación urbanística del municipio)

- Solución definitiva al tema de aguas de regadio.

b) PAVIMENTACION

- Pavimentación de nuevas calles, aún sin asfaltar
- Conservación y mantenimiento constante de las ya pavimentadas

c) ACERAS

- Nueva construcción
- Mantenimiento de las existentes
- Pequeñas zonas ajardinadas en ellas, que mejoren la imagen de nuestra población.

d) ALUMBRADO

- Acabar de alumbrar todas las calles de la población
- Vigilancia y mantenimiento de las instalaciones existentes

2 - MERCADOS Y ABASTOS

a) Mejora de las instalaciones del Mercado Municipal
- Instalación eléctrica
- Cámaras frigoríficas
- etc.

b) MATADERO. Las actuales instalaciones son inaceptables sanitariamente. Es necesario plantearse una solución de ámbito comarcal, o mejorar radicalmente el existente.
- Cámaras frigorificas
- Monocarril
- Horno quematorio de resíduos
- Control sanitario de las instalaciones y del personal manipulador de carnes
- Etc.

c) MERCADO SEMANAL
- Información detallada a los vendedores y a la población en general de las normas a cumplir
- Instalación de contenedores y otras medidas tendentes a evitar la acumulación de desperdicios y basuras en el suelo.
- Limpieza inmediata y a fondo a la hora de su cierre.
- Control de las condiciones sanitarias de venta de alimentos.

3 - AGUAS POTABLES

- Estudio detallado de las actuales instalaciones, y control científico de las nuevas instalaciones
- Mantenimiento en condiciones perfectas de las instalaciones
- Estudio exhaustivo del estado de aguas en esta zona:
 - Pozos
 - Aguas freáticas
 - Corrientes subterráneas
 - Posibles filtraciones, ...
- Planificación de las futuras necesidades
- Red de agua al barrio de "La Casilla"
- Vigilancia y control
 - Estudios bacteriológicos y químicos
 - Cloración adecuada
- Instalación de bocas de riego e incendio en todas las calles de la población
- Solucionar los problemas de poca presión en distintos sectores de la población.

4 - BASURAS

- Conseguir mejorar el sistema de limpieza viaria (Manual (Mecanizado
 - Riego
 - Recogida residuos
 - Adecentamiento
- Instalación papeleras
- Colocación de containers para que los ciudadanos puedan verter en ellos los residuos no orgánicos
- Limpieza de solares y otros rincones de la población que producen cierta sensación de abandono
- Limpieza de la periferia del casco urbano, no edificado

VERTEDERO

El actual vertedero de basuras no puede ni siquiera considerarse "controlado"

- Estudio de posibles soluciones de ámbito supramunicipal de nuevos sistemas de reconversión
- Mientras, convertirlo en "controlado" y estudio de posibles filtraciones

Todo el apartado de limpieza pública, es necesario que el mejoramiento de servicios vaya acompañado de campañas de concienciación, que ayuden a conseguir la colaboración de todos los ciudadanos en este objetivo de conseguir un pueblo mejor para todos. Estas campañas deben ser programadas con ingenio, de modo que permitan llegar a todos los ciudadanos, y comunicarles la importancia de su colaboración.

5 - PARQUES Y JARDINES

- Mantenimiento de los ya existentes
 - Podas
 - Riegos
 - Limpieza
- Repoblación de árboles en el casco urbano
- Instalación de bocas de riego
- Estudio de instalación de pequeños jardines en el seno (laterales) de las aceras actuales de las calles sin ningún tipo de zona verde
- Campañas de concienciación de respeto a la Naturaleza
- Arreglo definitivo de las Plaza Pau Casals y de Can Mulà
- Una vez finalizada la Revisión del Plan General, será necesario adquirir las distintas zonas verdes programadas, y convertirlas en parques públicos.

6 - CEMENTERIO

- Mantenimiento y mejora de las actuales condiciones:
 - Pintura
 - Agua
 - Luz, ...
- Ampliación de la actual capacidad, con ninchos con garantias de impermeabilidad, que no permitan filtraciones
- Estudio de instalación de nuevos métodos de inhumanación
- Mejoramiento radical del llamado "cementerio de los protestantes"

SERVICIO FORENSE

- Construcción de un depósito de cadáveres, y de una sala de necropsias, independientes y en condiciones, con todo el material necesario
- Archivo de defunciones, ... etc.

7 - INSPECCION Y CONSERVACION DE TODOS LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

- Es necesario que todos los edificios municipales estén en correcto mantenimiento, de limpieza y funcionamiento
- Instalación del ascensor en el edificio de "Correos"

8 - OTROS

- Construcción de lavabos públicos en varios lugares de la población
- Vallas en todos los solares sin edificar
- Campaña para conseguir la conservación y mejoramiento de las fachadas de los edificios particulares de nuestra población, ya que algunas de ellas dan un pobre aspecto

9 - OBRAS DIVERSAS:

- Construcción del paso de peatones en la via del ferrocarril Barcelona-Puigcerdá, a la altura de c/Batlle Tura-c/Gallecs
- Reforma y utilización definitiva de Can Gomà
- Ampliación del puente del barrio de Santa Rosa (c/Félix Ferrán)
- Paso peatonal en via ferrocarril Barcelona-Port-Bou (c/Berenguer III)
- Puente definitivo de Can Vila
- Etc....

URBANISMO

INTRODUCCION

Desde las Elecciones Municipales, uno de los grandes problemas del actual Ayuntamiento ha sido el intentar encontrar una salida legal para evitar futuros desastres urbanisticos, e intentar mejorar los ya heredados. Esta es una tarea dificil y llenas de dificultades, pero es necesario hallar soluciones viables y eficaces para convertir a este pueblo "sin leyes" urbanísticas en un pueblo con normas que nos permitan mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

No hay que olvidar la gran importancia que la política urbanística tiene, en cualquier población, para conseguir una mejor calidad de vida de todos sus habitantes.

Durante los próximos meses, es necesario acabar con la llamada REVISION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION A LA NUEVA LEY DEL SUELO, y concretar las medidas legales a tomar para lo que en esta revisión y adaptación se planifique, se convierta en realidad en un corto período de tiempo.

NUESTROS PLANTEAMIENTOS URBANISTICOS

Este ha sido -siempre- un tema conflictivo en el seno del Consistorio. Los Socialistas seguimos manteniendo los criterios que ya hemos expuesto en repetidas ocasiones, fundamentalmente cuando se aprobó la "Suspensión preventiva de licencias de parcelación, derribo y edificación".

1.- La Revisión y Adaptación debe hacerse con perspectivas de futuro, que no hipotequen futuras gestiones urbanísticas.
2.- Crear un sistema viario capaz de agilizar la circulación en el interior del casco urbano, y mejorar la comunicación entre los distintos barrios de la población.
3.- Conseguir, para uso público, algunos de los pocos espacios libres de construcción del casco urbano, para zonas verdes y equipamientos.
4.- Asegurar la persistencia de los actuales servicios existentes, ya sean públicos o privados.
5.- Conservar y restaurar los distintos edificios de interés arquitectónico, histórico o tradicional de nuestra población.
6.- Mantener el criterio de "Ciudad Jardin" en el Barrio de Santa Rosa.
7.- Exponer y concretar claramente los criterios sobre los terrenos expropiados por la A.C.T.U.R. Riera de Caldes (Gallecs):
 - Zona Central
 - Sur de la B-30
8.- Solucionar definitivamente (reparcelación) los planes parciales previstos:
 - Can Pantiquet
 - Zona Sur

 se trata de disminuir, en lo posible, el volumen de edificación de estas zonas, consiguiendo a cambio una mayor superficie de espacios libres y de zonas de equipamientos.
9.- Adquirir los terrenos de Sagarbi para ubicar en ellos equipamientos, zonas deportivas,... y para utilizarlos como compensación de otras actuaciones urbanísticas en el casco urbano.

 Este punto se plantea en la linea de adquirir suelo público como alternativa al caos urbanístico actual, y con ello poder plantear permutas de las pocas zonas no edificadas del interior del casco urbano, intentando realizar así, una política de esponjamiento urbanística.

10.- Elaboración y aprobación de las normas urbanísticas por las que deberán regirse las futuras edificaciones en nuestra población, que imposibiliten las construcciones infra-humanas que se han venido dando en los últimos años.

11.- Aplicar una política de equilibración de la balanza de déficits en servicios y equipamientos necesarios para la actual población y la futura inmediata.

12.- Proceso progresivo de ubicación de talleres e industrias fuera del casco urbano.

13.- A pesar de que a todos nos gustaria convertir el pueblo en una "Panacea" urbanística y de servicios, lo cierto es que en ocasiones hay que ser realistas, y plantear actuaciones viables económica y legalmente.
Nos mantenemos en estos criterios, porque creemos que son viables económica y legalmente, y que dichas realizaciones pueden empezar a concretarse de modo inmediato, una vez finalizada la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación.
De nada sirve pintar un plano con muchas zonas verdes y equipamientos, si después su realización es inviable.

Además de la tarea fundamental de acabar la Revisión del Plan de Ordenación, y que de su finalización depende el que se puedan hacer muchas de las actuaciones municipales, esta concejalía debe trabajar de manera constante en:

- Planificar conjuntamente con todas las demás concejalias, las distintas actuaciones necesarias y que se mencionan a lo largo de este programa.
- Estudiar todos los proyectos de edificación que se presenten de manera detallada. Los permisos de edificación concedidos por el Ayuntamiento deben estar regulados por la Ley del Suelo, y en base a los criterios que se establezcan en el Plan General de Ordenación.

Després d'altres intervencions de la Sra. Coll i del Sr. Cuní, es sotmeté a votació l'esmena a la globalitat del programa municipal.

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Igleisas, Martínez, Mendoza, Morral, Serra i Viñas.
Total: 11.

VOTEN L'ABSTENCIÓ: Els Srs. Bellavista, Expósito, Miguel, Millán Rodríguez, Sánchez i Torrecillas i les Sres. Coll i Bosch.
Total: 9.

S'absentà al llarc d'aquest punt el Sr. Sentís.

QUEDA APROVADA L'ESMENA.

Después de otras intervenciones de la Sra. Coll y del Sr Cuní, se sometió a votación la enmienda a la globalidad del programa municipal.

VOTAN SI: Los Sres. Alarcón Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Igleisas, Martínez, Mendoza, Morral, Serra y Viñas.
Total: 11.

VOTAN ABSTENCION: Los Sres. Bellavista, Expósito, Miguel, Millán Rodríguez, Sánchez , Torrecillas y las Sras. Coll y Bosch.
Total: 9.

Se ausentó a lo largo de este punto el Sr. Sentís.

QUEDA APROBADA LA ENMIENDA.

==========

13.- A la vista del redactat del 3er Acord Colectiu del Funcionariat del Ajuntament de Mollet del Vallés.

Considerant l'art.20 de la normativa que ha regit per a les eleccions sindicals del Ajuntament de Mollet del Vallés.

Atesa la Resolució de 20 de Gener de 1.981, Dret de Representació Colectiva i Reunió dels Funcionaris d'Administració.

El President de la Comissió de Governació proposa a l' Ajuntament Plé l' adopció del següent

A C O R D

" Ratificar el 3er Acord Colectiu del funcionariat del Ajuntament de Mollet del Vallés, que començará a regir a partir del dia 1 de Maig de 1.981 fins al 31 de Desembre de 1.981."

Llegit el dictamen es sotmet a votació.

A la vista del redactado del 3er Acuerdo Colectivo del Funcionariado del Ayuntamiento de Mollet del Vall

Considerando el art. 20 de la normativa que ha regido para las elecciones sindicales del Ayuntamiento de Mollet del Vallés.

Atendida la Resolución de 20 de Enero de 1.981, Derecho de Representación Colectiva y de Reunión de los Funcionarios de Administración

El Presidente de la Comisión de Gobernación propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

" Ratificar el 3 er Acuerdo Colectivo del funcionariado del Ayuntamiento de Mollet del Vallés, que comenzará a regir a partir del día 1 de Mayo de 1.981 hasta el 31 de Diciembre de 1.981."

Leído el dictamen se somete a votación.

..."..."

VOTEN SI: Els Srs. Bellavista, Carpio, Sra. Coll, Srs. Expósito, Gordi, Iglesias, Mendoza, Miguel, Millán, Morral, Rodríguez, - Sánchez, Torrecillas i Sra Bosch. Total: 14.

VOTEN NO: Cap.

VOTEN ABSTENCIÓ: Els Srs. Alarcón, Cuní, Ferrando, - Martínez, Sentís, Serra i Viñas. Total 7

QUEDA RATIFICADA LA PROPOSTA.

VOTAN SI: Los Sres. Bellavista, Carpio, Sra. Coll, Sres. Expósito, Gordi, Iglesias, Mendoza, - Miguel, Millán, Morral, Rodríguez, Sánchez, Torrecillas, y - Sra. Bosch. Total: 14.

VOTAN NO: Ninguno.

VOTAN ABSTENCION: Los Sres. Alarcón, Cuní, Ferrando, Martínez, Sentís, Serra y Viñas. Total 7.

QUEDA RATIFICADA LA PROPUESTA.

==========

...\...

14.- A la vista de la instancia presentada pels Técnics d'Administració General del Ajuntament de Mollet del Vallès, demanant l'assignació del coeficient de proporcionalitat 5.

Atès l'informe del Secretari de Granollers per abstenció dels Técnics Grals.Municipals al esser part interesada.

Vist el Decret LLei 7/73 que estableix l'acomodació del regim de retribucions dels funcionaris de l'Administració Local als de l' Estat.

Considerant l'acord del Consell de Ministres de 21 de setembre de 1.979, pel que s'assignava el coeficient multiplicador 5 al Cos de Técnics de l'Administració Civil de l'Estat.

Així mateix considerant els criteris interpretatiu a l'aplicació de les normes, la Corporació en us de l'autonomia que per a la gestió dels seus propis interesos li reconeix l'article 140 de la Constitució i sens perjudici del que estableixin les bases de regim estatuari dels funcionaris públics a tenor del que disposa l'art. 149 de la Constitució podrà aplicar aquesta norma sempre que aquesta aplicació s'efectui amb caracter general.

Vistos així mateix el Reial Decret-LLei de 3/81 de 16 de Gener, sobre regim jurídic de les Corporacions Locals.

El President de la Comissió de Governació poroposa l'adopció del següent

A C O R D

Á la vista de la instancia presentada por los Técnicos de la Administración General del Ayuntamiento de Mollet del Vallès, solicitando la asignación del coeficiente de proporcionalidad

Atendido el informe del Secretario de Granollers por abstención dellos Técnicos Generales municipales al ser parte interesada.

Visto el Decreto Ley 7/7 que establece la acomodació del régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local a los del Estado.

Considerando el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de setiembre de 1979, por el que asignaba el coeficiente multiplicador 5 al Cuerpo de Técnicos de la Administración Civil del Estado.

Asimismo considerando los criterios interpretativos en la aplicación de las normas la Corporación en uso de la autonomia que para la gestión de sus propios intereses le reconoce el artículo 140 de la Constitución y sin perjuicio de lo que establezca las bases de régimen estatutario de los funcionarios públicos a tener lo dispuesto en el artículo 149 de la Co Constitución podrá aplicar esta norma siempre que esta aplicación se efectue con carácter general.

Vistos asimismo el Real Decreto-Ley de 3/81 de 16 de enero, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

El Presidente de la Comisión de Gobernación propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

.../...

.../...

"Assignar el coeficient multiplicador 5, als funcionaris del Cos de Tècnics de l'Administració General amb efectes al trenta-u de desembre de mil noucents vuitanta."

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIÓ ORDINÀRIA.

"Asignar el coeficiente multiplicador 5, a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos de la Administración General con efectos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta"

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

.../...

15.- Atendiendo los graves problemas de retrasos en el funcionamiento que se manifiestan en la administración municipal, debidos fundamentalmente al notable incremento del volumen de la actividad administrativa municipal.

Atendidos los graves inconvenientes que supone para esta administración municipal la tardanza con que se efectúan las reparaciones en la vía pública, red de abastecimiento de aguas, jardines y demás, lo cual va en detrimento de la imagen del Ayuntamiento y de la eficacia que deben tener los servicios públicos.

Atendidos los problemas que plantea el grado de delincuencia que se observa en el municipio y el escaso margen de maniobra con que cuenta la Policía Municipal debidos al escaso número de sus componentes.

Atendida la necesidad de regularizar estas situaciones anormales que requieren, una actuación enérgica y decidida por parte del consistorio, éste se ve obligado a plantear una solución a los niveles. A un primer nivel, y como medida de actuación inmediata necesaria, incrementar la dedicación de los funcionarios municipales, para que a los diferentes niveles se proceda a recobrar la situación de normalidad y a un segundo nivel, realizable a medio plazo, es necesario elaborar los pertinentes estudios a fín de incrementar la plantilla municipal en lo menester y aplicar las reformas administrativas que convengan a fín de agilizar y sistematizar la gestión administrativa.

Visto el informe de Secretaría e Intervención.

Vista la facultad de que confiere a este Ayuntamiento el Artículo 9 del Real Decreto Ley 3/81, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, la Comisión de Gobernación propone la adopción de los siguientes:

.../...

A C U E R D O S

PRIMERO: "Establecer con carácter general y por plazo improrrogable de un año para todo el personal de la plantilla del Ayuntamiento, la prolongación de jornada de 50 horas mensuales, con efectos desde el 31 de diciembre pasado, que deberán realizarse forzosamente en las siguientes condiciones:

A) Para la administración general mediante la prestación del trabajo, todos los días laborales de la semana y en horas de cinco a siete de la tarde.

B) Para la brigada de obras, mediante el incremento de jornada de mañana y tarde en una hora en cada una de ellas por cada día laborable.

C) Para la Policía Municipal mediante la concentración de las horas citadas en los días de mayor necesidad para el servicio, previa elaboración del correspondiente calendario mensual por parte de la Alcaldía.

SEGUNDO: Aplicar las cuantías que resulten del expediente instruido al efecto.

TERCERO: Adquirir el más firme compromiso de realizar las pertinentes ampliaciones de plantilla y reformas administrativas necesarias, para que en el plazo de un año quede definitivamente resuelto el problema planteado."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

. . . \ . . .

16.-Les Corporacions locals venen obligades a formar la plantilla orgánica de tots els llocs de treball segons preveu l'article 28 del Reial Decret 3046/77, plantilla orgànica que ja existeix en aquest Ajuntament.

Ateses els estudis de llocs de treball i les demandes fetes pels diferents departaments.

Ateses així mateix les disposicions següents R.D.3046/77 articles 28 i 29 de 6 d'octubre 1977,R.D. 3/81, article 5, de 16 de gener de 1981 sobre Instruccions Complementaries per la formació dels Pressupostss de les Corporacions Locals de 1981 en el seu apartat 3.1.6.

Atès que l'increment de les despeses de personal en aquells cassos que s'indiquen per una A pot quedar compensat mitjançant la reducció d'altres unitats o capituls de despeses corrents que no son contrapartida d'ingressos finalistes.

Atès així mateix que l'increment de les dotacions en aquells cassos que s'indiquen per una B son conseqüencia de l'establiment o ampliació de serveis de caràcter obligatori que resulten imposats per disposicions legals.

Vistos així mateix l'informe de Secretaria i d'Intervenció.

El President de la Comissió de Governació, en el seu nom proposa l'adopció dels següents,

A C O R D S

PRIMER:"Aprovar la modificació de la plantilla orgànica en els següents termes::

Las Corporaciones Locales vienen obligadas a formar la plantilla orgánica de todos los lugares de trabajo según lo previsto en el articulo 28 del Real Decreto 3046/77, plantilla orgánica que ya existe en este Ayuntamiento.

Atendidos los estudios de los lugares de trabajo y las demandas hechas por los distintos departamentos.

Atendidas las disposiciones siguientes R.D.3046/77 articles 28 y 29 de 6 de octubre de 1977 R.D. 3/81,article 5,de 16 de ge ner de 1981 sobre Instrucciones Complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales de 1981 e el apartado 3.1.6.

Atendido que el incremento d los gastos de personal en aquellos casos que se indican por u na A pueden quedar compensados mediante la reducción de otros capitulos de gastos corrientes que no son contrapartida de los ingresos finalistas.

Atendido asimismo que el incremento de las dotaciones en a quellos casos que se indican po una B son consecuencia del esta blecimiento o ampliación de ser vicios de carácter obligatorio que resultan impuestos por disposiciones legales.

Vistos asimismo el informe d Secretaria y de Intervención.

El presidente de la Comisión de Gobernación,en su nombre pro pone la adopción del siguiente,

A C U E R D O S

PRIMERO:"Aprobar la modificació de la plantilla orgánica en los siguientes terminos:

.../...

.../...

Crear els següents llocs de treball:

1	plaza de administrativo	B
1	" " auxiliar	B
1	" " deliniante.	A
1	" " asistenta social	B
1	" " Cabo	B
5	plazas policías . .	B
1	" " telefonista	A
5	" ". albañiles	A
1	" " celador de aguas	A
2	" " vigilante de obras y servicios.	A
1	Jardinero	A
4	plazas de peones	A
1	" " Inspector de Rentas	A

Declarar a extingir:

1 plaza de ayudante de aguas.

SEGON: Aprovar en conseqüència la plantilla orgànica, que rrestarà redactada de la següent manera:

Crear los siguientes puestos de trabajo:

1	plaza de administrativo	B
1	" " auxiliar	B
1	" " deliniante.	A
1	" " asistenta social	B
1	" " Cabo	B
5	plazas policías . .	B
1	" " telefonista	A
5	" ". albañiles	A
1	" " celador de aguas	A
2	" " vigilante de obras y servicios.	A
1	Jardinero	A
4	plazas de peones	A
1	" " Inspector de Rentas	A

Declarar a extinguir:

1 plaza de ayudante de aguas.

SEGUNDO: Aprobar en consecuencia la plantilla orgánica, que quedará redactada de la siguiente manera:

..."...

...\...

C U E R P O S N A C I O N A L E S

1 Secretario.

1 Interventor

1 Oficial Mayor.

A D M I N I S T R A C I O N G E N E R A L

5 Técnicos de Administración General.

8 Administrativos

23 Auxiliares.

3 Recaudadores

1 Mayordomo-Conserje.

1o Ordenanzas.

9 Conserjes.

A D M I N I S T R A C I O N E S P E C I A L

TECNICOS SUPERIORES.

1 Arquitecto.

1 Ingeniero.

1 Arquitecto-Técnico.

1 Ingeniero-+Técnico.

TECNICOS MEDIOS.

2 Asistentes Sociales.

3 Deliniantes.

POLICIA MUNICIPAL.

1 Suboficial.

2 Sargentos.

...".....

7 Cabos.

36 Policías.

PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES.

1 Maestra Guardería Infantil

1 Auxiliar " "

2 Puericultoras.

1 Chófer

1 Enterrador.

8 Paletas.

1 maestro Albañil.

1 Tractorista.

3 Vigilantes de Obras y Servicios.

3 Jardineros.

2 Celadores de Aguas.

1 celador de mercado.

1 Ayudante de aguas.

3 Electricistas

1 Administrador de Matadero.

7 Peones de Obras.

2 Conserjes de limpieza.

1 Electricista-Fontanero.

1 Inspector Rentas.

1 Telefonista.

C U A D R O L A B O R A L

1 Ayudante

3 Peones especialistas.

..."...

TERCER: Publicar la plantilla orgànica en el B.O.P.

QUART: Remetre els presents acords a la Direcció General d'Administració Local.

----Llegit el dictamen, per part de PSC i CiU, es proposa modificar la proposta -- creant les següents places:

ENMIENDA

Creación de :

1 Administrativo.
1 Cabo
1 Asistente Social
4 Policías
1 Telefonista
1 Celador de Aguas
1 Inspector de Rentas
1 Monitor de Educación Física
2 Vigilantes de obras y servicios

Hi ha a continuació un llarc debat principalment pel que es refereix al personal d'obres, al volum de la plantilla, el cost de la mateixa, comparació amb altres Ajuntaments. Intervin-

...

TERCERO: Publicar la -- plantilla orgánica en el B. O.P.

CUARTO: Remitir los presentes acuerdos a la Dirección General de Administración Local.

----Leído el dictamen, por parte de PSC y CiU, se propone modificar la propuesta creando las siguientes plazas:

Hay a continuación un -- largo debate primcipalmente por lo que se refiere al -- personal de obras, al volumen de la plantilla, el --- coste,la comparación con -- otros Ayuntamientos. Inter

...".....

gueren els Srs. Millán, Carpio, Miguel, Viñas, Iglesias i Sra. Coll.

Finalment es sotmet a votació l'esmena:

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, Serra i Viñas. Total 11.

VOTEN NO: Els Srs. Bellavista Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez Torrecillas i les Sras Coll i Bosch. Total 8.

VOTEN L'ABSTENCIÓ: El Sr. Sentís.

Està absent: El Sr. Sánchez.

QUEDA APROVADA L'ESMENA, i en consecuència modificada la - plantilla.

...".....

vinieron los Sres. Millán, Carpio, Miguel, Viñas Iglesias y Sra. Coll.

Finalmente se somete a votación la enmienda:

VOTAN SI: Los Sres. Alarcón Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Igleisas, Martínez, Mendoza, Morral, Serra y Viñas. Total 11.

VOTAN NO: Los Sres. Bellavista, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Torrecillas, y las Sras. Coll y - Bosch. Total 8.

VOTAN ABSTENCION: Sr. Sentís.

Está ausente: Sr. Sánchez.

QUEDA APROBADA LA ENMIENDA y en consecuencia modificada la plantilla.

==========

17.- Vista la proposta conjunta de les Comissions de Governació i Hisenda d'aquest Ajuntament en relació a la consignació de determinades places de la plantilla, per l'exercici de 1.981, i en benefici de una major disponibilitat presupuestària.

Atès que part de les places creades per acord de l'Ajuntamen Plé, en sessió cel.lebrada el 26 de juliol de 1.979, per resoldre necessitats de plantilla, no es necessari la seva ocupació de moment.

El presidents de les Comissions que suscriuen proposen l'adopció del següent,

A C O R D

"La no consignació, per a l'exercici del 1.981, de les places que a continuació assenyalen:

Un sargent, un suboficial, una mestra, dues puericultores, un electriciste, un engenier, i un enginier tècnic"

Llegit el dictamen el Sr. Carpio demana que es voti la proposta.

La proposta es sotmesa per la Presidència a votació.

LA PROPOSTA ES APROVADA PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO NOMINAL. Tots els membres del Consistori estàn presents.

Vista la propuesta conjunta de las Comisiones de Gobernación y Hacienda de este Ayuntamiento en relación a la no consignación de determinadas plazas de plantilla, para el ejercicio de 1981, y en beneficio de una mejor disponibilidad presupuestaria.

Visto que parte de las plazas creadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de julio de 1979, para resolver necesidades de plantilla, no es necesaria su ocupación, de momento.

Los Presidentes de las Comisiones que suscriben, proponen la adopción del siguiente,

A C U E R D O

"La no consignación, para el ejercicio de 1981 de las plazas que a continuación se señalan:

Un sargento, un suboficial una maestra, dos puericultoras un electricista, un ingeniero y un ingeniero técnico"

Leído el dictamen el Sr. Carpio pide que vote la propuesta.

La propuesta es sometida por la Presidencia a votación.

LA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION NOMINAL. Todos los miembros del Consistorio están presentes.

18.-Visto el expediente instruído para la determinación de las retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Atendido que en su elaboración se han seguido los trámites procedimentales y observados los requisitos legales, entre ellos lo dispuesto en la Ley 74/8o, de Presupuestos Generales del Estado y Real Decreto-Ley 3/81, sobre medidas de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y la Orden Ministerial de 19 de Febrero sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales.

Al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: "Determinar la masa salarial destinada a la satisfacción de retribuciones de personal para el ejercicio de -- 1981, que asciende a la cantidad total de Ciento Siete Millones Novecientas Doce Mil Cincuenta y Una pesetas.(1o7.912.o51,-)

SEGUNDO: "Aplicar a los funcionarios de este Ayuntamiento las retribuciones básicas en idéntica cuantía a la establecida para cada categoría en la Ley de Presupuestos Generales del Estado".-

TERCERO: "Adecuar la cuantía de las retribuciones complementarias de tal forma que junto a las retribuciones básicas, se experimenta un incremento global del 12% en la masa salarial del año anterior, cuya cuantía asciende a Doce Millones Novecientas Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Seis pesetas, -- (12.949.o46.-).

CUARTO: "Distribuir el total de las retribuciones complementarias, unificando los diversos conceptos en un único -- complemento que se denominará Complemento Refundido, de la forma siguiente:

....."....

.."..

Plaza	Complemento refundido
Secretario	915.641,-
Interventor	847.457,-
Depositario	761.424,-
Oficial Mayor	793.498,-
Técnico Administración	699.778,-
Administrativos.	436.25o,-
Auxiliares Administrativos.	455.464,-
Sargento	758.996,-
Cabo	751.522,-
Guardias	666.olo,-
Recaudador	494.675,-
Mayordomo	475.o48,-
Ordenanza	48o.726,-
Enterrador	498.141,-
Aux. Guardería Inf.	446.751,-
Arquitecto	636.778,-
Aparejador.	562.755,-
Deliniante	436.25o,-
Maestro Obras	633.222,-
Paleta	589.124,-
Tractorista	589.124,-
Jardinero	589.124,-.
Celador Mercado	424.432,-
Celador Aguas	589.124.-
Administrador Matadero	510.650,-
Electricista	589.124,-
Asistenta Social	487.223,-
Chofer conductor	582.596.-
Vigilante Obras y servicios	452.962,-
Ayudante aguas	517.851,-
Peón Obras	517.191,-
Electricista-fontanero	589.124,-
Srª limpieza	480.726,-
Técnico Administrativo, función Secretatio Habilitado	850.841,-
Administrativo, función Interventor Hbtdo.	1.099.561,-

QUINTO: "Destinar el 0,5% de las retribuciones integras de los funcionarios para diferencias en las pagas extraordinarias de los niveles 3 y 4", el cual asciende a ~~539~~ 539.560 Pasetas.

sexto: "Dotar allas plazas de nueva consignación idéntica cuantia que las del mismo nivel y grupos existentes en el Presupuesto".

SEPTIMO: "Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones precisas en ejecución de los acuerdos anteriores".

OCTAVO: " Aplicar al personal laboral las cuantías que resulten de computar un incremento del 12%."

--APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION NOMINAL, Todos los miembros del Consistorio están presentes.

19.- Vistes les propostes de les Comissions de Cultura, Esports i Sanitat, enrelació a l'asignació de --- quantitats en concepte de -- subvencions a les diferents- Entitats esportives, culturals i sanitaries.

La Comissió d' Hisenda, proposa l'adopció del següent

A C O R D

Subvencionar a les Entitats Esportives, Culturals i Sanitaries que a continuació es detallen, amb les següents quantitats:

Vistas las propuestas de las Comisiones de Cultura, Deportes y Sanidad, en relación a la asignación de cantidades en concepto de subvenciones a las diferentes Entidades deportivas, culturales y sanitarias.

La Comisión de Hacienda, propone la adopción del siguiente

A C O R D

Subvencionar a las Entidades Deportivas Culturales y Sanitarias que a continuación se detallan, con las siguientes cantidades:

Club d'Escacs Mollet	20.000.-
Club d'Atletisme	50.000.-
Club Basquet	100.000.-
Club Billar	15.000.-
Club Ciclista	100.000.-
Club Patin Mollet	100.000.-
Club Fútbol Mollet	150.000.-
U.D. Molletensem	25.000.-
U.D. Peña Capi	25.000.-
U.D. Peña Vaso	20.000.-
C.F. San Gervasio	20.000.-
A.D. Peña Safari	20.000.-
U.D. Jamilena	2 0.000.-
Grup d'Espeleologia	20.000.-
Club Muntanyenc	20.000.-
Moto Club Mollet	20.000.-
Patinatge Artistic	120.000.-
Petanca Mollet	10.000.-
Petanca Atlétic	10.000.-
Colombicultura	10.000.-
C.F. Can Pantiquet	15.000.-
Estrella del Sur	15.000.-
Plana Lladó	15.000.-
Peña Figuras	15.000.-
Lourdes	15.000.-
Churreria	1 5.000.-
C.F.A. Teléfónicos	15.000.-
U.D. Huracán	15.000.-
F.C. Zaborro	15.000.-
Fútbol Sala ESPORTIVA SS.MM.	15.000.-
Associació Creu Roja	100.000.-
Biblioteca Popular	50.000.-
Gitanes	50.000.-
Grup Teatre Mollet	25.000.-
Suma y segueix	1.265.000.-

Suma anterior	1.265.000.-
Irmandade a Nosa Galiza	25.000.-
Centro Cultural Andaluz	25.000.-
Cors Clavé	25.000.-
Joventuts Musicals Mollet	25.000.-
Sardanes	200.000.-
6 AA.VV.....	300.000.-
6 aa.PP.....	150.000.-
6 AA.PP.....	60.000.-
AA.PP.Institut BuP	25.000.-
AA.PP. Formació Profesional	25.000.-
Sanitat	50.000.-
Casal Cultural	300.000.-
Festes	75.000.-
Associoació de la Donna	50.000.-
	2.600.000.-
Beneficencia	1.000.000.-
Guarderias	2.000.000.-
Educac ió Especial	2.500.000.-
Patronat Asistencia Social	6.000.000.-
TOTAL.....	14.100.000.-

Per part dels grups PSC, i CiU, es presenta la següent esmena:

Por parte de los grupos PSC y CiU, se presenta la siguiente enmienda:

Subvencionar a las Entidades Deportiva, Culturales y Sanitarias con las siguientes cantidades:

Club d'Escas Mollet	25.000,-
" d'Atletisme	75.000,-
" Basquet	100.000,-

..."...

..."...

Club Billar	15.000,-
" Ciclista	100.000,-
" Patín Mollet	100.000,-
" Futbol Mollet	100.000,-
U.D. Molletense	25.000,-
U.D. Peña Capi	25.000,-
U.D. Peña Vaso	20.000,-
C.F. San Gervasio	20.000,-
A.P. Peña Safari	20.000,-
U.D. Jamilena	20.000,-
Grup d'Espeleologia	20.000,-
Club Muntanyenc	20.000,-
Moto Club Mollet	20.000,-
Patinatge Artistic	120000,-
Petanca Mollet	15.000,-
Petanca Atletic	15.000,-
Colombicultura	10.000,-
C.F. Can Pantiquet	15.000,-
Estrella del Sur	15.000,-
Plana Lladó	15.000,-
Peña Andalucense	15.000,-
Lourdes	15.000,-
Churrería	15.000,-
U.D. Huracán	10.000,-
F.C. Zaborro	10.000,-
Futbol Sala Esportiva SS.MM	10.000,-
Asociació Creu Roja	75.000,-
Biblioteca Popular	50.000,-
Gitanes	50.000,-
Grup Teatre Mollet	25.000,-
Irmandade a Nosa Galiza	50.000,-
Centro Cultural Andaluz	50.000,-
Cors Clavé	50.000,-
Joventuts Musicals Mollet	50.000,-
Sardanes	100.000,-
& A.A.V.V.	150.000,-
12 A.A.P.P.	120.000,-
A.A.P.P. Institut BUP	15.000,-
A.A.P.P. Formació Profesional	15.000,-
Casal Cultural	100.000,-
Festes i altres activitats	75.000,-
	1.810.000,-
Beneficencia	1.000.000,-
Gurderies	5.000.000,-
Educació Especial	2.500.000,-
Patronat Asit. Social	9.700.000,-
	18.200.000,-

...",...

..."...

Es sotmet a votació l'esmena:

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón Viñas, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez Mendoza, Morral, y Serra. Total: 11.

VOTEN NO: Les Sras. Coll i Bosch, i els Srs. Bellavista, Expósito, Miguel Millán Rodríguez, Sánchez i Torrecillas. Total: 9.

VOTEN L'ABSTENCIÓ: El Sr. -- Sentís.

QUEDA APROVADA L'ESMENA.

Se somete a votación la enmienda:

VOTAN SI: Los Los Sres. -- Alarcón, Viñas, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, - Morral y Serra. Total: 11.

VOTAN NO: Las Sras. Coll y Bosch y los Sres. Bellavista, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez y Torrecillas. Total: 9

VOTAN ABSTENCION: El Sr. - Santís.

QUEDA APROBADA LA ENMIENDA.

=====

I no havent-hi més assumptes dels quals tractar, - - - essent les vint-i-tres hores del dia de la data, S.Sª aixecà la sessió, extenent-ne jo, el Secretari, la present Acta, que signaran dins els vuit dies següents al de la seva aprovació els cridats per la - Llei a verificar-lo, de la cual cosa certifico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las -- veintitres horas del día de la fecha, S.Sª levantó la sesión, extendiendo jo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los - ocho días siguientes al de - su aprobación los llamados - por la ley a verificarlo; de lo que certifico.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

AJUNTAMENT PLE — AYUNTAMIENTO PLENO

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA — SESION EXTRAORDINARIA

30 d'abril 1981 — 30 de abril 1981

23 hores. — 23 horas.

A S S I S T E I X E N - A S I S T E N

Sra. Anna Bosch Pareras, Alcalde Pdt.

Sr. Ramón Bellavista Hernández
Sr. Isidro Carpio García
Sra. Carme Coll Truyol
Sr. Angel Cuní Tugas
Sr. Juan Expósito López
Sr. Joan Ferrando Oriol
Sr. Joan Gordi Cuní
Sr. Benigno Iglesias Abecasis
Sr. Antonio Martínez Mejías
Sr. Antonio Mendoza Bermejo
Sr. Domingo Miguel Para
Sr. Josep Morral Morral
Sr. Angel Rodríguez González
Sr. Antonio Sánchez Martín
Sr. Pere Sentís Molins
Sr. Leonardo Alarcon Mir
Sr. José Torrecillas Moreno
Sr. José Luis Millán Aranda
Sr. Josep Serra Busquets
Sr. Arcadi Viñas Quixalós

Sr. David Ros Serra, Secret. Hbt.
Srta. Josefina Plana Coll, Interv. Hbt.

ABSENTS - AUSENTES

Cap - Ninguno

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

A la Vila de Mollet del - Vallès, essent les vint-i-tres hores del dia trenta d'abril de mil noucents vuitanta-ú, prèvia convocatòria circulada a l'efecte, es reuneix al Saló d'Actes de la - Casa Consistorial, l'Ajuntament Ple, en sessió extraordinària de primera convocatòria.

Presideix l'acte la Molt Il.lustre Senyora Alcaldessa N'Anna Bosch Pareras, amb - l'assistència dels Senyors Tinents d'Alcalde i dels - Senyors Consellers que pels seus noms s'esmenten al començament de l'acta.

Hom procedeix al despatx dels assumptes inclosos al següent ORDRE DEL DIA:

1.- Aprovació del Pressupost ORdinari.

2.- Aprovació del Pressupost d'Inversions.

En la Villa de Mollet del Vallès, siendo las veintitrés horas del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria circulada al efecto, se reúne en el Salón de Actos de la - Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Preside el acto la Muy -- Ilustre Señora Alcaldesa Dª Anna Bosch Pareras, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y los Señores Concejales que por sus nombres se mencionan al principio del acta.

Se procede al despacho de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación del Presupuesto Ordinario.

2.- Aprobación del Presupuesto de Inversiones.

= = = = = = = = = = = = =

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

1.- Vist el Projecte de Pressupost Municipal Ordinari per a l'exercici de 1.981, elevat a aquesta Corporació Municipal per la Sra. Presidenta de la mateixa, en la forma prevista per l'article 13 del Reial Decret-Llei 3/1.981 de 16 de gener.

Discutits detingudament aquest Projecte de Pressupost i les Bases d'execució i trobant-los en la seva totalitat conformes amb els serveis que venen a càrrec de la Corporació Municipal, així com amb els recursos de la localitat que s'estableixen per poder atendre els mateixos.

La Comissió d'Hisenda, proposa l'adopció del següent.

A C O R D

1º) Aprovar el Pressupost Ordinari, a regir per a l'exercici de 1.981, segons el següent detall:

ESTAT DE DESPESES

A.- Operacions corrents:

Capitol

I.- Remuneracions de personal 191.325.998.-

II.- Compra de bens corrents y serveix. 156.570.165.-

III.- Interessos 15.407.263.-

IV.- Transferències corrents 22.085.982.-

B.- Operacions de Capital

VI.- Inversions Reals

VII.- Transferències de Capital 3.998.779.-

Visto el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.981, elevado a esta Corporación Municipal, por la Sra. Presidenta de la misma, en la forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto Ley 3/1.981, del 16 de Enero.

Discutidos detenidamente éste Proyecto de Presupuesto y las Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para poder atender los mismos.

La Comisión de Hacienda, propone la adopción del siguiente.

A C U E R D O

1º) Aprobar el Presupuesto Ordinario, a regir para el ejercicio de 1.981, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

A.- Operaciones corrientes:

Capítulo

I.- Remuneraciones de personal 191.325.998.-

II.- Compra de bienes corrientes y servicios 156.570.165.-

III.- Intereses 15.407.263.-

IV.- Transferencias corrientes 22.085.982.-

B.- Operaciones de Capital

VI.- Inversiones Reales ---

VII.- Transferencias de Capital 3.998.779.-

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

Cap. VIII.- Variació d'actius financiers
Variación de activos finan - cieros..... 350.000.-
IX.- Variació de Pasius financiers
Variación de pasivos finan - cieros..... 8.686.813.-

Total..... 398.425.000.-

ESTAT D'INGRESSOS/ESTADO DE INGRESOS

A.- Operacions corrents/Operaciones corrientes

Capitol/Capítulo

I.- Impostos directes
Impuestos directos..... 115.213.000.-
II.- Impostos Indirectes
Impuestos Indirectos..... 31.000.000.-
III.- Tasses i altres ingressos
Tasas y otros Ingresos..... 135.126.819.-
IV.- Transferències corrents
Transferencias corrientes..... 114.234.181.-
V.- Ingressos patrimonials
Ingresos patrimoniales..... 2.500.000.-

B.- Operacions de Capital/Operaciones de Capital

VI.- Alienació d'Inversions Reials
Enajenación de Inversiones Reales..... ----
VII.- Transferències de Capital
Transferencias de Capital..... ----
VIII.- Variació d'actius financiers
Variación de activos financieros 350.000.-
IX.- Variació de pasius financers
Variación de pasivos financieros 1.000.-

Total..... 398.425.000.-

Resultant per consegüent nivel.lat aquest Pressupost.

Resultando por consiguiente nivelado éste Presupuesto -

2º.- Aprovar les Bases d'execució que s'acompanyen al mateix.

2º.- Aprobar las Bases de - ejecución que se acompañan al mismo.

3º.- Exposar al públic aquest Pressupost, per terme de quinze dies, previ anunci en el - Butlleti Oficial de la Provincia i per els mitjans que s'acostumi en la localitat.

3º.- Exponer al público, éste Presupuesto, por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios que se acostumbre en - la localidad.

.../...

AYUNTAMIENTO DE MOLLET PROVINCIA DE BARCELONA

BASES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 679 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.959, se establecen las siguientes bases que habrán de servir como normas de la ejecución del Presupuesto.

PRIMERA.- La Señora Alcaldesa, como Jefe de la Administración Municipal,cuidará de la ejecución del Presupuesto y cumplimiento de lo dispuesto en estas bases.

SEGUNDA.- No se podrán rebasar las cantidades consignadas en el Presupuesto para cada partida, ni contraer las obligaciónes que no tengan consignación presupuestaria,sin que tanto en uno como en otro caso se lleve a cabo el oportuno expediente de suplemento y dehabilitación de crédito respectivamente, en la forma que se determina en los artículos 691 y-692 de la Ley de Régimen Local, y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones vigentes. Exceptuándose las partidas de gastos compensatorios de conceptos de ingresos correlativos que serán ampliables. Tal ocurre con la de anticipos reintegrables a los funcionarios, las Operaciones de Tesorería.

TERCERA.- La ordenación de Gastos que afectan a consignaciones globales del Presupuesto, competirá,a la Comisión Municipal Permanente previo informe de Intervención, que señalará las partidas a cuyo cargo deberán satisfacerse, sin que los mismos puedan hacerse efectivos con cargo a partidas distintas de las que correspondan con arreglo al Presupuesto,-de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley de Régimen Local.

CUARTA.- No obstante competirá al Alcalde, siempre previo informe del Interventor, la ordenación de los gastos siguientes.

a) Los gastos fijos y atenciones ordinarias,. Entre ellas satisfacción de pensiones, censos, contribuciones, administración y cobranza de exenciones, cargas legales por servicios al Estado, alumbrado y fluído eléctrico.

b) Los motivos de representación municipal, siempre que está sea personal;socorros y limosnas que la Alcaldía conceda siempre que no exceda de cinco mil pesetas; correspondencia postal telegráfica, limpieza y entretenimiento de las Dependencias Municipales; gastos de material y suministro que no exceda de cinco mil pesetas; reparaciones urgentes que — por su naturaleza no puedan ser diferidas hasta la reunión de la Comisión Municipal Permanente o del Ayuntamiento Pleno en su defecto; siempre que no excedan de cien mil pesetas.

c) Los referentes a gastos por Comisión y dietas a las autoridades y funcionarios, cuando hayan de ausentarse del pueblo para asuntos de interés municipal, siempre que aparezca justificado el desplazamiento.

d) Los préstamos de los funcionarios, en concepto de anticipos reintegrables.

e) Los gastos de obras urgentes sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación en la primera sesión.

Estos acuerdos de gastos de la competencia del Alcalde, según lo anteriormente manifestado deberá constar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, a que se refiere el artículo 12 del Reglamento de Organización,Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952, y llevaran necesariamente tambien la firma del Secretario de la Corporación a los efectos de lo dispuesto en el articulo 14 del Reglamento citado. Las resoluciones aprobatorias de estos gastos se comunicarán por el Secretario al Interventor expresando el nombre del Presidente que los ha citado, fecha, folio del libro en que figuran y texto.

No serán necesario que conste en el Libro de Resoluciones las decisiones del Presidente de la Corporación que sean mera ejecución de acuerdos debidamente adoptados con anrioridad por él o por los órganos competentes de la Entidad Local. Se comprenderán en este — concepto, las ordenes de pago que cumplimente el acuerdo de gastos o para hacer efectivos las dotaciones periódicas en su vencimiento y fijas en su cuenta del personal nombrado en debida forma, así como en general cualesquiera otras atenciones de vencimiento fijo y periódicas anteriormente acordadas con sujeción a las normas aplicables a cada caso. Tampoco deberán constar en el Libro de Resoluciones, las órdenes de pago referentes a créditos reconocidos y liquidados comprendidos las precedentes de la liquidación del ejercicio anterior e incorporados al Presupuesto referido como Resultas.

SEXTA.- A fin de facilitar la justificación de los "gastos de viaje" origina

do por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio encomendado fuera de la localidad, se estimarán por el importe conocido del gasto.

"Las dietas" a que tienen derecho por la estancia fuera de la localidad los Señores Alcaldes y Concejales se fijan en los siguientes importes: En la provincia de Barcelona: Alcalde, 2.650,-Ptas. Tenientes de Alcalde y Concejales, 1.900,- Ptas.; la media dieta será de 800,- y 650,- ptas. respectivamente. Fuera de la provincia: Alcalde, 3.000,- Ptas.; Tenientes de Alcalde y Concejales, 2.500,- pesetas.

Las dietas asignables a los funcionarios de la Corporación se acomodarán a lo determinado en la Orden de 18 de junio de 1975, a cuyos efectos se mantiene la clasificación establecida por el artículo 88-2 del Reglamento de Funcionarios, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952.

La indemnización a percibir como gastos de viaje, por la utilización de vehículos particulares en comisión de servicio, será la siguiente: Automoviles 9 pesetas, por Kilómetro recorrido. Motocicletas 3 pesetas por kilómetro recorrido. Otros vehículos, el importe de su utilización con el tope máximo de 9 pesetas por kilómetro recorrido.

Las asignaciones de la Presidencia, gastos de representación y dietas de los miembros electos de la Corporación, se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79,de 22 de junio y acuerdos municipales que los regulen.

SEPTIMA.- Las facturas, cuentas de suministros y demás documentos acreditativos del importe de la prestación y realización del servicio y obras, se entregarán por duplicado en la Intervención y está informará semanalmente relación de las que hayan de ser sometidas a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, Una vez aprobadas serán devueltas a Intervención, debidamente diligenciadas por Secretaría, por lo que a su aprobación se refiere a efectos de pago.

Para la autorización del pago, bastará la factura, cuenta o recibo original, y será requisito indispensable se lleve la diligencia siguiente suscrita por el Jefe del Servicio "Recibido el material y conforme".

Por la Intervención se expedirá el oportuno mandamiento de Pago que autoriza por el Alcalde- Presidente, pasará a Depositaría para su abono; si se trata de pagos a realizar fuera de la población se justificará mediante acuse de recibo, letra cambio, resguardo de transferencia bancaria o giro postal correspondiente.

No podrán aprobarse gastos, sin previa subasta o concurso-subasta, de importe superior a los límites autorizados en el Real-Decreto 1.201/1.978 de 2 de Junio de 1978.

OCTAVA.- Se expedirán libramientos "A justificar" para la satisfacción de-
áquellos gastos cuyos comprobantes no puedan obtenerse al tiempo que hacer los gastos, cir —
cunstancia que apreciará en cada caso el Ordenador y el Interventor, al igual que aquellos pa
gos, que hayan de realizarse fuera de la localidad en cuyo caso se hará cargo del importe el-
Depositario; específicamente se librarán con este concepto las cantidades correspondientes a-
vistas y análogos.

El reintegro de la cantidad sobrante, junto con los justificantes de pago, se presentará para su reintegro en la aprobación en el plazo máximo de tres meses.

NOVENA.- Los Derechos de los funcionarios, por razón de trienios, se deven
gará conforme a lo dispuesto en el Texto artículado parcial de la Ley de 41/ 1.975 de Bases -
del Estatuto de Régimen Local, pero habrán de ser previamente aprobados por la Comisión Muni-
cipal Permanente.

DECIMA.- Se entenderán incorporados a las respectivas ordenanzas fiscales-
las disposiciones vigentes y relativas a ocultación o defraudación de derechos, tasas, arbi -
trios y contribuciones especiales y las referentes al procedimiento para la declaración de —
créditos incobrables, el cual se ajustara en lo menester a los preceptos del Reglamento Gene-
ral de Recaudación.

UNDECIMA.- Salvo a lo dispuesto especialmente en cada Ordenanza se entien-
de que la obligación de contribuir nace a partir de la fecha en que se autorice el Servicio,-
se concede el aprovechamiento o se origine el acto sujeto a imposición.

DUODECIMA.- Salvo precepto especial consignado en las disposiciones vigen-
tes o en las Ordenanzas Fiscales respectivas, las cuotas por exanciones municipales, serán e-
xigibles desde que nazca la obligación de contribuir y deberá hacerse efectiva en el término-
que indica el Reglamento General de Recaudación.

T R E C E AVA.- Todas las cantidades que recauden los Agentes de la recau-
dación municipal serán ingresadas en la Depositaría municipal bien directamente, bien en las-
fechas que señala el articulo 264 del Reglamento de Haciendas locales, si así lo dispusiere -
la Alcaldía, previo mandamiento expedido por la Intervención y tanto los resguardos que de —
los referidos ingresos libre la Depositaría, como los cargos que tales operaciones produzcan-
tendrán carácter provisional y surtirán un solo efecto con los Mandamientos de ingreso y car-
tas de pago definitivos, que se canjearán con los referidos resguardos, al ser aplicados los-
ingresos a los conceptos o exacciones correspondientes.

AJUNTAMENT

NORMA FINAL.- Las presentes bases de ejecución del Presupuesto regirán durante la vigencia del mismo, o de sus prórrogas si las hubiera.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

..."...

Desgranant el Pressupost es discuteixen primer les bases:

El Sr. Carpio indica que a les bases del pressupost s'ha de posar:

a) En el punt 4 apartat b, al final "sempre que no excedeixen de 5o.ooo pts.".

b) La Comissió Municipal Permanent no podrà aprovar despeses superiors a loo.ooo,-pts.

c) Que el kilometratge tan sols ha de ser per funcionaris ja que pels membres de la Corporació s'utilitzaran vehicles oficilas.

d) Que les dietas no es paguin en funció de quanties al pressupost sino en funció de la justificació que se'n fagi de la gestió realitzada.

e) La Justificació de despeses " ajustificar" es faci en el término de dos messos i no de tres.

A continuació es procedeix a la votació en els termes avans indicats.

Referent a l'esmena a les bases del pressupost:

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Serra i Viñas.

Total: lo.

Desgranando el Presupuesto se discuten primero las bases

El Sr. Carpio indica que en las bases del presupuesto se ha de poner:

a) En el punto 4 apartado b al final " siempre que no excedan de 5o.ooo,- pts.

b) La Comisión Municipal Permanente no podrá aprobar gastos superiores a loo.ooo,-

c) Que el kilometraje tan solo ha de ser para funcionarios, ya que para los miembros de la Corporación se utilizarán vehículos oficiales.

d) Que las dietas no se paguen en función de la justificación que se haga, digo en función de cuantías al presupuesto, sino en función de la justificación que se haga de la gestión realizada.

e) La justificación de gastos " a justificar " se haga en el plazo de dos meses y no de tres.

A continuación se procede a la votación en los términos antes indicados.

Referente a la enmienda a las bases del presupuesto:

VOTAN SI: Los Sres. Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Serra y Viñas.

Total: lo.

...."...

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

.../...

Llegit el dictamen es - presenta pels grups CiU i PSC la següent esmena a -- les bases del pressupost i al pressupost.

A continuació s'informa per part de Secretaria i - Intervenció (es llegeix - la legislació pertinent) - que no es poden aprovar es menes sino que en tot cas s'ha de refer el pressupost perque aquest haurà forçosament de quadrar.

Fetes les observacions, per part del Sr. Carpio i del Sr. Cuní s'insisteix - en que es votin al menys a títol indicatiu.

Demanada a la Presidència que clarifiqui els termes de la votació diu que el que es sotmetrà a votació es una esmena per que com a tal sigui estudiada per Intervenció a fi de -- presentar en un proper Ple novament la documentació - del Pressupost degudament quadrat.

El Secretari repeteix -- doncs que la votació que - es realitzi no es doncs -- l'aprovació del Pressupost.

Leído el dictamen se presenta por los grupos CiU y -- PSC la siguiente enmienda a - las bases del Presupuesto y - al presupuesto.

A continuación se informa por parte de Secretaría e Intervención /se lee la legislación pertinente) que no se -- pueden aprobar enmiendas sino que en tal caso se ha de rehacer el presupuesto porque éste habrá debidamente de cuadrar.

Hechas las observaciones, por parte del Sr. Carpio y el Sr. Cuní se insiste en que se voten al menos a título indicativo.

Solicitada a la Presidencia que clarifique los términos de la votación, dice que lo que se someterá a votación es una enmienda para que como tal sea estudiada por Intervención a fin de presentar en un próximo Pleno nuevamente la documentación del Presupuesto debidamente cuadrado.

El Secretario repite entonces que la votación que se realize no es por tanto la aprobación del Presupuesto.

...../....

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

.../...

VOTEN NO: Els Srs. Bellavista, Sra. Coll, Sr. Expósito, - Miguel, Millán, Morral, Rodríguez, Sánchez, Torrecillas i - Sra. Bosch.

Total: lo.

VOTEN L'ABSTENCIÓ: Sr. Sentís.

Produït l'empat es repeteix la votació:

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón, -- Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, - Morral, Serra, i Viñas. Tot:ll

VOTEN NO: El Sr. Bellavista, Sra Coll, Srs. Expósito, Miguel, - Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís, Torrecillas i Srs. Bosch. Total: lo.

Es aprovada "l'esmena" en els termes més amunt indicats.

VOTAN NO: Los Sres. Bellavista, Sra. Coll, Sres. Expósito, Miguel, Millán, Morral, Rodríguez, Sánchez, Torrecillas y - Sra. Bosch.

Total: lo.

VOTAN ABSTENCION: Sr. Sentís.

Producido el empate se repite la votación:

VOTAN SI: Los Sres. Alarcón, - Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, -- Morral, Serra y Viñas.

Total: ll.

VOTAN NO: Sr. Bellavista, Sra. Coll, Sres. Expósito, Miguel, Millán, Rosríguez, Sánchez, -- Sentís, Torrecillas y Sra. Bosch.

Total: lo.

Es aprobada "la enmienda" en los términos más arriba indicados.

Accontinuació es presenta - per part de PSC i CiU la se -- güent esmena al Pressupost Ordinari:

A continuación se presenta por parte del PSC i de CiU la siguiente enmienda al Presupuesto Ordinario:

.../...

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

ENMIENDA AL PRESUPUESTO ORDINARIO PRESENTADA POR PSC Y CiU.

Dejando aparte personal.

Partida		Antes	Ahora
211.11.1.-	Material de Oficina.		
	Organos de Gobierno	75.000	5o.ooo
115.1.-	Secretaría General	2.411396	2.164.896

Se suprimen las siguientes suscripciones.

2 B.O.E.
2 B.O.P.
Mundo Diario
Diari Barcelona
La Plaça Gran
El Pòu Calent
Tenes
Cardedeu
Gestió Ciutadana
Ceumt
Gestió i Planejament Urb.
Cau
Sant Fost Informatiu
Aetide
Reviste Piscines
Pedra l'encant

Se añaden:

Noticiero Universal
Diari Barcelona.

221.71.8.- Alquileres: Otros Servicios. 360.000 2.52o.ooo
Se añade Alquiler locales Coordinadores (216oooo)

222.115.3.-Gastos de inmuebles: Servicios generales.

1.563.225.- 1.263.225

Se suprime: Hilo musical. (3oo.ooo)

241.11.1.- Dietas miembros de la Corporación.

3oo.ooo 2oo.ooo

254.717.1.-Material: Parques y Jardines

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

.../...

		1.800.000	1.000.000
258.115.3.-	Contrato prestacion servicios: Otros servicios generales.	45.000	-
	(Se suprime hilo musical)		
258.34.2.-	Transporte escolar	600.000	200.000
71.8.-	Transporte ancianos	-	400.000
259.71.4.-	Prensa e información:	2.000.000	2.050.000
	Campañas informativas	-	500.000
259.71.8.-	Otros servicios culturales y recreativos:		
	Enseñanza Catalán	700.000	1.000.000
	Música escuelas	200.000	200.000
	Instalaciones teatro	300.000	300.000
	Splai (semana juventud)	500.000!	800.000
	Promoción actividades juv.	500.000!	
	Monumentos (Fuente Plaza)	130.000	1.630.000
	Biblioteca (Municipal)	500.000	500.000
	Campañas deportivas	-	250.000
	Excursión ancianos	-	250.000
	Ateneo Juventud	-	1.000.000
	Archivo Municipal	-	200.000
		2.830.000	6.130.000
262.717.3.-	Conservación instalaciones Deportivas.	943.784,-	393.784
	Se recorta campos de deporte de 900.000 a 300.000. Se añade Footing 50.000		
272.115.1.-	Equipo oficina Secretaría: Se suprime Maq. fotocopiadora	725.000	25.000
273.64.2.-	Adquisición papeleras.	1.500.000	100.000
482.5.-	Subvenciones:		
	Beneficencia	1.000.000	1.000.000
	Guarderías	2.000.000	5.000.000
	Patronato Servicios sociales	6.000.000	9.700.000
	Patronato Subnormales	2.500.000	2.500.000
		11.500.000	18.200.000
483.5.-	Subvenciones entidades culturales y deportivas.		
	Radio	2.000.000	4.000.000
	Otros	2.600.000	1.925.000
	Escuela Artes-Oficios	-	3.000.000

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

.../...

Intervenen la Sra. Coll i els Srs. Millán, Sentís, Miguel, - Iglesias, i Torrecillas defensant diferents partides alternatives:

A continuació es sotmeté a votació EN ELS TERMES MÉS AMUNT INDICATS, es a dir, perque serveixen de base a Intervenció - per una nova proposta de pressupost, tot augmentant la partida de biblioteques a 150.000,-pts.

Se somete a votación la ENMIENDA:

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Igleisas, Martínez, Mendoza, Morral, Sentís, Serra i Viñas, i Gordi.

VOTEN NO: Els Srs. Bellavista, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez i Torrecillas, i - les Sres. Coll i Bosch.

Total: 9.

S'APROVA L'ESMENA.

Intervienen la Sra. Coll y los Sres. Millán, Sentís, Miguel, Iglesias y Torrecillas defendiendo diferentes partidas alternativas:

A continuación se sometió a votación EN LOS TERMINOS - MAS ARRIBA INDICADOS, es decir, para que sirvan de base a Intervención para una nueva propuesta de presupuesto aumentando la partida de bibliotecas a 150.000,-pts.

Se somete a votación la ENMIENDA:

VOTAN SI: Los Sres. Alarcón Carpio, Cuní, Ferrando, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, Sentís, Serra, Viñas y Gordi. Total: 12.

VOTAN NO: Los Sres. Bellavista, Expósito, Miguel, Millán Rodríguez, Sánchez, y Torrecillas y las Sras Coll y - - Bosch. Total: 9.

SE APRUEBA LA ENMIENDA.

==========

2.- Vist el Projecte de Inversions per a l'exercici de 1.981, elevat a aquesta Corporació Municipal per la Presidenta de la mateixa en la forma prevista per l'article 13 del Reial Decret-Llei 3/1.981 de 16 de gener.

Discutit detingudament aquest Projecte de Pressupost i Bases d'execució trobant-lo en la seva totalitat conforme amb els serveis a càrrec de la Corporació, així com amb els recursos per poder atendre èls mateixos.

Vista la llei de Règim Local i Reglament d'Hisendes Locals,

La Comissió d'Hisenda proposa l'adopció del següent

A C O R D

1º.- Aprovar el Pressupost de Inversions per a l'exercici de 1.981, quedant en consecuència fixat de la següent manera:

Visto el Proyecto de Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.981, elevado a ésta Corporación Municipal por la Presidenta de la misma en la forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto Ley 3/1.981 de 16 de Enero.

Discutido detenidamente éste Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución, encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios a cargo de la Corporación, así como con los recursos para poder atender los mismos.

Vista la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales,

La Comisión de Hacienda, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

1º.- Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.981 quedando en consecuencia fijado de la siguiente manera.

ESTAT DE DESPESES/ESTADO DE GASTOS

B.- Operacions de Capital/Operaciones de Capital

Capitol/Capítulo

VI.- Inversions Reials
Inversiones Reales..... 242.895.475.-

Total Estat Despeses..... 242.895.475.-

ESTAT DE INGRESSOS/ESTADO DE INGRESOS

A.- Operacions corrents/Operaciones corrientes

Capitol/Capítulo

III.- Tasses i altres ingressos
Tasas y otros Ingresos..... 28.373.829.-

B.- Operacions de Capital/Operaciones de Capital

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

Capitol/Capítulo	
VII.- Transferències de Capital Transferencias de Capital	7.277.185
IX.- Variació pasius financers Variación pasivos financieros	207.244.461
Total Estat Ingressos	242.895.475

Resultant per consegüent nivelat el Pressupost de Inversions.

2º.- Aprovar les Bases d'execució que s'acompanyen al mateix.- Que s'exposi al pùblic el referit Pressupost de inversions per terme de quinze dies, mitjançant anunci en el Butlleti Oficial de la Provincia a efectes d'examen i reclamació pel Habitants i interessats d'aquest terme d'acord amb les disposicions vigents i transcorregut aquest termini essotmeterà a l'aprovació definitiva d'aquesta Corporació, als efectes que procedeixin.

Resultando por consiguiente nivelado el Presupuesto de Inversiones.

2º.- Aprobar las Bases de ejecución que se acompañan al mismo.

Que se exponga al público el referido Presupuesto, por término de quince días, mediante anuncio al público en el boletín Oficial de la Provincia, a efectos de exámen y reclamación por los habitantes e interesados de éste término de acuerdo con las disposiciones vigentes y transcurrido este término se someterá a la aprobación definitiva de ésta Corporación, a los efectos que procedan.

Llegit el dictamen es presenta la següent esmena, amb els mateixos criteris que les anteriors, es a dir, com a base de treball per a Intervenció per una nova proposta:

Leído el dictamen se presenta la siguiente enmienda, con los mismos criterios que las anteriores, es decir, como base de trabajo para Intervención para una nueva propuesta:

ENMIENDA

PRESUPUESTO DE INVERSIONES.-

---- En lloc de Remodelació Piscines, ha de dir: Construcció nova piscina olímpica.

.../...

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

.../...

	Abans	Ara
Ascensor Correus	800.000	1.000.000
Tractor.- No	1.200.000	-
Local Plana Lladó.- No	10.000.000	-
Parc Zona Lourdes.- No	2.000.000	-
Boques incendis.-	2.000.000	1.000.000
Adquisició sol:		
Era Sindicat.- No	10.000.000	-
Zona Verde.- No	25.000.000.	-
Afegir:		
Instal.lació semàforos	-	3.000.000
Urinaris via publica	-	600.000
Museu Municipal	-	5.000.000
Adquisició Sagarbi	-	200.000.000
	51.000.000	210.600.000

Pressupost.....	242.895.475
Menys.....	51.000.000
	191.895.475
Més.....	210.600.000
	402.495.475

Després d'un ampli debat - s'acorda incluir a l'esmena:

Afegir 25.000.000 de pts., per la Zona Verda del Centre.

Es sotmet a votació l'esmena:

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón, - Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza,- Morral, Serra i Viñas.

Total: 11.

VOTEN NO: Els Srs. Bellavista Sra. Coll, Sr. Expósito, Miguel Millán, Rodríguez Sánchez, Te-

Después de un amplio debate, se acuerda incluir en la enmienda:

Añadir 25.000.000 de pts para la Zona verde del Centro.

Se somete a votación la -- enmienda:

VOTAN SI: Los Sres. Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Morral, Serra y Viñas.

Total: 11.

VOTAN NO: Els Srs. Bellavista Sra. Coll, Sr. Expósito, Mi -

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

.../...

rrecillas, i Sra. Bosch.
Total: 9.
VOTEN L'ABSTENCIÓ: Sr. Sentís.

QUEDA APROVADA L'ESMENA, perque Intervenció faci una nova proposta de pressupost.

guel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Torrecillas y Sra. Bosch.
VOTAN LA ABSTENCION: Se. Sentís.

QUEDA APROBADA LA ENMIENDA, para que Intervención haga una nueva propuesta de Presupuesto.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL V

I no havent-hi més assumptes dels quals tractar, essent les vint-i-quatre hores del -- dia de la data, S.Sª aixecà la sessió, extenent-ne jo, el Secretari, la present Acta, que signaran dins els vuit dies següents al de la seva aprovació els cridats per la Llei a verificar-lo; de la qual cosa certifico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas del día de la fecha, S.Sª levantó la sesión, - extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de lo que certifico.